

INFORME de Actividades

2017

Por tu derecho a saber







ÍNDICE

Presentación			
CAPÍTULO I SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA			
Consejo Nacional			
REGIÓN SURESTE			
Comisiones Ordinarias			
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de			
Transparencia			
Comisión de Protección de Datos Personales			
Comisión de Archivos y Gestión Documental			
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura			
Coordinación Nacional de órganos Garantes			
Tecnologías de la Información			
CAPÍTULO II PLENO			
Aspectos Relevantes de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno del IDAIPQROO	45		
Promoción y Difusión de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de			
Datos Personales			
CAPÍTULO III CONSEJO CONSULTIVO			
CAPITULO IV EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN			
Informe Anual de Solicitudes de Información Pública Procesadas por los Sujetos	65		
Obligados del Estado de Quintana Roo			
Análisis de las Solicitudes de Información por Año	66		
Solicitudes Presentadas ante los Sujetos Obligados	69		
Análisis Comparativo entre Solicitudes Presentadas y Respondidas por Sujeto Obligado	71		
Análisis comparativo entre Solicitudes Presentadas y Respondidas por Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo	75		
Clasificación de las Solicitudes de Información por Tipo de Solicitante y por Sujeto Obligado	79		
Tiempo de Procesamiento de las Solicitudes de Acceso a la Información	83		
EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE			
Número de solicitudes de información recibidas durante el 2017			
MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR TIPO DE SOLICITANTE			
DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO)			
Comités de transparencia de los Sujetos Obligados.			
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IDAIPQROO			
Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia			
PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA			
Conclusiones			



CAPÍTULO V ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	108	
Publicación de la Ley Local de Protección de Datos Personales	108	
Asesoría en materia de Protección de Datos Personales a Integrantes de los Sujetos Obligados y Sociedad en General.	109	
Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales	111	
TERMÓMETRO DE CUMPLIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD	112	
Facultad de Verificación del Instituto	116	
Socialización del Derecho de Protección de Datos Personales en Quintana Roo	119	
Proyección en Materia de Datos Personales	121	
CÉDULA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD	122	
Anexos	123	
CAPÍTULO VI FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	130	
Capacitación Externa	130	
Profesionalización de Servidores Públicos del IDAIPQROO	141	
Evaluación de Competencias	155	
Los niños, las niñas y los valores de la transparencia	156	
Desarrollo Profesional	161	
9° Certamen de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	163	
Caravana por la Transparencia y la Privacidad	164	
RED NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA (RENATA)	165	
CAPÍTULO VII RECURSOS DE REVISIÓN		
Recursos Recibidos en el 2017	168	
Recursos Recibidos Desagregados por Sexo	196	
Clasificación de Recursos de Revisión por Sujeto Obligado	170	
Actividad del IDAIPQROO en Materia de Recursos de Revisión 2005-2017	174	
CAPÍTULO VIII ESTRUCTURA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	177	
Estructura de Gasto	177	
Logro de Objetivos Institucionales	179	
Sistema Matraz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017	181	
Principales resultados de los programas presupuestarios	182	
Adecuaciones Físicas a los espacios del Instituto para un mejor desempeño de las áreas	186	
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	189	
Acciones Realizadas en Materia de Archivo para el Cumplimiento de la Nuevas Disposiciones de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo	189	
Instalación del Sistema Institucional de Archivo	189	
Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA)	190	
Cursos	191	
CAPÍTULO IX ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	194	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	194	





Transparentar y dar cuenta de las acciones emprendidas durante el año 2017, en favor de la promoción de la cultura de la apertura informativa, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; derechos tutelados a nivel local por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), es el objetivo del presente documento.

Las Leyes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, han dotado a los órganos garantes de las entidades federativas de facultades para la estricta vigilancia de su

cumplimiento y garantizar en cada punto de la geografía nacional la correcta aplicación de las normas que protegen estos derechos humanos consagrados en la Carta Magna.

En este sentido el IDAIPQROO, detalla en este instrumento informativo, las diversas actividades realizadas, su proceder institucional para dar certeza y garantía al ejercicio de las atribuciones del Instituto; así como también de los resultados obtenidos durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2017, en cumplimiento al mandato legal previsto en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el cual dispone publicitar el número de solicitudes presentadas ante cada sujeto obligado y ante el Instituto, el tiempo de respuesta a las mismas, las dificultades observadas en el cumplimiento de esta Ley, entre otras acciones llevadas a cabo en el ejercicio de las atribuciones propias de este Órgano Garante.

Estamos convencidos que trabajando de manera cercana y coordinada con la sociedad, el sector educativo y los servidores públicos de cada Sujetos Obligado, se logra potenciar la promoción de la Cultura de la Transparencia, garantizando en Quintana Roo, el derecho de Acceso a la Información Pública y la adecuada Protección de los Datos Personales.

Hemos redoblado nuestros esfuerzos institucionales, capacitando en diversos sectores sociales, sensibilizando en los temas que nos ocupan y socializando estos importantes derechos. Resultado de ello, en el 2017, incrementamos en un 87% el número de personas capacitadas; se incrementó el ejercicio del derecho acceso a la información pública, en un 84%, dando fe de ello las más de 9 mil solicitudes de información realizadas en el Estado y un incremento del 125.5% en la interposición de Recursos de Revisión, lo anterior en comparación al año 2016; quedando de manifiesto la exigencia de la ciudadanía quintanarroense de estar más y mejor informada, cuidando la calidad de las respuestas otorgadas y pugnando porque se garanticen y respeten los principios de transparencia, acceso a la información, legalidad y seguridad jurídica.



Asimismo y toda vez que el numeral 112 de la Ley de Transparencia del Estado prevé que cualquier persona podrá denunciar ante el IDAIPQROO la falta de publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, este Instituto de manera proactiva fue el único de dichos organismos que llevó a cabo la substanciación del referido procedimiento de denuncia, admitiendo, tramitando y acumulando un total de 110 expedientes, en los cuales se han estado llevando a cabo verificaciones de carácter diagnóstico, detectando áreas de oportunidad, emitiendo una Resolución, que si bien es cierto, no tiene efectos vinculatorios (durante el 2017) para que se apliquen sanciones o medidas de apremio, la misma refiere el avance real en la carga de información tanto en Plataforma Nacional, como en sus propios portales de Internet, proponiendo ajustes a los instrumentos que harán posible la homologación y estandarización de la información, lo anterior en términos del acuerdo emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT).

El año 2017, fue sin duda un año de grandes retos legislativos a nivel nacional; en materia de derecho a la Protección de Datos Personales o también denominado derecho de autodeterminación informativa, se publicó y entró en vigor la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la cual sentó las bases principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno; garantizando así el poder de disposición y control que las personas tienen sobre sus datos personales; conocer quién o quiénes le dan tratamiento a sus datos personales, con qué fines es utilizada su información, qué medidas de seguridad le otorgan a la misma, cómo pueden ejercer su derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse (Derechos ARCO) a que sus datos personales sean tratados y conocer los instrumentos jurídicos que tienen para defenderse en caso de que su información de carácter personal sean mal utilizada.

Ley que otorgó un plazo de seis meses, contados a partir del 27 de enero de 2017, es decir al día siguiente de su publicación, para que las Entidades Federativas del País, armonizaran sus leyes vigentes en la materia. Derivado de ello, Quintana Roo fue el primer Estado en presentar su iniciativa de Ley en la materia, la cual fue aprobada el día 30 de mayo del año en cita, siendo la tercera Ley armonizada en México, precedida tan sólo por el estado de Durango y el Estado de México. De ahí que nuestra Ley Local en la materia fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 4 de julio de ese año, cumpliendo en tiempo y forma con lo mandatado por el Transitorio Segundo de la Ley General.

Con la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, este Órgano Garante fue dotado de facultades que garantizan la efectiva protección de este Derecho Humano en la administración pública estatal.

Por ello, el IDAIPQROO encabezó jornadas de capacitación con los Titulares de las Unidades de Transparencia y con más de 1,700 responsables directos del tratamiento de datos personales en los Sujetos Obligados del Estado, con el objetivo de brindarles capacitación sobre los principios y obligaciones que deben observar frente al tratamiento de datos personales; los alcances de esta nueva norma; los mecanismos de confidencialidad a implementar; brindarles acompañamiento





institucional para la elaboración de avisos de privacidad, mediante un taller especializado; así como asesoría para la debida atención a las solicitudes de información del ejercicio de los derechos ARCO de los titulares de datos personales.

Como parte Integrante del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el IDAIPQROO participó de manera activa en las sesiones del Consejo Nacional, así como de la Región Sureste a la que pertenecemos y las correspondientes sesiones de las Comisiones Temáticas en las que se tiene representación, siempre en la búsqueda de coadyuvar en la elaboración de criterios y lineamientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas en nuestro Estado. Por ello, con el respaldo de quienes integran el Pleno del IDAIPQROO manifesté mi interés en postularme para ocupar el cargo de Coordinador Nacional de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, siendo que en el mes de noviembre, en un ejercicio democrático donde participaron todos los Organismos de Transparencia del País, fui electo por mayoría, para ocupar el cargo durante un año, con el compromiso de proponer buenas prácticas y políticas integrales tendientes a cumplir los objetivos de las leyes en la materia, que impacten en un mejor ejercicio de rendición de cuentas, en beneficio de todos.

Grandes retos nos aguardan: vigilar la correcta aplicación de las leyes en materia de protección de datos personales y garantizar su efectivo cumplimiento es uno de ellos; pero aún mayúsculo es que los y las quintanarroenses ejerzan y hagan valer este derecho humano de tercera generación, que de ser vulnerado puede traer consigo la pérdida de muchos otros derechos, causen un daño o impliquen un riesgo, por lo que nuestro trabajo de sensibilización con la sociedad es una asignatura prioritaria.

En materia de transparencia, contar en el Estado con portales de información pública obligatoria que garanticen al cien por ciento, la publicidad oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa de la misma, es una importante tarea, que sin duda incentivará la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, fortaleciendo el derecho de acceso a la información en Quintana Roo y la participación activa de sus habitantes en la vida democrática de la entidad.

Agradezco y reconozco el trabajo profesional de mis compañeras del Pleno: Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote y Cintia Yrazu de la Torre Villanueva, así como de todo el equipo que forma parte de este Instituto, quienes con sus aportaciones y esfuerzo hacen posible el cumplimiento de nuestra labor en la defensa de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, aprovechando la oportunidad para reconocer su desempeño al servicio de la ciudadanía.

Comprometidos con garantizar el ejercicio de los derechos tutelados, continuaremos trabajando en su difusión y promoción para el fortalecimiento de los mismos.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

[Par tu derecho a saber!





CAPÍTULO I

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), es la instancia de coordinación y deliberación que congrega a todos los órganos garantes de las Entidades Federativas, a la Auditoría Superior de la Federación, al Archivo General de la Nación (AGN) y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objetivo de conducir las acciones derivadas de la política pública en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de

datos personales y así, garantizar el efectivo ejercicio y respeto de estos derechos en todo el territorio mexicano.

Uno de los mayores y más significativos logros del último año, ha sido la elección del Comisionado Presidente del IDAIPQROO, como Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, pues da cuenta del voto de confianza que han depositado los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia en el liderazgo, buenas prácticas y capacidad de convocatoria de este Órgano Garante para el logro de sus objetivos.



Para el cabal y adecuado cumplimiento de sus atribuciones, el **SNT** se ha organizado en cuatro regiones, además de instaurar once comisiones de trabajo.

Durante el año que se informa, el IDAIPQROO mantuvo su representación a través de sus Comisionados, dentro de las diversas instancias que integran el Sistema:

- Consejo Nacional.
- Región Sureste.
- Comisiones Ordinarias:
 - a) Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.
 - b) Datos Personales.
 - c) Archivos y Gestión Documental.
 - d) Capacitación, Educación y Cultura.

Consejo Nacional

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la máxima autoridad del Sistema y se compone por los titulares de sus integrantes, encabezado por el Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas.





Su objeto es la organización efectiva de las acciones de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.

A través de los acuerdos generados dentro del Consejo, se establecen los mecanismos de ejecución de políticas, programas y acciones para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional previstos en el marco legal.

ACTIVIDADES

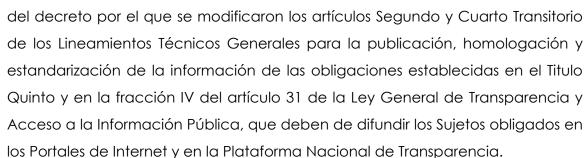
SESIÓN DE TRABAJO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017

Asuntos tratados:

- Presentación de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017. Acciones para la Armonización Legislativa en las entidades federativas, respecto de la Ley General de Datos Personales en el Sector Público.
- Acciones y estrategias en la implementación de la Ley General de Datos Personales en el Sector Público.
- Avances y acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y

Acceso a la Información.

- Avances y estatus en la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Avances y estatus en el cumplimiento



 Implementación y avances en el cumplimiento del decreto por el que se modificaron los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



- Presentación respecto al alcance y contenido de los nuevos Lineamientos
 Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la Facultad de Atracción.
- Presentación de avances, acciones y estrategias de las Comisiones Temáticas del Sistema Nacional de Transparencia.





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2017

Asuntos tratados:

Presentación, discusión y aprobación del proyecto de modificaciones а los Lineamientos **Técnicos** Generales para Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título Quinto y en la



Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y sus anexos.





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017.

Asuntos tratados:

 Avances y acciones realizadas respecto del proceso de armonización legislativa en las entidades federativas de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



- Funcionamiento y operación de la visualización para los particulares del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Características y plazos de la verificación diagnóstica prevista en el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación con los artículos 84 a 88 del Capítulo VI de la Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 Procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 al 83 de



la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su correlativo en las leyes de las entidades federativas.



- Presentación, discusión y aprobación del Acuerdo que establece la Metodología y Cronograma de las estrategias de la implementación de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Presentación del proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), así como su turno a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, para su análisis, discusión y dictaminación.
- Avances y acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos para la
 - Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).
- Avances y acciones de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia.
- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número



SNT/CDHEGIS/ACUERDO/ORD27/02/2017-01 de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT.



 Presentación del Informe de Término de Gestión, que rindió la Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales conforme al artículo 12, fracción XIII del Reglamento del Consejo Nacional del SNT.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017

Asuntos tratados:

Presentación, discusión y aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar acabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información



de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del



artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la

Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia".





CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2017.

Asuntos tratados:

Presentación de la primera versión de Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI).
 Documento que se turnó a las Coordinaciones de las Comisiones del SNT, para su análisis y posterior remisión al Consejo Nacional, en los



términos y formas previstos en los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa
 Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).
- Lineamientos que derivan de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Turnado a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, para su análisis, dictamen y posterior remisión al Consejo Nacional.



- Acuerdo por el que se emiten los Criterios Mínimos y Metodología para el Diseño
 - y Documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como su Catálogo como referente para los integrantes del SNT.
- Acuerdo por el que se emiten las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva emitido



por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como un instrumento de referencia para el cumplimiento de los artículos 56 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Presentación del Portal Memoria y Verdad.
- Mejoras del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Presentación de la operación del Sistema de Comunicación entre Organismos
 Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), con recomendaciones para su configuración en los Estados.
- Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las entidades federativas.
- Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación de resoluciones emitidas por los organismos garantes integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Asuntos tratados:

- Recomendaciones para la mejor operación de los sistemas de INFOMEX en las entidades federativas:
 - Mantener operando el Sistema de Solicitudes en las mejores condiciones posibles.
 - Monitorear de manera constante el correcto funcionamiento del Sistema de Solicitudes.



- 3. Realizar respaldos diarios de la base de datos y su sitio de solicitudes.
- 4. Contar con un plan de acción ante contingencias que permita restablecer el servicio lo antes posible mediante un Sistema de respaldo y recuperación de información.
- 5. Sistema de seguridad perimetral.
- 6. Dar aviso al INAI en caso de presentarse fallas técnicas del Sistema de Solicitudes, dado que la PNT, en específico el SISAI, se ve afectado para la generación y seguimiento de solicitudes de la entidad federativa correspondiente.
- 7. Contar con un área de tecnología capacitada y con el personal



- suficiente para brindar una correcta atención a las múltiples necesidades de cada Instituto.
- 8. Implementar un proceso de transferencia de conocimiento eficiente del personal técnico para
- no perder la experiencia adquirida en caso de rotación de dicho personal.
- Se expusieron los beneficios y recomendaciones del proceso de Migración de los Sistemas de INFOMEX a la PNT.

- Mayor flexibilidad para configurar procesos asociados a la recepción y respuesta de solicitudes de información actuales.
- Contar con mecanismos de seguridad más robustos.
- Proceso de gestión de solicitudes estandarizado a nivel nacional.
- Uso de una sola plataforma para los sujetos obligados de todo el país (SISAI, SIPOT, SIGEMI/SICOM) con sus mismos usuarios.
- Mejor rendimiento y tiempos de respuesta del sistema.
- Generación de estadística a nivel nacional.
- Eficiencia y economía durante los procesos de mantenimiento.

En ese sentido se presentó el calendario de migración:

- Se estimó que en el mes de diciembre del año 2018 todos los sistemas Infomex del país habrán sido migrados a la PNT.
- Se propuso las actividades generales a realizar durante el proyecto y responsables de realizarlas.

La migración de los sistemas de solicitudes, considera:

- 1. Flujos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales.
- 2. Histórico de solicitudes de acceso a la información.
- Acuse de recibo y en su caso, los documentos anexos a la solicitud y respuesta.
- Recomendaciones para la implementación de las mejoras del Sistema de
 - Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Las mejoras realizadas al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) fueron desarrolladas con base en





las sugerencias y observaciones que los Sujetos Obligados y los Órganos Garantes del país hicieron llegar para su atención. Estas adecuaciones al sistema mejoran tanto la operación de la interfaz para los usuarios como la carga de la información en la base de datos.

 Etapas y recomendaciones para la implementación del componente Sistema de Gestión de Medios de Impugnación - Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados.

Entre los avances que se presentaron en esta materia, se encuentran los siguientes:

- Configuración inicial del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados.
- Creación y configuración de usuarios.
- Configuración de calendarios.
- Configuración de fechas.
- Parametrización del número de expediente.
- Entrega de credenciales de acceso a los diferentes usuarios del Órgano Garante que intervienen en el proceso de gestión y sustanciación de los recursos de revisión.

Durante el proceso de maduración en la operación del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados, se acordó realizar de manera paralela la gestión y sustanciación de los recursos de revisión a través del mecanismo tradicionalmente utilizado por cada organismo garante.



REGIÓN SURESTE

Las Coordinaciones Regionales del SNT, son las instancias de cooperación y colaboración interinstitucional entre los Órganos Garantes de las demarcaciones geográficas que conforman el país. La Región Sureste del SNT está integrada por los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Éstos se reúnen periódicamente para el intercambio de estrategias, acciones, criterios y buenas prácticas institucionales a fin de integrar la agenda del SNT.

ACTIVIDADES

REUNIÓN DE TRABAJO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017

Asuntos tratados:

- Avances del cumplimiento de la carga de información por parte de los Sujetos
 Obligados en las Entidades Federativas.
- Avances en materia de Archivos en los órganos garantes y en cuanto a las Leyes
 Estatales de Protección de Datos Personales.
- Propuestas para la traducción de leyes en materia de transparencia y acceso a la información a lenguas indígenas.











PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017

- Avances del funcionamiento de la Plataforma Nacional a cargo de Oscar Guerra
 Ford, Comisionado del INAI.
- Estrategias para obtener recursos federales a cargo de Javier Martínez Cruz,
 Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
 Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

COMISIONES ORDINARIAS

El artículo 27 los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales enlista las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional, entre las cuales se encuentran las Comisiones de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia; Protección de Datos Personales y Capacitación, Archivos y Gestión Documental, Educación y Cultura, entre otras.

A continuación se describen las acciones que estas Comisiones llevaron a cabo durante el 2017 para el cumplimiento de sus objetivos.

Comisión De Tecnologías De La Información
 Y Plataforma Nacional De Transparencia.

ACTIVIDADES

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 FEBRERO 2017

Asuntos tratados:

Presentación de los avances en el desarrollo implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

a) Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).

Se observó un incremento en el número de solicitudes de información del 86 por ciento al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, que es el sistema que permite registrar las solicitudes de información y dirigirlas a uno o



más sujetos obligados. Parte de las mejoras implementadas, son los ajustes a la

prevención y la generación de recibos de pago.

Se realizó una reconfiguración de manera específica para realizar prevenciones o RIA para cada Sistema INFOMEX.



b) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
Se configuró la normatividad de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las leyes locales armonizadas, por lo que se han podido registrar y configurar los formatos y criterios de obligaciones de transparencia.

La herramienta permite a los sujetos obligados administrar cada una de sus

áreas, así como también dar de alta a los diferentes usuarios con las diversos atribuciones o perfiles; ya sea en calidad de administrador del órgano garante, administrador del sujeto obligado y, administradores de las áreas. También se realizó la configuración de



formatos y de catálogos generales y particulares de cada una de las entidades federativas.

c) Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI).
Sobre la visualización de la ciudadanía acerca del ambiente productivo de las obligaciones de transparencia, se indicó un caso tomando como referente el INAI,



mediante el cual se ejemplificó usando un perfil con la característica de administrador. El sistema permite realizar el análisis comparativo entre sujetos obligados de una entidad federativa o de la federación.

d) Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM).

Presentación de la funcionalidad para la publicación de eventos nacionales. Este módulo puede ayudar a difundir las actividades institucionales que realizan todos los órganos garantes del país.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE INDICADORES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017



Asuntos tratados:

• Estado de la Carga del Sistema de Portales de Información (SIPOT).
Se acordó que cada vez que se emita un informe de avance de la carga de información en el SIPOT, se adicione una nota al pie señalando que la cantidad de registros cargados no necesariamente refleja el porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia, dada la diversidad que existe entre Estados y sujetos obligados, así como buscar estrategias para normalizar la información con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



También se acordó la elaboración de un Índice de Cumplimiento Compuesto y la elaboración de su metodología.

En cada entidad federativa se realizó una evaluación preliminar sobre el proceso de carga de información en el SIPOT, o en sistemas propios; por supuesto, determinada por variables tan diversas como la cantidad de sujetos obligados, su naturaleza y la cantidad de fracciones y registros aplicables por cada uno.



 Situación actual y retos de la verificación diagnostica de las obligaciones de transparencia.

Referente los retos de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia, se informó que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) utilizó, para llevar a cabo dicha revisión, la herramienta propuesta por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) al igual que otros 7 estados. 11 entidades no utilizaron la herramienta del SNT; por su parte 9 Institutos compartieron su metodología y 2 desarrollaron sus propios instrumentos de verificación.

Es de destacar el esfuerzo institucional que realizaron los Órganos Garantes para cumplir con las expectativas sobre la verificación de Obligaciones de Transparencia ya que en la mayoría de los casos se ampliaron las jornadas de trabajo para atender a cabalidad con las metas de revisión establecidas.

En este sentido, el IDAIPQROO realizó la verificación diagnostica censal, ubicándose en el grupo de las 21 entidades que llevaron a cabo el análisis exhaustivo de cada una de las fracciones aplicables a cada Sujeto Obligado.

En Quintana Roo se verificó a los 99 Sujetos Obligados considerados por la Ley de Transparencia; generando así, resultados en las evaluaciones que le permitieron a las dependencias, organismos descentralizados, desconcentrados, fondos, fideicomisos, municipios, órganos autónomos y partidos políticos la oportunidad de realizar acciones de mejora al interior de sus instituciones para elevar la calidad de los contenidos vertidos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

- Durante esta sesión de trabajo se aprobó que la Comisión de Indicadores,
 Evaluación e Investigación realice la Convocatoria en los tiempos oportunos para llevar a cabo un Foro para conocer las metodologías necesarias para realizar las evaluaciones.
- Se acordó la creación de un grupo de análisis de las metodologías para las verificaciones.

Comisión de Protección de Datos Personales.

ACTIVIDADES

PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017

Asuntos tratados:

- Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias 2017 de la Comisión de Protección de Datos Personales.
- Propuesta de Programa de Trabajo 2017 de la Comisión de Protección de Datos Personales.



- Implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). La Ley General de Protección de Datos Personales se publicó en el Diario Oficial de la Federación el jueves 26 de
 - enero de 2017, el mismo día de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales.
- Avances del proyecto de Ley Modelo para guiar la armonización de legislaciones locales con la LGPDPPSO. Con el



- propósito de contar con un documento elaborado que se pueda hacer llegar a los estados para que sirva como sugerencia y apoyo en sus legislaciones.
- Se acordó generar un documento que recoja las experiencias de prácticas en materia de protección de datos personales que los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, consideren facilitará la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales.
- Desarrollo de la ruta de trabajo para elaboración de los Lineamientos reglamentarios de la LGPDPPSO. Los lineamientos que emanarían de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, surgirían de manera progresiva después de diversas sesiones y de llevar a cabo una ruta de implementación que estaba en preparación.
- Para iniciar con el desarrollo del Programa Nacional de Protección de Datos (PRONADATOS), se propuso Personales metodológicamente tomar la base del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI), con sus excepciones y puntos propios, debiendo ser actualizado anualmente.





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017.

Asuntos tratados:



- Toma de Protesta de la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández como Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, así como presentación, integración y bienvenida de los nuevos integrantes de la Comisión.
- Lectura y aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales y designación del Calendario de Sesiones y actividades.
- Entrega y envío del Informe Anual de Actividades 2016 de la Comisión de

Protección de Datos Personales del SNT.

 Integración de un grupo de trabajo para la elaboración de la Ley Modelo. La idea de elaborar una Ley Modelo fue facilitar a las legislaturas locales la armonización de sus leyes



con la LGPDPPSO, por lo que se requirió integrar grupos de trabajo dentro de la Comisión para una labor organizada y se coadyuve con las necesidades de cada Estado.



PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017.

Asuntos tratados:

 Análisis sobre la propuesta de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales, por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.



 Discusión y comentarios sobre la ficha sintética de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.



- Presentación, discusión y aprobación de la propuesta final de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.
- Resultados de la armonización de la Ley
 General de Protección de Datos Personales
 en Posesión de Sujetos Obligados.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017

Asuntos tratados:

 Presentación, discusión y aprobación de la propuesta final de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017

Asuntos tratados:

- Exposición del informe anual de actividades de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, en cumplimiento al Art. 26 fracción 21 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del SNT.
- Análisis del documento emitido por el Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT): Primera propuesta del PROTAI.
- Revisión del Proyecto de Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal.
- Presentación y discusión del documento emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT: Proyecto de Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.
- Integración de un grupo de trabajo para la actualización del cuadernillo "El ABC de los Datos Personales".
- Se presentó la memoria documental de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, por el período 2015-2017.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017

Asuntos tratados:

- Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, por el que se aprueba el proyecto de Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal.
- Análisis y aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia de disposiciones



- administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.
- Presentación y socialización del alcance y contenido respecto del proyecto de Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.
- Exposición y socialización de los avances en la elaboración del Programa
 Nacional de Protección de Datos (PRONADATOS), conforme a lo previsto por la
 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Presentación y aprobación de la solicitud formal de separar del Programa Nacional de Trasparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales, para que el trabajo y avance realizado forme parte del diseño y elaboración del PRONADATOS, en términos de la LGPDPPSO.

El 10 de noviembre de 2017, como resultado de la votación de la elección de las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia, fue electo Javier Martínez Cruz, Comisionado del INFOEM como nuevo Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales.

Comisión de Archivos y Gestión Documental.

En fecha 26 de enero de 2017, se formalizó la integración de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote a los trabajos de esta Comisión.

ACTIVIDADES

Primera Sesión Ordinaria, de fecha 27 de febrero de 2017.



Asuntos tratados:

- Bienvenida a los nuevos integrantes de la Comisión de Archivos y Gestión Documental.
- Presentación del Informe de Actividades 2016, de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT. Se destacó la publicación de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2016. Si bien a la fecha no ha sido aprobada la Ley General de Archivos, estos Lineamientos rigen a nivel federal, estatal y municipal, y compensan el vacío de la inexistencia respecto de las Ley locales de la materia, o su actualización. El Archivo General de la Nación envió los Lineamientos a todos los gobernadores de los Estados.
- Otro de los temas fue la definición de un Plan de Difusión y Capacitación en materia de archivos para someterlo al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. El AGN se comprometió a aportar los insumos para que el Órgano Garante del Estado de México coloque los materiales en su plataforma.

El Archivo General de la Nación (AGN) junto con la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Archivos y Transparencia, que rige la Administración Pública Federal.

Se recalcó la importancia de seguir trabajando en el fortalecimiento de los sistemas institucionales de archivos a través del pilotaje con los órganos garantes integrantes de esta Comisión.

- Reporte del avance las actividades de las líneas de trabajo del Programa de Trabajo 2017 de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT.
- Análisis de los comentarios de los integrantes de la Comisión de Archivos y Gestión
 Documental del SNT, a la iniciativa de Ley General de Archivos presentada en el
 Senado de la República.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017

Asuntos tratados:

Presentación de los avances de las líneas de acción del Programa de Trabajo
 2017 de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT.





TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017





Asuntos tratados:

 Presentación del Informe Anual 2016-2017 de la Comisión de Archivos y Gestión Documental.



- Análisis del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).
- Propuesta para integrar un Grupo de trabajo para la actualización del cuadernillo "El ABC de los Archivos".
- Presentación del Glosario de Preservación Digital, aprobado por el Consejo Nacional de Archivos.
- Presentación de la Memoria Documental 2015-2017, de la Comisión de Archivos y Gestión Documental.

El 09 de noviembre de 2017, como resultado de la votación de la elección de las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia, fue electo José Guadalupe Luna Hernández, Comisionado del INFOEM como nuevo Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental.



COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTIVIDADES

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017





Asuntos tratados:

• Diseño de los Talleres de Aprendizaje en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia para los Sujetos Obligados. Durante esta sesión se compartieron los avances en la recopilación de los diversos materiales que han sido utilizados al respecto por el INAI y los Organismos Garantes en las Entidades Federativas. Se contó con la participación de personal del INAI, adscrito a la Secretaría de Acceso a la Información y a la Secretaría Ejecutiva, incluyendo a la Dirección General de Tecnologías de la Información.



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017

Asuntos tratados:

- Presentación de los avances del proyecto de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y la implementación de las Redes Locales. Se informó que durante el mes de abril de 2017, se realizó el taller de planeación con la presencia de 22 órganos garantes del país.
- Seguimiento a la Reunión de Trabajo para el diseño de los Talleres de Aprendizaje en el uso de la PNT para los sujetos obligados. Se aprobó integrar un grupo de trabajo con los enlaces de capacitación de los órganos garantes para realizar el análisis de los materiales elaborados para la capacitación en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Análisis de la primera Propuesta del Programa Nacional de Transparencia y
 Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021. Se realizó una presentación general



del PROTAI y se explicó la cronología del proceso de elaboración del mismo. El objetivo general de este programa es fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, capacitación, profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas. En ese momento, el PROTAI se encontraba en la etapa de análisis, reflexión y discusión de contenidos tomando en consideración la opinión de la sociedad, agrupaciones y demás interesados en el tema por un término de 40 días hábiles establecidos en los lineamientos del propio Programa. Una vez cerrada esta etapa serían recopiladas todas las retroalimentaciones a fin de consolidar una versión final en el seno del Consejo Nacional.



El 09 de noviembre de 2017, fue electa la Lic. Susana Aguilar Covarrubias, Comisionada Presidenta del INAIP Yucatán, como Coordinadora de la Comisión, designando a la Lic. Cintia Yrazu de la Torre Villanueva como Secretaria Técnica de la misma.



COORDINACIÓN NACIONAL DE ÓRGANOS GARANTES



Finalmente, el 10 de noviembre del mismo año, fue electo el Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez como Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, quien representa a éstos a nivel Nacional. Esta instancia de enlace con las Coordinaciones Regionales, da seguimiento a sus programas de actividades y resultados. Tiene la facultad de turnar a las Coordinaciones Regionales asuntos, iniciativas y proyectos que considere de interés o que se deban coordinar y dar seguimiento en la región que corresponda.

De igual forma procesa el diálogo, deliberación y discusión de los temas del Sistema

Nacional en el ámbito local, a fin de definir las alternativas y posiciones de los distintos Órganos Garantes; e impulsa los entendimientos y convergencias entre ellos a fin de alcanzar consensos y resultados.



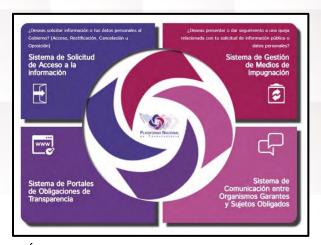
Esta encomienda permite

fortalecer los lazos de comunicación y cooperación entre las entidades y que las estrategias acordadas a nivel nacional sean implementadas con éxito en todas las regiones del país.



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Uno de los grandes pilares del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Con esta herramienta nacional, la ciudadanía puede ejercer los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como interponer recursos de revisión y consultar la información pública de los sujetos obligados



de todo el país. El Instituto, en su calidad de Órgano Garante, es responsable de la administración a nivel estatal de la PNT.

Es así que durante el período que se informa, en estrecha coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se realizaron diversas tareas para la operación de la misma.



Parte integral de la PNT es el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI). A través de esta herramienta la ciudadanía puede realizar solicitudes de información pública y de protección de datos personales, a más de 7 mil sujetos obligados a nivel federal, estatal y municipal. Este sistema está diseñado para operar en sincronía con los sistemas

estatales de acceso a la información denominados INFOMEX, mediante el cual los sujetos obligados del Estado dan el debido seguimiento a las solicitudes realizadas, tanto la PNT como desde el propio INFOMEX.

Para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, es importante garantizar el correcto funcionamiento del INFOMEX y su sincronización con la PNT, motivo por el cual el Instituto realizó la contratación de un servicio de Internet Dedicado Empresarial, la adquisición



de un servidor con las especificaciones técnicas necesarias y de un dominio de internet (infomexaroo.org.mx), así como las adecuaciones a las instalaciones físicas dentro del instituto, para estar en condiciones de alojar toda la infraestructura tecnológica necesaria para una mejor administración local del INFOMEX.

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), es otro de los instrumentos que integran la PNT; está diseñado para facilitar a los sujetos obligados del país en el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Consejo Nacional del SNT, para la publicación, homologación y



estandarización de la información que deben difundirse en la propia PNT y en sus portales de internet.

Durante el período que se informa, este Órgano Garante como administrador de la PNT a nivel estatal, tuvo la responsabilidad de la configuración inicial del sistema, para lo cual se realizaron las acciones siguientes:

- Capacitación para la implementación de la PNT; como parte del proceso de adaptación de la Plataforma, personal de Tecnologías de la Información del Instituto, acudió a las instalaciones del INAI a los talleres de capacitación que se impartieron sobre el tema.
- Creación de la estructura normativa vigente; se ingresaron al sistema todos los artículos, fracciones e incisos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, mismos que establecen la información pública obligatoria (del Artículo 91 al 102 de la LTAIPQROO).
- Configuración de Formatos; se crearon los formatos correspondientes a cada artículo, fracción e inciso, en su caso, tomando como base los formatos preestablecidos en el sistema de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales (231 formatos en total).





- Alta de sujetos obligados; se ingresaron al sistema un total de 98 sujetos obligados, generando y entregándoles sus respectivos usuarios y contraseñas a cada uno de ellos.
- Asignación de formatos a sujetos obligados; se asignaron los formatos que, de acuerdo a sus tablas de aplicabilidad, le compete a cada sujeto obligado.
- Capacitación para carga de información; con el apoyo de personal del INAI, se impartió a los sujetos obligados, un taller de capacitación y asesoría para la carga de la información de las obligaciones de transparencia en el SIPOT, en la ciudad de Chetumal.



Con estas acciones, se dio paso a la carga de la información respectiva por parte de cada sujeto obligado, contando en todo momento con el acompañamiento del Instituto, para brindar el soporte técnico necesario sobre la operatividad del sistema, resultando en un total de

335 asesorías técnicas realizadas a personal de los diferentes sujetos obligados.



Todo sistema de información es susceptible a mejoras; por lo tanto, el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) tomó en cuenta las observaciones y sugerencias de todos los órganos garantes del país y realizó adecuaciones en la forma de operar del SIPOT, las cuales facilitan aún más el trabajo de la



carga y administración de la información a los usuarios de los sujetos obligados. A raíz de estas mejoras, se contó con la presencia de personal del INAI, para llevar a cabo un taller de capacitación a todos los sujetos obligados, sobre la nueva forma de operar el sistema, impartido en la ciudad de Chetumal.

En complemento y de acuerdo con la normatividad, el IDAIPQROO como sujeto obligado, también tiene la responsabilidad de publicar información en el portal institucional, para lo cual y de manera constante durante el período que se está informando, se realizó la actualización de su contenido procurando en todo momento que el ciudadano tenga el acceso a la información que pueda ser de su interés y mejorando su funcionamiento al utilizar la nueva infraestructura.

Es importante mencionar que durante el 2017, se llevó a cabo la reestructuración de la red de área local del Instituto, así como la actualización de los equipos informáticos, lo que permite dotar al personal de las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general y a los sujetos obligados del Estado.





CAPÍTULO II

PLENO

ASPECTOS RELEVANTES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PLENO DEL IDAIPQROO

Apegados a los principios tutelados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (LTAIPQROO), el Órgano Colegiado, denominado Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), rigió su actuación durante el año que se informa, bajo los principios de: Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia. Los integrantes del Pleno:

Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente

M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva

Comisionada

Lic. Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote

Comisionada

Durante el año 2017, celebraron 49 sesiones, de las cuales 13 fueron ordinarias y 36 se realizaron con carácter extraordinario, a través de ellas se dio cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas que permitieron atender las atribuciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la

EL PLENO DEL
IDAIPQROO
SESIONÓ 49
VECES EN
2017



Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás normativa emanada del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Es importante puntualizar que este órgano colegiado enfoco su toma de decisiones en el logro de los objetivos institucionales, que permitieron atender de manera adecuada y puntual las atribuciones establecidas en las normas legales citadas en el párrafo que antecede.

Es por ello, que destacaron entre los acuerdos emitidos durante el año que se informa, los que por su naturaleza legal, administrativa y de socialización de estos derechos humanos de Acceso a la Información (DAI) y de Protección de Datos Personales (PDP), cimentaron el logro de los trabajos desarrollados en todas las áreas administrativas del IDAIPQROO, lo que permitió la observancia de ambas Leyes en el ámbito estatal. Acuerdos de referencia que por su relevancia se citan los siguientes:

De naturaleza legal o normativa:

- Se aprobó por unanimidad la admisión y trámite, con carácter no vinculatorio, a las denuncias que se presentaron por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo. Quedó sujeto su procedimiento a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, en este contexto, no fueron aplicables las medidas de apremio previstas en el artículo 119 de la citada Ley.
- El Pleno del Instituto aprobó el formato de denuncia, en términos de lo establecido en el Titulo Décimo, capítulo único de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Se acordó homologar, en lo aplicable, el Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), respecto a las tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados del Estado, así como para el análisis de las denuncias por





- incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que se interpongan ante este Instituto.
- Durante el año que se informa, el Pleno aprobó para el cumplimiento de sus objetivos y la adecuada observancia de la Ley, por parte de los Sujetos Obligados, la suscripción de Convenios de Colaboración en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales con Partidos Políticos, Ayuntamientos, Instituciones Educativas de nivel superior, con el Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, asi como con el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL IDAIPQROO Y DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO



En el marco de la promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se emitieron las siguientes determinaciones:

 El Pleno del Instituto aprobó hacer la entrega al Poder Legislativo del Estado de la propuesta de la Ley Modelo Estatal de Protección de Datos Personales,

- elaborada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Durante el mes de junio del 2017, se dio cuenta de la promulgación por parte de la XV Legislatura del Estado, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Se aprobó el formato de solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso,
 Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de los datos personales en posesión del IDAIPQROO.
- El Pleno acordó por unanimidad instruir a la Coordinación de Capacitación del Instituto con la finalidad de impartir cursos relacionados con la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los que fueron considerados los siguientes aspectos: los objetivos de la Ley, quiénes son los sujetos obligados, qué son los datos personales, las categorías de datos personales, cuáles son los datos personales sensibles, las atribuciones del Comité de Transparencia en la protección de datos personales, principios de los datos personales, principios de responsabilidad, tratamiento de los datos personales por los sujetos obligados, qué es un aviso de privacidad, medios preventivos para el manejo de datos personales, qué son los derechos ARCO, requisitos y procedimientos, entre otros.
- Se aprobó el formato para la interposición de las denuncias en materia de datos personales, y se habilitó como notificador de las citadas denuncias a la Directora de Protección de Datos Personales.
- El Pleno autorizó formatos y avisos de privacidad aplicables al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en su modalidad de integrales y simplificados, siendo estos, los siguientes:
 - Formato de Denuncia por Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
 - Para el directorio de periodistas y personas vinculadas a prensa y comunicación social.
 - Para imágenes y fotografías para difusión.



- Formato de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en los artículos 91 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Acciones de capacitación en eventos masivos del IDAIPQROO.
- o Acciones de capacitación del IDAIPQROO a sujetos obligados.
- Acciones de capacitación del IDAIPQROO a estudiantes de nivel básico.
- Concurso Infantil de Dibujo del IDAIPQROO.
- Para el registro de entradas y salidas a las instalaciones del IDAIPQROO.
- Para expedientes del IDAIPQROO.
- Para proveedores y contratistas del IDAIPQROO.
- Sistema de registro de asistencia del IDAIPQROO.
- Módulo de registro de usuarios del sistema INFOMEX.
- Para prestadores de servicio social y prácticas profesionales en el IDAIPQROO.
- Se aprobó el aviso de privacidad únicamente en su modalidad de simplificado del correo electrónico en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Se acordó remitir a los Titulares de los Sujetos Obligados, un oficio en el que se les señalo que en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, debían expedir sus avisos de privacidad a más tardar el día 5 de octubre del año que se informa.

La socialización, la capacitación y el fomento, entre los servidores públicos y sociedad en general, en temas relacionados con la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, fueron contenidos torales que se abordaron durante las sesiones celebradas por el Pleno de este Instituto, quienes partiendo de la exposición de los asuntos, sus análisis, discusión y



toma democrática de decisiones, dieron como resultado la emisión de los siguientes acuerdos:

- Se acordó realizar evento conmemorativo al "Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2017".
- Se llevó a cabo ceremonia de Premiación de la décima edición del "Concurso de Dibujo Infantil: Los Valores de la Transparencia y la Protección de Datos Personales 2016".
- Para reforzar el conocimiento en la materia, entre los servidores públicos de los Sujetos Obligados del Estado, se aprobó la instauración de un aula de capacitación, en las propias instalaciones del Instituto.
- Se brindó a los Titulares de la Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, a través de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI, curso de capacitación respecto a la carga de obligaciones de información y los aspectos operativos del Sistema de Portales de Transparencia.
- Se acordó emitir la convocatoria del "11°
 Concurso de dibujo infantil "Los Valores de la Transparencia y la protección de tus datos personales, 2017",
- En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, se realizó la conferencia "Derecho a Saber, Transparencia y Rendición de Cuentas: análisis y perspectiva actual" a cargo del Licenciado Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Internacionalista especializado las materias de en rendición transparencia, de cuentas У combate a la corrupción.



 Se aprobó la capacitación de personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y del Titular de la Unidad de Transparencia del IDAIPQROO, a través del Taller: Funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia, que se realizó durante el mes de febrero del año que se informa, en las instalaciones del



Instituto Nacional de Trasparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

daip

Por tu derecko a sabe

e25 000,00 peso

\$20,000.00 pesos

\$15,000.00 pesos

14 de marzo

Ética en el servicio públio

- El Pleno del Instituto aprobó emitir la Convocatoria del "Noveno Certamen de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- Se acordó la asistencia del Coordinador Jurídico de Datos Personales y Archivos de este Instituto a la jornada de actualización denominada "Los retos pendientes ante la reforma en justicia laboral, una visión académica".
- El Instituto a través de la Coordinación de Capacitación participó en el Taller Nacional de Evaluación 2016 y Planeación 2017 de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Como parte de la profesionalización de los servidores públicos de este Instituto, se aprobó la participación del personal de la Coordinación de Vinculación, al taller de capacitación "Construcción de las herramientas de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia", impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).
- Se determinó emprender jornadas de capacitación, a través de las Coordinaciones de Capacitación, Vinculación, Jurídico y de las Direcciones de Tecnologías de la Información y Datos Personales de este Instituto, a los dirigentes y militantes de los Partidos Políticos de la entidad, con la finalidad de reforzar sus conocimientos en la materia, dado su nueva calidad de Sujetos Obligados.
- El Pleno del Instituto aprobó participar, a través de la Coordinadora de Capacitación y del Titular de la Unidad de Transparencia, a la integración de un grupo técnico de expertos, para el análisis y elaboración de propuesta de nuevo



- contenido al Estándar de Competencia EC0181 "Facilitación de la Información en poder del Sujeto Obligado".
- Se acordó reforzar los conocimientos en materia de datos personales y archivos, para ello, asistieron las Directoras de Datos Personales y de Archivos de este Instituto, a las instalaciones del INAI y del INFODF, para celebrar reuniones de trabajo con las áreas homologas de esos Institutos.
- Se transmitió de manera remota desde la sala de capacitación de este Instituto, el Foro "Los Archivos en la Sociedad Digital", que tuvo verificativo desde el Auditorio "Alonso Lujambio", del INAI. Para ello, se convocó a servidores públicos de este Instituto, invitando de igual



manera a los titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.

- Se participó en el Foro denominado "Protección de Datos Personales en las Relaciones Laborales", organizado por el INAI.
- Los Comisionados del Pleno asistieron a la "Jornada por la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales".
- Se acordó la asistencia del Comisionado Presidente y personal de la Coordinación Jurídica al Foro de Justicia Abierta con Sentencias Claras.
- Se asistió a través de la Secretaria Ejecutiva, del Coordinador de Vinculación y del Titular de la Unidad de Transparencia, al Foro de Transparencia: Transformar 2017.
- Se aprobó capacitar al personal del Instituto con licenciatura en derecho, con el tema "Argumentación e Interpretación Jurídica", el cual tuvo una duración de veinte horas, en el aula de capacitación del propio Instituto.
- El Pleno del Instituto acordó implementar agenda de cursos de capacitación para sujetos obligados de los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Bacalar, Benito



Juárez, Solidaridad, José María Morelos, Puerto Morelos, Felipe Carrillo Puerto y Tulum, los cuales fueron impartidos por personal de la Coordinaciones de Capacitación, Vinculación y de la Dirección de Protección de Datos Personales.

- Se acordó la participación del Coordinador Jurídico de Datos Personales y Archivos de este Instituto, así como del Jefe del Departamento de Informática y responsable de la operatividad de la PNT, al Foro "Mejoras del SIPOT, SICOM Y SIGEMI de la Plataforma Nacional de Transparencia", impartido por personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- El Pleno del Instituto aprobó impartir curso de capacitación al personal de la oficina de Representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de México, a través del Coordinador de Vinculación, del Titular de la Unidad de Transparencia y del Coordinador Administrativo de este Instituto.
- Se aprobó la certificación de la Secretaria Ejecutiva, del Titular de la Unidad de Transparencia, de la Coordinadora de Capacitación y de la Jefa de Departamento de la Coordinación de Capacitación, en el estándar de competencia EC0909 Facilitación de la Información en Poder del Sujeto Obligado.
- Se acordó participar de manera remota en el taller Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) donde se llevaría a cabo la configuración y parametrización de dicha herramienta.
- El Pleno del Instituto aprobó realizar en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, una jornada de capacitación sobre la actualización de los sistemas de portales de obligaciones de transparencia SIPOT y de Comunicación entre los organismos garantes y los sujetos obligados SICOM.
- Se acordó la participación institucional en la "Caravana por la Transparencia y la Privacidad", organizada en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La participación institucional en la toma de decisiones que emanaron del seno del Consejo Nacional de Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información



Pública y Protección de Datos Personales, así como de las Comisiones en las que son parte integrante los Comisionados del Pleno de este Instituto, tuvieron como objetivo el reforzar el trabajo conjunto e integral que a nivel nacional se realiza con la finalidad de coordinar y ejecutar acciones que permitieran implementar políticas públicas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y rendición de cuentas, que contribuyeran a generar información proactiva y de calidad que facilite el procesamiento de la misma, como un medio para evaluar la gestión pública en todo el país.



En este contexto, durante el año que se informa, el Pleno del Instituto, tomó diferentes acuerdos enfocados a tener una relevante participación en los trabajos conjuntos que se realizaron dentro del Sistema Nacional de Transparencia, destacando por su importancia los siguientes:

- Participación en la Primera Sesión de Trabajo del Sistema Nacional de Transparencia.
- Asistencia a la Primera Sesión Extraordinaria de la Región Sureste.
- Participación a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Asistencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote y de la Directora de Protección de Datos del Instituto, a la Primera Sesión de la Comisión de Protección de Datos Personales, así como de la Primera Sesión de la Comisión de Archivos y Gestión Documental.
- Participación del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez y de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva a la Reunión de Trabajo para el diseño de los Talleres de Aprendizaje en el uso de la Plataforma Nacional de



- Transparencia para los Sujetos Obligados, que convoco la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional de Transparencia.
- Participación del Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente de este Instituto, a la Primera Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Indicadores, Evaluación e Investigación, y Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.
- Asistencia del Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente de este Instituto, a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Se aprobó proponer para la conformación del Colegio Electoral para el Proceso Electivo 2017, a la Licenciada Leida López Arrazate, Comisionada del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al Licenciado Aldrín Martín Briceño Conrado, Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Yucatán.
- El Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, aprobó el registro del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, como candidato a Coordinador de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales. Lo anterior, en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 17 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
- Se aprobó por unanimidad emitir voto institucional a favor del Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; para ocupar el cargo de Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



- Se acordó emitir voto institucional a favor del Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para ocupar el cargo de Coordinador de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para el periodo 2017-2018.
- El Pleno del Instituto acordó la asistencia del Comisionado Presidente, José
 Orlando Espinosa Rodríguez, de las Comisionadas, Cintia Yrazu De la Torre
 Villanueva, Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, a la Jornada Electoral para el
 proceso de elección, renovación o ratificación de las instancias que conforman
 el Sistema Nacional de Transparencia.

En este contexto, cabe destacar que el año 2017, representó para los integrantes del Pleno del Instituto, enfrentar nuevos retos en la materia de Protección de Datos Personales, vigilar el cumplimiento de las atribuciones legales por parte de los Sujetos Obligados, atender los acuerdos que emanaron del Consejo del Sistema Nacional y las diversas Instancias que lo integran, fueron atendidas y resueltas las peticiones formuladas por los Titulares de los Sujetos Obligados, verificados portales de transparencia, atendidas denuncias ciudadanas, solventadas las disposiciones y políticas en materia de archivo y fijadas metas en materia de capacitación que permitieron ampliar la gama de cursos que se imparten; en este sentido, los Comisionados integrantes del Pleno refrendaron su compromiso con la sociedad para promover, difundir y garantizar, el acceso a la información pública, el ejercicio de este derecho y la protección de datos personales.



PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El avance destacado que tiene el fomento a la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en Quintana Roo, es resultado en gran medida del trabajo realizado por el IDAIPQROO, pues desde su creación en 2004 como Órgano Garante de estos derechos fundamentales, se ha visto reflejado en el incremento constante del interés que demuestran en la materia la sociedad quintanarroense.

Las maneras de palpar el conocimiento que tiene el colectivo sobre la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales, se través realiza del incremento de solicitudes de información, de asistencia diversos eventos como cursos,



conferencias, talleres, asesorías, certámenes y concursos o bien interesándose en los temas que manejan los diferentes medios de comunicación tanto electrónicos como impresos que son de suma importancia para la difusión de estos derechos.

La información generada por el órgano garante se difunde de manera continua. Durante el año 2017 se publicaron en la página institucional www.idaipqroo.org.mx un total de 120 boletines informativos con sus respectivas fotografías, mismos que se enviaron oportunamente a los medios locales de comunicación externos tanto impresos como electrónicos, logrando publicaciones en periódicos y semanarios, noticieros, programas de radio y televisión y por supuesto en portales web.





En la actualidad los sitios web de las instituciones gubernamentales y las redes sociales oficiales juegan un papel de vital información en las estrategias comunicación, utilización ya que SU abrir permite ventana una la construcción de puentes de acercamiento

con la sociedad y ampliar la cobertura de información a diversos sectores de la sociedad.

Las redes sociales están tomando un papel protagónico, reflejando en el ser humano la necesidad de expresión y reconocimiento. Con el objetivo de estar a la vanguardia tecnologías en las de la información, el **IDAIPQROO** implementó una campaña de marketing digital la cual ofrece al ciudadano las herramientas para acceder a la información en tiempo real y mantenerse al tanto de las múltiples actividades que se realizan.

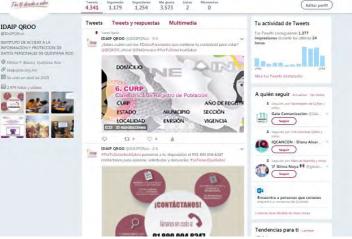
Instituto de Acceso a la información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Cidaip

Test deste a una supera la información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

La información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Estar purti



Por medio de la cuenta de Twitter,

se pueden publicar noticias breves, material multimedia, transmisiones en vivo e



interacción con millones de usuarios. En el año 2016 la cuenta institucional, que tiene el nombre de **@IDAIPQROO**, cerró con 561 seguidores. En el 2017, **se realizaron 2,501 tweets los cuales**





tuvieron un impacto de 83,248 visitas en nuestro perfil, dando como resultado 1,140 seguidores, lo que significó un crecimiento del 103% en la cuenta.



A mediados del mes de Septiembre, se creó una cuenta Institucional de Instagram, la cual tiene un contenido 100% fotográfico e informativo que realizó 147 publicaciones y

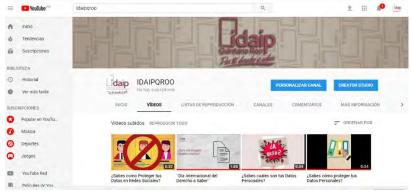
obtuvo 131 seguidores.

El video es uno de los principales atractivos de los contenidos divulgados en los medios digitales y su tendencia va en crecimiento, por lo consiguiente en el Instituto en el mes de Septiembre se creó un canal de Youtube en donde se comparten videos institucionales y de igual forma contenido informativo de las actividades.

Las diferentes Plataformas como Twitter, Instagram y
Youtube son utilizadas a nivel mundial y tienen una
particular incidencia en la manera en que se genera,
procesa y gestiona la información en las instituciones públicas.







Las acciones de promoción que se realizan por parte del IDAIPQROO, contribuyen a su posicionamiento, al crear, gestionar y ejecutar las estrategias de comunicación basadas en mensajes que

difundan entre la sociedad y los sujetos obligados el ejercicio y salvaguarda de los



derechos de acceso a la información y protección de datos personales; para ello se mantuvo un acercamiento permanente con los medios de comunicación, que son pieza clave en los procesos de socialización y sensibilización de estos derechos.

La asistencia a programas de radio y televisión para promover actividades del IDAIPQROO fueron fundamentales en la promoción de las acciones relevantes como el Certamen de Ensayo, el Concurso de Dibujo Infantil y la Caravana de la Transparencia. Asimismo, se produjeron y transmitieron diversos spots de radio para difundir el trabajo del órgano garante.

Durante el ejercicio que comprende el presente informe, el Comisionado Presidente concedió entrevistas a diversos medios informativos, para proporcionar información en temas de aplicación del derecho y actividades diversas.



Sin duda, los medios de comunicación son el principal aliado de la promoción de la Cultura de la Transparencia y del IDAIPQROO.





CAPÍTULO III

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

En términos de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el IDAIPQROO cuenta desde el 25 de junio del 2016, con un Consejo Consultivo, el cual funge como un órgano colegiado y plural, de asesoría y apoyo, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

L.C. Daniel Robertos Cetina. Consejero Presidente

M.E. Mónica Yolanda Cortina Mora. Consejera Secretaria

Mtra. Nora Leticia Cerón González. Consejera

M.D. Sergio Anguiano Soto. Consejero







Las atribuciones establecidas por Ley, son:

- Opinar sobre el programa anual de trabajo y su cumplimiento;
- Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
- Conocer el informe del Instituto sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
- Emitir opiniones no vinculantes, a petición del Instituto o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;
- Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto;
- Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva, y
- Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

Durante el año que se informa, el Consejo Consultivo celebró las siguientes sesiones:

- Sesión Ordinaria de fecha 20 de Junio de 2017, en citada sesión ese órgano colegiado dio cuenta de la presentación del Informe Anual de actividades del Instituto correspondiente al año 2016, acordando por unanimidad dar por cumplida la obligación establecida en el artículo 40 de la Ley estatal de Transparencia.
- Por otra parte, aprobaron la designación del licenciado Daniel Robertos Cetina, como Consejero Presidente y de la Maestra Mónica Yolanda Cortina Mora, como Consejera Secretaria, de ese Consejo Consultivo para el período 2017-2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, en la cual se aprobó por unanimidad de votos, dar por recibido y analizado el contenido del proyecto del presupuesto para el ejercicio del año 2018, en términos de la facultad que tienen conferida en la fracción II del artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo.





CAPÍTULO IV

EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Informe Anual de Solicitudes de Información Pública Procesadas por los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo

La información constituye un factor esencial e insustituible en la toma de decisiones en distintos ámbitos, de igual manera es la base fundamental para la participación ciudadana en distintas acciones dentro de las esferas del sector público y elemento insustituible en la formulación, implementación y evaluación de la política pública.

Por tal razón, durante el 2017, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) coadyuvó con los sujetos obligados de la Ley en la materia, mediante acciones enfocadas al fomento de los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, la apertura informativa y el acceso a la información pública.

En lo que respecta al acceso a la información pública, en el ejercicio que se informa adquiere una nueva dimensión, ya que se registró un aumento del 84% en relación al ejercicio 2016. Medida que de manera sustantiva facilita la interacción de la población con el gobierno, la administración pública y los partidos y asociaciones políticas; lo que se detalla a continuación:

El periodo que se reporta trajo consigo una completa transformación en la manera en la que el ciudadano se interesa por la información pública, tan solo en este periodo se

84% FUE EL INCREMENTO EN
LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN EN 2017

registraron un total de 9,486 Solicitudes de Acceso a la Información, lo que representó un incremento trascendental en relación a los últimos 12 años. Para darnos una idea, la suma de las solicitudes recibidas en los años 2015 y 2016, en conjunto, no igualan el número

obtenido en 2017, pues ambos ejercicios arrojan un total de 7,749.





Para el IDAIPQROO ha sido una prioridad inmediata colaborar estrechamente con las instituciones en este proceso, a fin de que estén en la posibilidad de atender de manera directa las solicitudes de información y apoyarlos con asistencia técnica para que puedan realizar los ajustes necesarios para realizar la instalación de sus Unidades y Comités de Transparencia, así como llevar a cabo la armonización de su normatividad.

El objetivo fundamental de presentar el desglose de las solicitudes de acceso a la información es el de demostrar el comportamiento en la participación de los diversos sectores de la ciudadanía y como ellos van mostrando cada vez más un interés en ejercer su derecho de Acceso a la Información, y como a su vez, esto se ve reflejado en la manera en la que las instituciones en general se comprometen más con la transparencia, brindando al ciudadano respuestas de manera certera y eficaz.

Motivar a la sociedad a participar de manera más directa a través del ejercicio del derecho humano de Acceso a la Información Pública fue uno de los objetivos principales del Instituto en 2017, y el aumento en solicitudes, refleja el cumplimiento del mismo.

Análisis de las Solicitudes de Información por Año

Las solicitudes de información son un indicador importante para conocer la eficiencia de las entidades públicas respecto a la vigilancia del Acceso a la Información Pública, es a través de la atención a las solicitudes de información (S.I.) que realiza la sociedad por medio las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.

Dichos requerimientos sobre el quehacer público pueden ser realizados por cualquier persona interesada sin ningún tipo de restricciones, incluyendo el interés jurídico o motivación sobre el tema que se requiere investigar como lo garantiza el Art. 143 de la LTAIPQROO.





La apertura e innovación digital a través de los desarrollos tecnológicos y de sistemas nos permiten que el Acceso a la Información Pública se realice de una manera más rápida y en la mayoría de los casos más eficaz, respecto a los tiempos de atención al público.

En nuestro Estado, el IDAIPQROO por más de diez años, ha enfocado sus esfuerzos en generar las condiciones óptimas que garanticen éste derecho humano. Para comprender con más detalle está evolución institucional en el siguiente cuadro se puede observar la evolución del número total de las solicitudes de información atendidas en el Estado por año, desde la entrada en vigor del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (31 de julio de 2005) al 31 de diciembre de 2017.

Como se puede apreciar, durante los cuatro primeros años se distingue un incremento moderado respecto al ingreso de solicitudes de información, en ese entonces el Instituto contaba con 16 sujetos obligados.

Diagram 192 432 573 588 2.003 1.034 724 970 911 1.072 855 919 1.0293 1.0	- , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,														
Diagram 192 432 573 588 2.003 1.034 724 970 911 1.072 855 919 1.0293 1.0	IOTAL HISTORICO DE SOLICITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS (TABLA 1)														
TAIRIPPE* 192 432 573 588 2,003 1,034 724 990 911 1,072 855 919 10,293 1,0293 1	SUJETOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO
CODER SIGNATIVO 1,088 453 5,223 1,088 4,088 1,08	OBLIGADOS														
PODER 41 63 78 63 341 88 84 89 109 82 79 258 381 1756 REGISLATIVO PODER JUDICIAL 2 14 8 155 28 55 58 27 59 87 117 226 413 1109 REGISCALÍA GENERAL ASEGROO 1 2 2 5 3 4 4 0 0 2 1 3 3 1 0 0 71 175 268 REGIODO 0 2 2 2 5 7 23 14 14 400 REGROO 0 3 3 7 0 0 3 3 3 4 4 0 0 2 1 1 3 3 1 0 0 71 175 268 REGROO 0 0 3 3 7 0 0 3 3 3 4 4 0 0 54 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UTAIPPE*	192	432	573	588	2,003	1,034	724	990	911	1,072	855	919		10,293
PODER JUDICIAL 2	PODER EJECUTIVO												1,088	4536	5,523
PODER JUDICIAL 2 14 8 15 28 55 88 27 59 87 117 226 413 1109 PRISCALÍA GENERAL **********************************	PODER	41	63	78	63	341	88	84	89	109	82	79	258	381	1756
ASECROO 1 2 2 5 3 4 4 0 2 1 1 3 5 5 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LEGISLATIVO														
ASEGROO 1 2 2 5 3 4 0 0 2 1 3 5 8 24 104 134 400 EQROO 0 2 2 2 5 7 23 14 14 14 13 58 24 104 134 400 EQROO 0 3 7 1 175 268 DAIPQROO 3 2 2 3 80 108 478 581 427 438 446 306 319 284 3495 EQROO 3 2 1 3 3 2 11 8 8 8 12 15 8 24 33 130 BACALAR 157 279 201 221 343 240 397 540 492 456 414 498 582 4820 COZUMEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 ELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SLA MUJERES 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 SLA MUJERES 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 LÁZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 KILUM 4 4 58 94 71 89 80 42 141 140 100 719	PODER JUDICIAL	2	14	8	15	28	55	58	27	59	87	117	226	413	1109
CDHEQROO 0 2 2 5 7 23 14 14 13 58 24 104 134 400 EQROO 0 3 7 0 3 3 66 60 54 40 57 155 169 617 DAIPQROO 3 22 3 80 108 478 581 427 438 446 306 319 284 3495 EEQROO 3 2 1 3 2 11 8 8 12 15 8 24 33 130 BACALAR 157 279 201 221 343 240 397 540 492 456 414 498 582 4820 COZUMEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 94 ELIPE C. PUERTO 3 10	FISCALÍA GENERAL												84	559	643
EQROO 0 3 7 0 0 3 7 0 0 3 3 478 581 427 438 446 306 319 284 3495 EQROO 3 2 2 1 3 80 108 478 581 427 438 446 306 319 284 3495 EQROO 3 2 1 3 2 11 8 8 8 12 15 8 24 33 130 BACALAR 157 279 201 221 343 240 397 540 492 456 414 498 582 4820 COZUMEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 ELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SLA MUJERES 15 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 65 SOSÉ MA. MORELOS 1 6 4 9 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 CÁZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 COTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 TULLUM 4 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	ASEQROO	1	2	5	3	4	0	2	1	3	1	0	71	175	268
DAIPQROO 3 22 3 80 108 478 581 427 438 446 306 319 284 3495 FEQROO 3 2 1 1 3 2 11 8 8 8 12 15 8 24 33 130 BACALAR BENITO JUÁREZ 157 279 201 221 343 240 397 540 492 456 414 498 582 4820 COZUMBEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 FELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SIA MUJERES 15 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 JOSÉ MA. MORELOS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 OTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 SULLUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	CDHEQROO	0	2	2	5	7	23	14	14	13	58	24	104	134	400
TEQROO 3 2 1 3 2 11 8 8 8 12 15 8 24 33 130 BACALAR 157 279 201 221 343 240 397 540 492 456 414 498 582 4820 COZUMEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 FELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SLA MUJERES 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 OSÉ MA. MORELOS 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 CÁZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 OTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 FULLUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	IEQROO	0	3	7	0	3	3	66	60	54	40	57	155	169	617
BACALAR SENITO JUÁREZ 157 279 201 221 343 240 397 540 492 456 414 498 582 4820 COZUMEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 ELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 ELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SLA MUJERES 15 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 SOSÉ MA. MORELOS 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 AZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 DTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 89 40 42 141 140 719	IDAIPQROO	3	22	3	80	108	478	581	427	438	446	306	319	284	3495
BENITO JUÁREZ 157 279 201 221 343 240 397 540 492 456 414 498 582 4820 COZUMEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 ELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SLA MUJERES 15 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 105É MA. MORELOS 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 AZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 DTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 TULLIM 4 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	TEQROO	3	2	1	3	2	11	8	8	12	15	8	24	33	130
COZUMEL 4 37 15 24 51 96 94 114 103 72 70 126 136 942 FELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SLA MUJERES 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 JOSÉ MA. MORELOS 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 LÁZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 OTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 TULLUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	BACALAR							16	21	24	27	35	89	102	314
FELIPE C. PUERTO 3 10 5 12 22 18 59 45 15 22 18 16 51 296 SLA MUJERES 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 IOSÉ MA. MORELOS 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 ÁZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 OTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 IULUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	BENITO JUÁREZ	157	279	201	221	343	240	397	540	492	456	414	498	582	4820
SLA MUJERES 15 15 10 27 104 82 82 47 40 52 36 60 95 665 JOSÉ MA. MORELOS 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 LÁZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 DTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 TULLUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	COZUMEL	4	37	15	24	51	96	94	114	103	72	70	126	136	942
IOSÉ MA. MORELOS 1 6 4 9 3 14 19 32 20 16 25 37 33 219 ÁZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 OTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 TULLUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	FELIPE C. PUERTO	3	10	5	12	22	18	59	45	15	22	18	16	51	296
AZARO CÁRDENAS 1 6 0 6 7 20 19 30 19 24 22 29 67 250 OTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 FULLUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	ISLA MUJERES	15	15	10	27	104	82	82	47	40	52	36	60	95	665
OTHÓN P. BLANCO 43 138 101 128 221 266 253 170 184 213 168 210 408 2503 SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 IULUM - - - - 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	JOSÉ MA. MORELOS	1	6	4	9	3	14	19	32	20	16	25	37	33	219
SOLIDARIDAD 35 201 257 190 479 401 383 328 305 280 338 627 685 4509 TULUM - - - - 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	LÁZARO CÁRDENAS	1	6	0	6	7	20	19	30	19	24	22	29	67	250
TULUM 4 58 94 71 89 80 42 141 140 719	OTHÓN P. BLANCO	43	138	101	128	221	266	253	170	184	213	168	210	408	2503
	SOLIDARIDAD	35	201	257	190	479	401	383	328	305	280	338	627	685	4509
PUERTO MORELOS 49 293 342	TULUM	-	-	-	-	4	58	94	71	89	80	42	141	140	719
	PUERTO MORELOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	293	342
PRI 4 38 42	PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	38	42

TOTAL HISTÓRICO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS (CONTINUA TABLA 1)														
SUJETOS OBLIGADOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	33	33
PAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	37	37
MORENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	25	25
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	23	24
MOVIMIENTO CIUDADANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	19	19
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	26	26
PT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0
PARTIDO NUEVA ALIANZA.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	9	9
A. P. FUERZA SOCIAL POR QUINTANA ROO.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0
TOTAL ANUAL	501	1.232	1.270	1.374	3.730	2.887	2.953	3.014	2.890	3.043	2.614	5.135	9486	40.028

Nota: La UTAIPPE es el Órgano Desconcentrado que hasta mediados del año 2016, concentraba a las diversas dependencias del Poder Ejecutivo y que posteriormente desapareció para darle autonomía a cada una como sujeto obligado.

Del 2009 al 2015 se incorporaron dos nuevos sujetos obligados que fueron los municipios de Tulum y Bacalar, de éste periodo se destacan los años 2012 y 2014 pues presentaron un ligero incremento del 3.6 por ciento en promedio con respecto a sus años anteriores.

Ahora bien, para explicar de manera detallada el considerable incremento de más del doble de solicitudes de información presentadas ante los sujetos obligados entre los años 2015 y 2016, es indispensable precisar que a partir del mes de septiembre del año que se informa se incrementó la lista de sujetos obligados del Poder Ejecutivo de 1 (que era representando por la extinta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo UTAIPPE) a 70, identificados al corte de diciembre de 2016 de la siguiente manera: 15 dependencias, 10 órganos desconcentrados, 30 organismos descentralizados, 3 empresas de participación mayoritaria y 12 fondos y fideicomisos. Además de los 9 partidos políticos y una asociación política que de manera gradual se fueron incorporando al cumplimiento de la nueva normatividad estatal.

En este contexto, el incremento en el total de las solicitudes de información presentadas ante los sujetos obligados entre los años 2015 y 2016, que pasó de 2 mil 614 a 5 mil 135



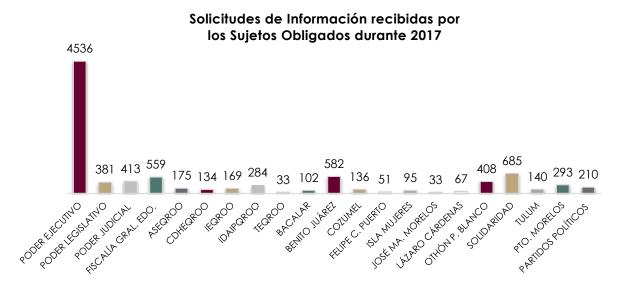


peticiones de información, representa desde la perspectiva del ejercicio del derecho de Acceso a la Información pública un avance significativo y un paso más hacia el camino de la construcción de una sociedad más participativa en la consolidación de la democracia en nuestra entidad.

En lo que al año **2017** refiere, **podemos encontrar un aumento del 84%** con respecto a lo recibido en 2016, que en números exactos **representan** un aumento total de **4 mil 351 S.I. respecto al año anterior**.

SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Durante el año 2017 fueron recibidas un total de 9,486 solicitudes de información, las cuales se detallan en la siguiente gráfica de barras, en base a la naturaleza del S.O. del que se trata, y siendo este, el año con más cantidad de S.I. recibidas en la historia del Órgano Garante de Quintana Roo.



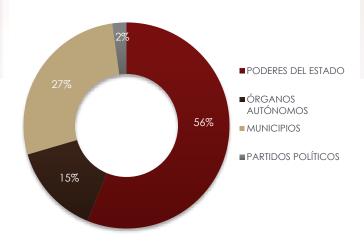
La gráfica anterior señala al Poder Ejecutivo, los municipios de Solidaridad, Benito Juárez y la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo como los más recurridos por la ciudadanía para ejercer su derecho de acceso a la información, puesto que en conjunto, estos 4 sujetos obligados concentran 6,362 S.I. lo que representa el 67 por ciento del total general.



Los poderes legislativo y judicial registraron un total de 794 solicitudes en conjunto, es decir, el 8.3% del total, lo cual también representa un aumento considerable de 39% respecto al año anterior, en el cual acumularon un total de 484 S.I. entre ambos.

En la gráfica anexa son representados los porcentajes de solicitudes de información

Porcentaje de Distribución de Solicitudes por tipo de Sujeto Obligado



atendidas por los sujetos obligados agrupados en cuatro bloques: Poderes de Estado, Órganos Autónomos, Municipios y Partidos Políticos.

Como se puede observar, más de la mitad del total de las S.I. se concentra en los tres poderes gubernamentales con 5,330 es decir, el 56%. Seguido por los municipios, los cuales concentran un total de 2,592, de manera que representa un 27%

sobre el total. Cabe recalcar que en el caso de los municipios, tenemos una representación de 11 S.O. contra 72 pertenecientes al Poder Ejecutivo, lo que nos expresa como la ciudadanía se encuentra exponencialmente involucrada en los temas concernientes a sus ayuntamientos.

Los Órganos Autónomos a su vez concentraron el 78% con 1,354 solicitudes. Mientras que en el caso de los Partidos Políticos se registró un porcentaje del 2% con 210 solicitudes recibidas.

Estas cifras en comparación al año 2016 presentan un aumento porcentual significativo, teniendo los 3 poderes un aumento del 113%, los ayuntamientos mostraron un

incremento del 37%, los órganos autónomos generaron un crecimiento del 78%, mientras que los partidos políticos fueron los que más cambio presentaron al aumentar las S.I. en un 3340% respecto al año anterior, en el cual únicamente

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

RECIBIERON UN TOTAL DE 177

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN

2017



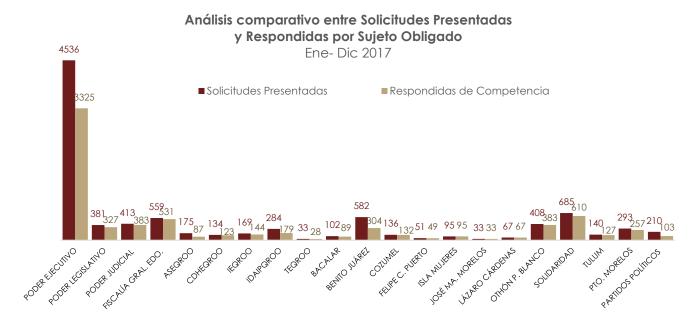


registraron 5 requerimientos, en tanto que en el periodo que se reporta se contabilizaron un total de 177.

Análisis Comparativo entre Solicitudes Presentadas y Respondidas por Sujeto Obligado

Con el fin de medir la eficacia de las respuestas dadas a las S.I., es necesario comprender que no todas las solicitudes que reciben los S.O. son de su competencia, para que una solicitud sea clasificada como de competencia, es necesario que esta sea requerida en función de las facultades y atribuciones de cada Sujeto Obligado, de esta manera podrán ser solventadas satisfactoriamente para ambas partes.

A continuación se presenta un comparativo entre ambas opciones:



Cabe resaltar que del total de 9 mil 486 S.I. recibidas por cada uno de los sujetos obligados, 7,384 fueron resueltas de manera satisfactoria para el interesado, lo cual representa un índice general del 70% de respuestas favorables.

De los tres poderes, el judicial es el que presentó un índice más alto en cuanto a respuestas por competencia alcanzando un 93%, seguido por el Poder Legislativo el cual obtuvo un 85%, mientras que el ejecutivo registró un total de 73.3 por ciento.

En la clasificación de los órganos autónomos, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo cuenta con un acumulado del 95%, en tanto que la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo presenta un índice del 92%.

Los municipios de Isla Mujeres, José María Morelos y Lázaro Cárdenas atendieron el 100% de sus S.I.; Por su parte Cozumel y Felipe Carrillo Puerto presentaron un 97 y 96 por ciento respectivamente.

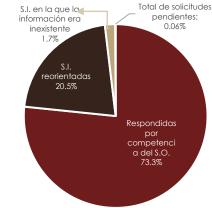
Finalmente en el caso de los Partidos Políticos el Partido Encuentro Social obtuvo un alcance de solicitudes solventadas por sus atribuciones del 78 por ciento, MORENA un 76% y el Partido de la Revolución Democrática respondió al 75.5% bajo el criterio de competencia.

Pese al esfuerzo de los S.O. por responder satisfactoriamente a todas las S.I., es necesario aclarar que no todas les resultan competentes y un porcentaje de estas son encausadas a otras Unidades de Transparencia por ser de notoria incompetencia, la cual se entiende como la respuesta a una S.I. presentada a un S.O. que en sus facultades no se consideran atribuciones que le permitan poseer la información; o aquellas solicitudes respondidas de manera parcial, o que en definitiva no se entregó la información porque fueron clasificadas como reservadas, confidenciales (aquellas que requieren datos personales) o a las que se les aplicará la prueba de daño.

En lo subsecuente se presentan gráficas relacionadas con los porcentajes del sentido

de respuestas de las S.I. por tipo de Sujeto Obligado. Cabe hacer la precisión que los criterios que no se describan en la gráfica, se omiten porque fueron reportados en ceros.

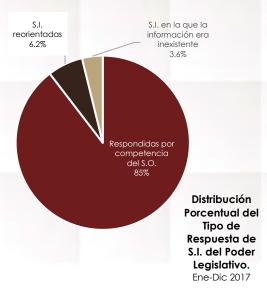
En la gráfica de la derecha se observa que del total de las solicitudes ingresadas al Poder Ejecutivo (4,536), se logró dar respuesta a 3,325, es decir, al 73.3%, mientras que el 20.5% fueron reorientadas, el 1.79 por ciento se reportó como información



Distribución Porcentual del Tipo de Respuesta de S.I. del Poder Ejecutivo. Ene-Dic 2017

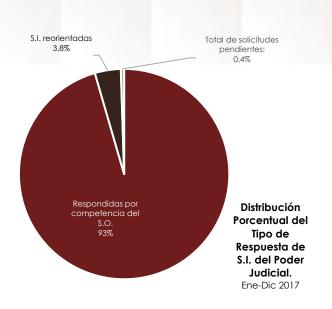
inexistente y el 0.06% continua pendiente a la espera de resolverse.



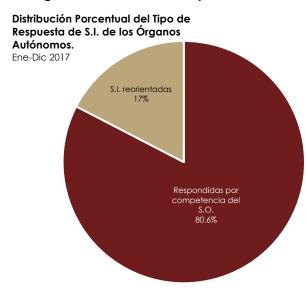


A la izquierda podemos observar la representación gráfica de las respuestas del **Poder Legislativo**, en la que se muestra el índice general que fue de **381 S.I.** recepcionadas, las cuales resultaron **de competencia** en un **85%**, siendo estas un **total de 327**.

En la gráfica de la derecha se expresan los índices porcentuales del **Poder Judicial**, donde el valor a destacar es el global de solicitudes por **competencia** que registra, siendo este el poder con el porcentaje más alto, al llegar al **93%**, con un **3.8%** de **S.I.** reorientadas y un **0.4%** de solicitudes **pendientes** por resolver.

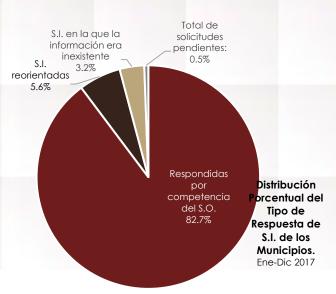


Los **órganos autónomos respondieron** un total de **1,092 S.I.** que por sus atribuciones les



fueron de competencia, lo que en un índice porcentual se expresa como el 80.6%, en tanto, el 17% corresponde a las 230 solicitudes que fueron reorientadas. Es de destacar que en este periodo, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, fue el S.O. de esta categoría con mayor número de solicitudes ingresadas, siendo a su vez el que obtuvo el más alto porcentaje de respuesta satisfactoria con un 95%.

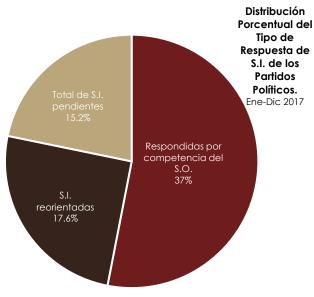




porcentaje de S.I. pendientes por resolver con el 15.2%, de igual manera la mayor cantidad de solicitudes reorientadas con el 17.6%, siendo de su competencia únicamente el 37% del total ingresado. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), fue el más requerido con 38 solicitudes, seguido del Partido Acción Nacional (PAN) con 37 S.I., 33 del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y 26 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

De las 2,592 solicitudes presentadas ante los once ayuntamientos del estado, 2,146 obtuvieron una respuesta favorable al solicitante, lo cual es equivalente al 82.7%, 5.6 por ciento fueron reorientadas a otras U.T., 3.2% careció de la información correspondiente y el 0.5% continúa pendiente de respuesta.

Los **partidos políticos** presentan el mayor



Partiendo del desglose anterior, podemos observar que del total de solicitudes ingresadas el 77% fue respondido de manera satisfactoria para el solicitante, un 14% se reorienta al no ser de competencia para el Sujeto Obligado, las respondidas por inexistencia de la información solo representan un 2% de los casos y un 0.5% se encuentra pendiente de resolución.

Cabe destacar que además del análisis de las solicitudes que fueron respondidas de manera favorable para el solicitante, también es tema de estudio para el Órgano Garante todos aquellos casos en los que no fue proporcionada la información, de





manera general el **3.2% de las S.I.** se ubica en éstos casos excepcionales tal y como refiere el cuadro siguiente.

Tipo de Respuesta	Total
Inexistente	178
Reservada	104
Confidencial	7
Otros supuestos no	21
incluidos	
Total	310

Partiendo del total general, encontramos que en 178 ocasiones la respuesta fue negativa al no contar con la información a pesar de la búsqueda exhaustiva por parte de los S.O., de tal manera que esta cantidad se clasifica como inexistente.

La información clasificada como reservada describe

aquellos casos en donde la entrega de información comprometa la seguridad pública, ponga en riesgo la vida o salud de una persona, vulnere la conducción de expedientes judiciales, afecte los derechos del debido proceso, entre otras motivaciones referidas en el artículo 134 de la LTAIPQROO, de esta manera son 104 las veces que encontramos este tema en las S.I.

Los **siete casos** que se presentan como de tipo confidencial, refieren a las ocasiones en las que se negó la solicitud debido a que **contenía datos personales** concernientes a personas físicas identificada o identificables, en estos casos la **información confidencial** no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella mediante solicitud de información los titulares de la misma o la persona debidamente acreditada.

Las 21 S.I. restantes refieren los casos no especificados en los que no fue posible dar respuesta, y los cuales se encuentran respaldados mediante un fundamento o supuesto legal, entre ellos podemos encontrar temas como las fallas del sistema INFOMEX, o la falta de seguimiento a la solicitud por parte del ciudadano.

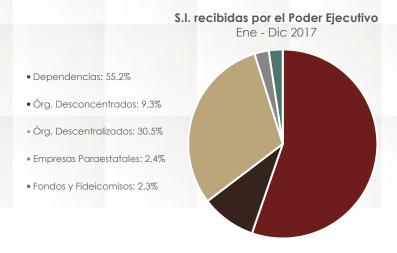
Análisis comparativo entre Solicitudes Presentadas y Respondidas por Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo

Dada la relevancia del Poder Ejecutivo ante la ciudadanía, a continuación se detalla el tipo de respuestas otorgada por cada S.O. de este nivel de gobierno. En este sentido, se desglosa un análisis de los sujetos obligados que componen al ejecutivo.

Por principio podemos ver en el gráfico siguiente las S.I. que recibieron por naturaleza de cada sujeto que pertenece a este poder, observando así, como **las dependencias**



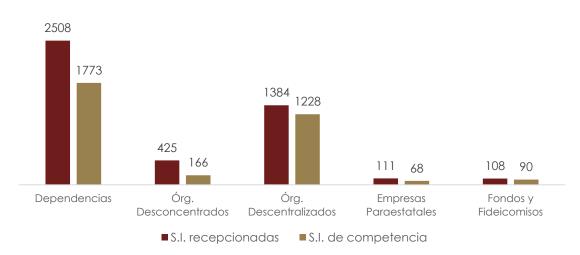
del ejecutivo concentraron un total de **2,508 solicitudes**, generando de esta manera el **55.2% del total** requerido a dicho poder.



De la misma manera, los **órganos**desconcentrados generaron un
total de 425 S.I., **1,384** fue la suma
de las **solicitudes recibidas** por los
órganos descentralizados,
acumulando las **empresas**paraestatales un resultado de
111, mientras que los fondos y
fideicomisos reunieron 108.

En la siguiente gráfica se hace un comparativo entre la cantidad de solicitudes presentadas y el total de solicitudes respondidas de acuerdo al tipo de S.O. del Poder Ejecutivo.



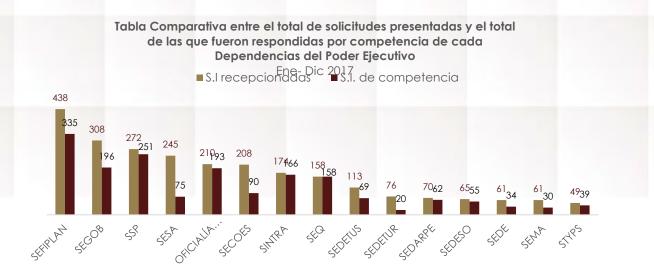


Como resultado de este análisis podemos observar que de las **4,536 S.I.** recibidas en total por el ejecutivo, un **73.3**% recibió respuesta favorable de parte de los S.O., que en cantidad exacta nos arroja una cifra de **3,325** solicitudes de competencia.



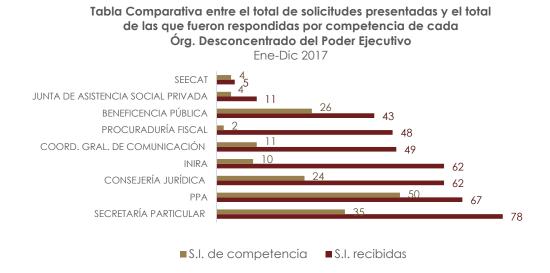


En seguimiento al tema anterior, se presenta también un análisis de cada dependencia del ejecutivo en la siguiente gráfica.



En apego a lo antes mencionado, se observa que son 1,773 la cantidad de S.I. respondidas de acuerdo a las atribuciones de los S.O., generando así, un índice porcentual del 70.6% del total de 2,508 solicitudes recepcionadas por las 15 dependencias pertenecientes al ejecutivo.

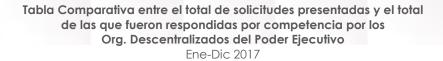
Continuando con el desglose de los diferentes S.O., los órganos desconcentrados presentan los siguientes datos:

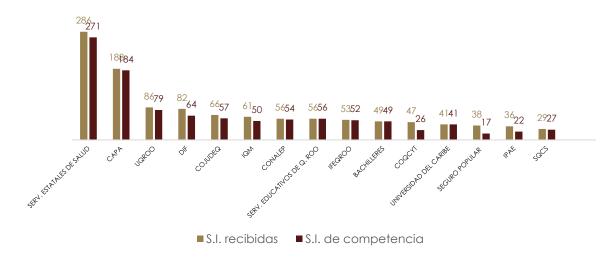




Dado lo anterior, podemos observar que la Secretaría Particular es el Sujeto Obligado con más S.I. recibidas con un total de **78**, lo cual representa un **18.3 por ciento** sobre el total de **425** recibidas en este grupo, sin embargo es el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo quien tiene el mayor índice de respuestas favorables con un 80% de solicitudes respondidas de acuerdo a sus atribuciones.

Por otra parte, entre los organismos descentralizados con más solicitudes encontramos a los siguientes 15:



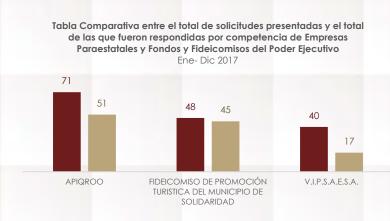


De la gráfica anterior, observamos que los Servicios Estatales de Salud presentaron un total de **286** solicitudes, respondiendo de acuerdo a sus atribuciones **271**, lo cual indica un porcentaje del **95%** de resoluciones favorables para sus solicitantes. En este sentido, encontramos también a los Servicios Educativos, el Colegio de Bachilleres y la Universidad del Caribe con un índice del **100%** de atención a sus solicitudes, resultando estas de competencia para los sujetos.

El índice global de esta clasificación de S.O. arroja un total de **89%** de de respuestas satisfactorias para el promovente.







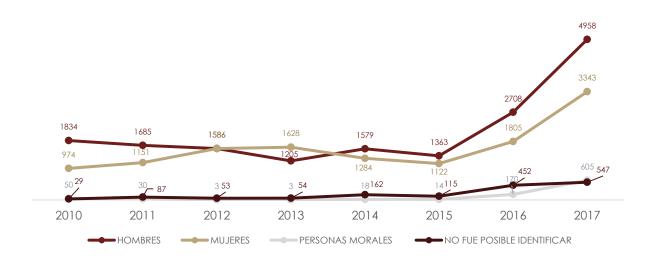
La gráfica izquierda nos muestra a los tres S.O. con más solicitudes recibidas en la categoría de empresas paraestatales y fondos y fideicomisos, presentando un porcentaje del 71 por ciento de respuesta favorable para

el promovente, en particular la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, fue el sujeto obligado que más solicitudes presentó, con un total de **71**, dando respuesta al **72%** de acuerdo a sus atribuciones.

Clasificación de las Solicitudes de Información por Tipo de Solicitante y por Sujeto Obligado

Para el IDAIPQROO es de vital importancia que mujeres y hombres por igual, accedan y participen de manera incluyente en la toma de decisiones que repercuten como sociedad. De esta manera y con la finalidad de continuar promoviendo la equidad de género, es de gran importancia realizar un desglose en términos estadísticos sobre el tipo de solicitante que presenta una S.I., conforme a lo siguiente:

Comportamiento en la cantidad de S.I. por tipo de solicitante por año 2010-2017

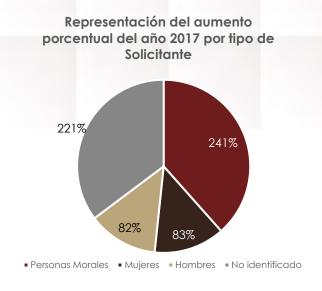




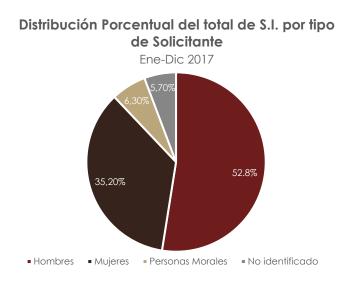
Con base a los resultados previos, podemos notar que la participación masculina es la más participativa en 2017 con **4,958 S.I.**, siendo así, en la mayoría de los años reportados, sin embargo, si se realiza un análisis más detallado es de destacar que respecto al año 2016, el tipo de solicitante que más aumento registro en el periodo reportado son las personas morales, al pasar de 170 a **605** solicitudes, lo cual representa un **crecimiento**

del 241%.

Continuando con este desglose, las mujeres, aumentaron su participación en las solicitudes de información un 83% con un total de 3,343; seguida de los hombres, que elevaron su intervención con 2,250 S.I. de diferencia respecto al año anterior, lo cual refleja un 82 por ciento. Por último, respecto a las solicitudes en las que no fue posible identificar al tipo



de solicitante mantuvieron una constante respecto al año previo, elevándose únicamente en 221% con 547 S.I.



aráfica lateral Fn la podemos observar a detalle, el desglose de las 9,486 solicitudes ingresadas durante el año 2017 a los S.O., de las cuales el **52.8%** pertenece al género masculino con un total de 4,958 requerimientos, decir, más de la mitad de las

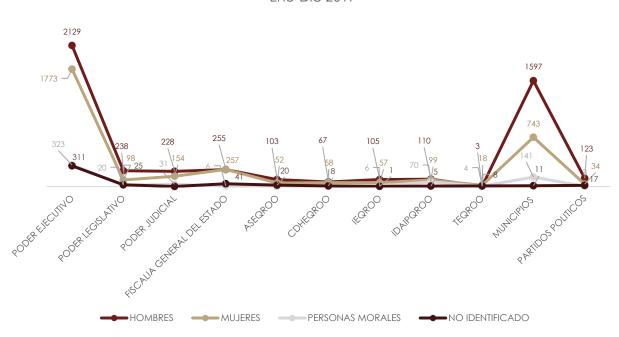
S.I. presentadas fueron hechas por hombres. El género femenino registró una suma de **3,343** peticiones, lo cual se refleja en el **35.2** por ciento de participación.





Si bien las personas morales se ven representadas únicamente por el 6.3% de intervenciones, con un total de 605 solicitudes, cabe destacar que como vimos anteriormente, son el tipo de solicitante con más aumento durante el periodo reportado, lo que revela como este sector de la sociedad (en el que se incluyen organizaciones de la sociedad civil y empresas en su mayoría) se encuentra en constante aumento en su participación respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información.

Por último, se encuentran consideradas también aquellas solicitudes ingresadas en las que no se identifica al tipo de solicitante, pero que de la misma manera son atendidas, las cuales representan el 5.7% con un total de 547 solicitudes.



Variaciones en el ingreso de S.I. por tipo de Solicitante Ene-Dic 2017

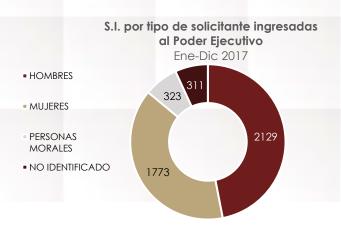
La grafica lineal previa denota que la participación de hombres, mujeres y personas morales es en su mayoría dirigida al Poder Ejecutivo y los diversos ayuntamientos. Acumulando así, el **70.6%** del total de S.I. ingresadas a los S.O., con la suma de **6,706** requerimientos de información.

En los casos que al tipo de solicitante no identificado se refiere, encontramos que nuevamente el Poder Ejecutivo es el que más casos presenta (311), es decir el **56.8%.**



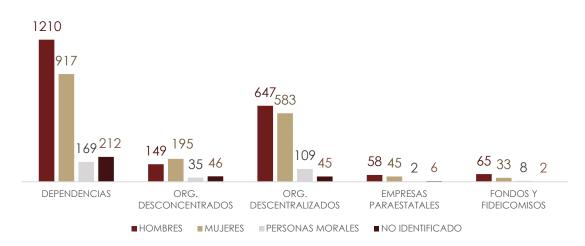
Seguido por la Fiscalía General del Estado que concentra **41 de las 547 S.I.**, siendo este el **7.4 por ciento** del índice general de esta clasificación.

En el gráfico contiguo podemos observar de manera detallada el tipo promovente que solicitó información al Poder Ejecutivo, identificando a los hombres como los más recurrentes con el 47% del total de 4,536 de las S.I., siendo las mujeres el segundo más grupo 39% representativo con el de requerimientos hechos a esta clasificación de sujetos obligados.



Continuando con el Poder Ejecutivo, se desglosa la participación de los tipos de solicitante según las categorías del mismo.





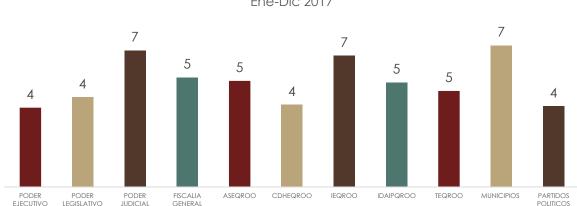
Siguiendo con la tendencia que se ha manejado, el sexo masculino es el que destaca con la mayoría de solicitudes en 4 de las 5 categorías del ejecutivo, siendo los órganos desconcentrados la única categoría donde las mujeres toman ventaja con un total de **195** solicitudes.



TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, prevé que la atención a las solitudes de información se debe de realizar en el menor tiempo posible y establece un plazo máximo de diez días hábiles para entregar la respuesta, y diez días más por ampliación justificada, contando a partir del día siguiente de su presentación.

Siendo este también un tema de estudio, a continuación se presenta el análisis de las estadísticas, contemplando el número promedio de días que le tomó a cada grupo de sujetos obligados dar atención a las S.I. que les fueron presentadas durante 2017.



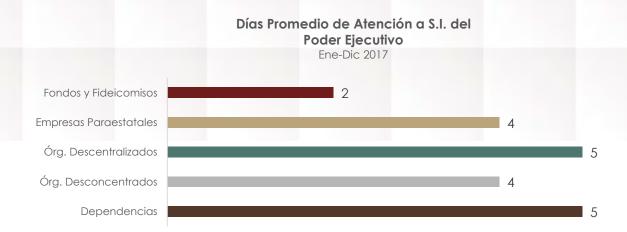
Promedio de Días de Respuesta por tipo de Sujeto Obligado Ene-Dic 2017

De lo antes señalado, se observa que el Poder Judicial, el IEQROO y los municipios son los sujetos obligados que requieren de más tiempo para dar respuesta a las S.I. con un promedio de 7 días hábiles, seguidos por la Fiscalía General del Estado, la Auditoría Superior del Estado, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo con un plazo de 5 días.

Finalmente el Poder Ejecutivo, Legislativo, la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo y los Partidos Políticos, se encuentran en el nivel más rápido de respuesta a los requerimientos presentados con un promedio de 4 días de solución.



Cabe resaltar que el promedio estatal de atención a las solicitudes es de 5 días, tomando en cuenta que el máximo periodo establecido por ley son diez días hábiles, se puede concluir que los S.O. del Estado de Quintana Roo cumplen satisfactoriamente con el criterio de plazo establecido normativamente.



La tabla superior define a los Fondos y Fideicomisos como los sujetos obligados con menor cantidad de días necesarios para responder S.I. cabe recalcar la participación sobresaliente de las dependencias, quienes a pesar de tener la mayor concentración de solicitudes recibidas por el ejecutivo (2,508) generando un promedio del 55.2 por ciento de las 4,536, destacan por su eficiencia al dar respuesta a ellas en un promedio de solo 5 días.



EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE

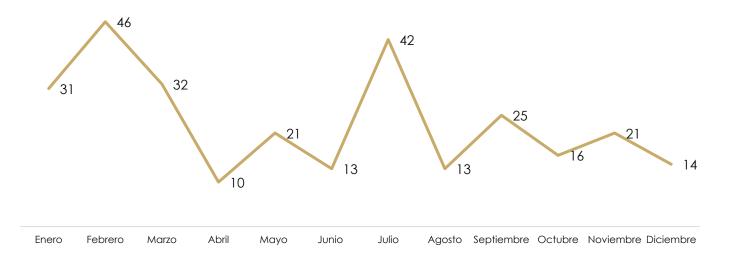
Número de solicitudes de información recibidas durante el 2017

En materia de Acceso a la Información, el IDAIPQROO, como Sujeto Obligado atendió en el año 2017 un total de 284 requerimientos de información realizadas por la sociedad. El desglose de las mismas se presenta de manera mensual a continuación:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR MES ANTE EL IDAIPQROO												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31	46	32	10	21	13	42	13	25	16	21	14	284

Los meses que presentaron mayor movimiento fueron: febrero con 46 requerimientos y julio con 42 solicitudes de información como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Comportamiento mensual de solicitudes de informacion ingresadas al IDAIPQROO 2017



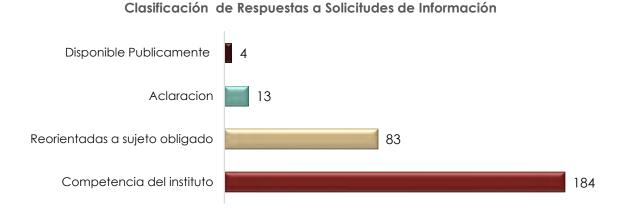


MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Los medios por los cuales la sociedad puede ingresar solicitudes de información a los sujetos obligados (S.O) son cuatro: Por medio del Sistema INFOMEX, que eventualmente será la Plataforma Nacional de Transparencia; vía correo electrónico institucional; por escrito y por correo certificado. De las 284 solicitudes de información atendidas por el IDAIPQROO el medio más utilizado por los solicitantes es el Sistema INFOMEXQROO y/o Plataforma Nacional de Transparencia con un total de 270 solicitudes que representa el 93%; el resto fueron ingresadas de la siguiente manera; 9 por correo electrónico, 4 requerimientos por escrito y por correo postal se recibió solamente 1 solicitud.

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

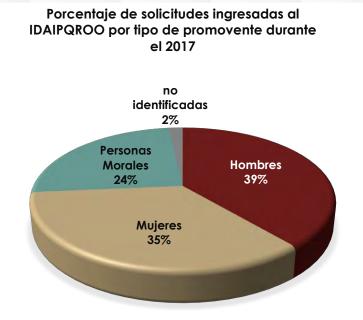
Del total de las solicitudes de información ingresadas, es importante mencionar que todas fueron atendidas dentro de los términos que marca la LTAIPQROO, es decir, no se hizo uso de la ampliación de termino (prórroga) de las cuales se desprende que **184** fueron de competencia del Instituto; **83** fueron reorientadas hacia los Sujetos Obligados competentes para atender la solicitud de información y en **13** casos se envió el requerimiento de aclaración.





CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR TIPO DE SOLICITANTE

En el año que se reporta de las 284 solicitudes se identificó que el 39% fueron ingresadas por hombres con un total de 110; por su parte las mujeres presentaron 99 requerimientos que representa un 35% de las Solicitudes de Información, las personas morales (entendidas como organizaciones de la sociedad civil y empresas en su mayoría) ingresaron 70 peticiones de información lo



que **refiere un 24**% del total y por último se consideran también aquellas solicitudes ingresadas a través de seudónimos e iniciales, que no es posibles clasificar pero que también son atendidas, este grupo representan el **2**% del total con **5** solicitudes.



DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO)

En términos del artículo 102, Fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, es atribución del Instituto, diseñar y aprobar los formatos de solicitudes de los Derechos ARCO.

Previo a la publicación de la Ley Local, durante el mes de marzo del año que se informa, se diseñó con base a los artículos 43 al 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la propuesta del Formato de Derechos ARCO del IDAIPQROO, mismo que fue aprobado Pleno por el publicado, el mes de abril, en el SIPOT y en el sitio web institucional, en el apartado de Obligaciones Transparencia Comunes



detalladas en el Artículo 91 de la LTAIPQROO, en la fracción XX referente a los trámites, requisitos y formatos que se ofrecen en el Instituto; mismo que ha servido de referente para que los Sujetos Obligados del Estado emitan los propios y los quintanarroenses ejerzan sus derechos Acceso Rectificación Cancelación y Oposición (ARCO).





COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, señala que en cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, mismo que adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.

Los Comités de Transparencia son pieza clave para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, así mismo participan en los procedimientos que hacen posible la protección de datos personales, lo cual significa un soporte fundamental en el entramado institucional que se ha creado para garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

La importancia de los Comités de Transparencia reside en sus funciones apegadas al análisis y toma de decisiones debidamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la Ley en la materia, así como de la de Protección de los Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados.

Para el 2017, las funciones que principalmente desarrollaron los Comités de Transparencia de los sujetos obligados fueron las siguientes:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realizaron los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones debieron tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación,

- debieron exponer, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos generales establecidos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información;
- IX. Supervisar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Sistema Nacional y por el Instituto;
- X. Acceder a la información del Sujeto Obligado para resolver sobre la clasificación realizada por los titulares de áreas, y opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- XI. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- XII. Fomentar la cultura de transparencia;
- XIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;
- XIV. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- XV. Proponer a los Titulares de los sujetos obligados, la publicación de información adicional a la señalada por el Capítulo II del Título Sexto, en aras de la transparencia proactiva.

En cumplimiento a la entrega de su informe anual, dichas acciones sustantivas de los Comités de Transparencia para el ejercicio 2017 se cuantifican conforme a los datos que a continuación se presentan.

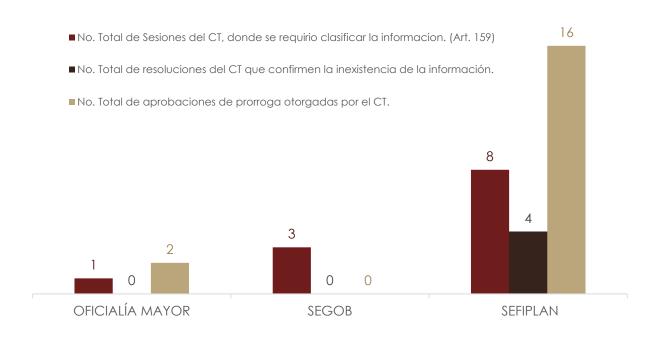




Cabe resaltar que en su informe anual, los sujetos obligados presentan también el número de sesiones en las que en caso de ser necesario, se procede a clasificar la información, de la misma manera, se reporta el número total de resoluciones que confirmen la inexistencia de información para el caso de respuesta a solicitudes donde se solicite un dato inexistente, y el número total de aprobaciones de prórroga otorgadas, cuando, en caso de ser necesario se requiera para dar respuesta a una solicitud.

En lo subsecuente se presentan gráficas relacionadas con estos supuestos, desglosándolos por tipo de Sujeto Obligado. Cabe hacer la precisión que los criterios que no se describan en la gráfica, se omiten porque fueron reportados en ceros.

Dependencias del Poder Ejecutivo



En lo que respecta a las dependencias del ejecutivo, la información anterior nos muestra a los tres S.O. que tuvieron la mayor cantidad de participación por parte de sus C.T. en la toma de decisiones para dar respuesta a las solicitudes, siendo la Secretaría de Finanzas y Planeación el sujeto obligado con más contribución de sus comités.



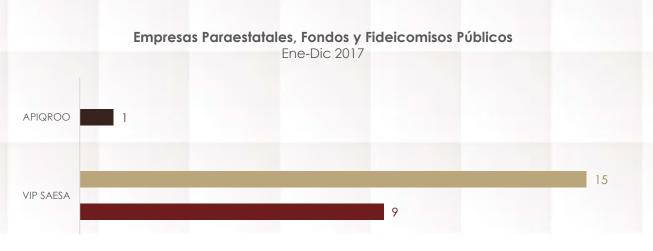
A razón de continuar con el análisis del tema, se observa que la Consejería Jurídica, perteneciente al grupo de los Órganos Desconcentrados, es el sujeto obligado con mayor interacción en las resoluciones de las S.I. presentadas, es decir, que los integrantes del Comité de Transparencia del S.O. tienen mayor participación e intervención en la resolución de solicitudes.

En lo que a Organismos Descentralizados refiere, se aprecia una variación considerable entre la cantidad de sesiones realizadas y las prórrogas otorgadas por los C.T., siendo la Comisión para la Juventud y el Deporte, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología los S.O. con más sesiones de sus comités de transparencia.









- ■No. Total de aprobaciones de prorroga otorgadas por el CT.
- No. Total de resoluciones del CT que confirmen la inexistencia de la información.
- No. Total de Sesiones del CT, donde se requirio clasificar la informacion. (Art. 159)

Entre las empresas paraestatales y los fondos y fideicomisos públicos, VIP Servicios Aéreos Ejecutivos y la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, se destacan por la integración de sus comités en el proceso de respuesta a las solicitudes presentadas.

Por su parte, el Poder Legislativo y Judicial, presentan también una participación activa de sus comités, mientras que en el caso de los Órganos Autónomos, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se posiciona como el S.O. con mayor contribución de su C.T. Cabe resaltar que en los 3 casos, la aprobación de prorrogas fue lo más recurrido.





Siendo que los municipios de Solidaridad y Benito Juárez se encuentran entre los 4 sujetos obligados con más S.I. recibidas, es de observar que también son los ayuntamientos con más participación de su comité de transparencia al momento de dar respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Seguidos también del Municipio de Othón P. Blanco.

En la última clasificación encontramos que MORENA y el Partido Verde Ecologista de

México son las dos fuerzas políticas que hacen más uso de su comité de transparencia ya sea en la clasificación de la información o la aprobación de prorrogas de extensión de tiempo para dar respuesta a las solicitudes de información.



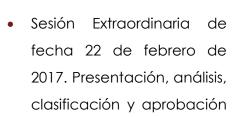


COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IDAIPQROO

El Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), está integrado en su calidad de Presidenta, por la Secretaria Ejecutiva, por el Titular de la Unidad de Transparencia como Secretario y como vocales, los Coordinadores de las áreas de Vinculación, Administración y Jurídico del propio Instituto, los cuales, atendiendo las obligaciones que tienen establecidas en el artículo 62 de la Ley de Transparencia del Estado, durante el año que se informa, realizaron las siguientes sesiones:

• Sesión Ordinaria de 20 de febrero de 2017. Se dio cuenta de la modificación del

integrante Vocal del Comité de Transparencia; así como fue aprobado el calendario de sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia.





de la versión publica de la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEX Quintana Roo con folio 00120117.

- Sesión Extraordinaria del 6 de marzo de 2017. Presentación, análisis, clasificación y aprobación de la versión publica de la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEX Quintana Roo con folio 00139317.
- Sesión Extraordinaria del 28 de marzo de 2017. Presentación, análisis, clasificación y aprobación de las versiones públicas de las solicitudes de información registradas en el sistema INFOMEX Quintana Roo con folios 00205017 y 00205117.



- Sesión Ordinaria de 9 de mayo de 2017. Se aprobó el Formato de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- Sesión Extraordinaria del 30 de junio de 2017. Presentación, análisis, clasificación de la información y aprobación de las versiones públicas relativa a las solicitudes
 - de información registrada en el sistema INFOMEX Quintana Roo, con número de folio 00431317 y 00431417.
- Sesión Extraordinaria del 9 de agosto de 2017. Presentación, análisis, clasificación de la información y aprobación de la versión pública relativa a la



solicitud de información registrada en el sistema Infomex Quintana Roo, con número de folio 00487617.

- Sesión Extraordinaria del 18 de septiembre de 2017. Presentación, análisis, clasificación de la información y aprobación de la versión pública de las nóminas de junio, julio y agosto de 2017, relativas a la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEX Quintana Roo, con número de folio 00632917.
- Sesión Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017. Presentación, análisis, clasificación y aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados entre el Instituto con prestadores de Servicios, para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEX Quintana Roo, con número de folio 00918817.





DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ANTECEDENTES

Derivado de las reformas al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se establece por primera vez, en su Título Quinto, Capítulo Séptimo la "Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia," en donde se facultó a la población a realizar la denuncia correspondiente ante la falta de publicación o actualización de dichas obligaciones, ante el Órgano Garante a nivel federal, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y ante los Órganos Garantes de cada Entidad Federativa, a fin de que los sujetos obligados cumplan con sus deberes en materia de transparencia, es decir, se facultó para lo siguiente:

"Cualquier persona podrá denunciar ante los Organismos garantes la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de esta Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia."

Por tal razón, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, otorgó nuevas atribuciones al IDAIPQROO, a fin de garantizar el acceso a la información pública a quien así lo solicite, pues este derecho es reconocido a nivel constitucional y por lo tanto, debe ser protegido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, siendo estas:

• En el artículo 2 fracción II de la Ley de Transparencia Local, se establecen los objetivos de la misma, entre los que se encuentran el establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; así como establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos.



- Todo procedimiento en materia de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases que la misma establece.
- El artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, prevé como sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, en el ámbito estatal, a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado.
- La Ley local establece en su artículo 75, la obligación tanto del IDAIPQROO como de los sujetos obligados de incorporarse a la Plataforma Nacional de Transparencia, para lo cual deberán acatarse los lineamientos expedidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al cual pertenece el Órgano Garante de esta Entidad Federativa.
- El trece de abril de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional), emitió los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Lineamientos Técnicos); así como los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, refiere que los sujetos obligados implementarán la carga actualizada de la información, en los términos que establezca el ordenamiento jurídico que, en materia de las Obligaciones de Transparencia





establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emita el Sistema Nacional.

- Es importante recordar que parte del derecho fundamental a la seguridad jurídica tutelado por el artículo 16 de la Constitución Federal, se salvaguarda cuando las autoridades ajustan su actuar a las disposiciones que regulan su competencia, de tal manera que cualquier afectación a la esfera jurídica de las personas no resulte arbitraria. De esta manera, acorde con la garantía de seguridad jurídica universalmente reconocida, los principios de certeza y objetividad brindan a los particulares la convicción de que la situación que le otorga el derecho no será modificada por una acción de la autoridad, contraria a su esfera de derechos y obligaciones, como expresión de la voluntad soberana, en razón de que sus actos estarán apegados a los criterios que la norma dicta y, por lo tanto, al principio de legalidad, que establece que todo acto de los órganos del Estado debe estar debidamente fundado y motivado en el derecho vigente.
- En ese tenor y con la finalidad de brindar certeza, objetividad, legalidad y seguridad jurídica a las personas y a los sujetos obligados, el IDAIPQROO regula de manera específica el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos del 91 al 105, en relación con los artículos 112 al 120, todos de la Ley Estatal de Transparencia, siendo que en estos últimos se regula el trámite y procedimiento de la denuncia, de acuerdo a lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

- 1. Las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia pueden ser interpuestas por cualquier persona, pues no es necesario acreditar personalidad ni interés alguno para su procedencia.
- 2. Puede ser presentada por escrito a través de medios electrónicos (Plataforma Nacional de Transparencia o correo electrónico), en las oficinas del IDAIPQROO o ante el propio Sujeto Obligado al que se denuncia.

- 3. Los requisitos para interponer la denuncia son: nombre del Sujeto Obligado al que se denuncia; descripción clara y sencilla del incumplimiento (falta de publicación o de actualización de las obligaciones de transparencia); las pruebas que el denunciante estime acrediten su dicho así como el domicilio o correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
- 4. La falta del nombre del denunciante no hace improcedente la denuncia.
- 5. Las etapas del procedimiento son las siguientes:
 - a) Presentación de la denuncia;
 - b) Solicitud por parte del IDAIPQROO de un informe justificado al Sujeto Obligado;
 - c) Resolución de la denuncia, y
 - d) Ejecución de la resolución de la denuncia.
- 6. Una vez recibida la denuncia, el Instituto deberá admitirla o desecharla en caso de que existan los elementos suficientes para decretar su improcedencia.
- 7. De dar entrada a la denuncia, el IDAIPQROO se lo notificará al Sujeto Obligado y a su vez le requerirá le envíe un informe con justificación, teniendo este último tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho corresponda así como para ofrecer las pruebas que soporten su informe.
- **8.** El Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales y solicitar informes complementarios correspondientes a fin de resolver la denuncia interpuesta.
- 9. El Instituto contará con veinte días hábiles para resolver la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.
- 10. De resolver procedente, el Sujeto Obligado contará con quince días hábiles para dar cumplimiento a la sentencia que se le emita en su contra. Posterior a los días





otorgados para el respectivo cumplimiento, el Instituto verificará si aquel acató la resolución por lo que se derivan los siguientes supuestos:

- a) Si el Sujeto Obligado dio cumplimiento en tiempo y forma y así lo determina el Instituto, éste ordenará el archivo del asunto como totalmente concluido.
- b) Si existe un incumplimiento total o parcial, el Instituto requerirá al superior jerárquico de la unidad responsable del Sujeto Obligado a fin de que dentro de cinco días hábiles, cumpla con la resolución emitida.
- c) En caso de subsistir el incumplimiento, el Instituto emitirá un acuerdo en el que se detalle tal situación y en consecuencia, el Pleno del IDAIPQROO dictará las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes a fin de que se cumpla con la ejecución de la resolución que corresponda.
- 11. Las resoluciones que emita el Instituto, son definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El denunciante podrá impugnar la resolución por la vía del juicio de amparo.

Cabe resaltar que el IDAIPQROO, de conformidad a lo establecido por el Sistema Nacional de Transparencia, fue el único de todos los Órganos Garantes en el País que llevó a cabo el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, en contra de los sujetos obligados incorporados en el padrón de la Ley Estatal en la materia, pues se realizó esta tarea de manera proactiva durante el año 2017.

Lo anterior fue determinado por el Pleno del IDAIPQROO, con base al acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a la Sesión Ordinaria con número

EL IDAIPQROO FUE EL ÚNICO ÓRGANO GARANTE A NIVEL NACIONAL QUE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA EN 2017 ACT/PLENO/08/05/2017, de fecha 8 de mayo del año 2017, en donde se aprobó por unanimidad la admisión y trámite, con carácter no vinculatorio, a las denuncias que se presentaron por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia durante el año que se informa.

Es importante mencionar que el procedimiento quedó sujeto a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, en tanto que por su carácter no vinculatorio, no serían aplicables las medidas de apremio previstas en el artículo 119 de la Ley local en la materia.

Del ejercicio implementado por el Órgano Garante en el Estado, se obtuvo lo siguiente:

- ✓ Durante el año 2017, se recibieron un total de 110 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.
- ✓ Del total de las denuncias recibidas por el Órgano Garante, 45 fueron en contra del Poder Ejecutivo, 3 en contra del Poder Legislativo, 1 en contra del Poder Judicial, 29 en contra de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 3 en contra de Organismos Autónomos y 29 en contra de Partidos Políticos.
- ✓ De las 110 denuncias presentadas por los ciudadanos, 69 fueron tramitadas por cumplir los requisitos previstos en la Ley en la materia; mientras que 41 fueron declaradas improcedentes por no cumplir con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Transparencia Estatal.

Cabe señalar, que las 41 denuncias improcedentes no cumplieron con alguno de los requisitos del artículo citado en el párrafo anterior, los que a continuación se detallan:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado.
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
- III. Domicilio o correo electrónico para oír y recibir notificaciones.



- ✓ Entre las obligaciones de transparencia más denunciadas (se específica la fracción), contenidas en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se encuentran las siguientes:
 - VII. Directorio de todos los servidores públicos.
 - VIII. Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y de confianza.
 - IX. Gastos por concepto de viáticos y de representación.
 - XVII. Perfil de los puestos y datos curriculares.

XXXIX. Informe de sesiones, resoluciones del Comité de Transparencia, integrantes y calendario del Comité de Transparencia.

Para un mejor entendimiento a las estadísticas antes presentadas, se esquematiza en el siguiente cuadro:

	DENUNCIAS	DENUNCIAS	TOTAL
	TRAMITADAS	IMPROCEDENTES	
PODER EJECUTIVO	23	22	45
PODER LEGISLATIVO	2	1	3
PODER JUDICIAL	1	0	1
MUNICIPIOS	18	11	29
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2	1	3
PARTIDOS POLÍTICOS	23	6	29
TOTAL	69	41	110



LOS RESULTADOS ALCANZADOS FUERON:

- 1. Se concientizó a la ciudadanía y a los servidores públicos, respecto a la creación de una nueva herramienta jurídica para vigilar el cumplimiento del acceso a la información pública obligatoria, pues en fecha 16 de mayo del 2017 se interpuso la primera denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.
- 2. Las denuncias presentadas ante el IDAIPQROO propiciaron la oportunidad de que los sujetos obligados atendieran las observaciones que se les requirieron, ya sea por no contar con la información o por no estar actualizada conforme a la periodicidad establecida en los Lineamientos Técnicos Generales.

Las denuncias presentadas en el año 2017, permitieron al IDAIPQROO, detectar el avance real en la carga de la información por parte de los sujetos obligados, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en sus portales de internet.



CONCLUSIONES

El IDAIPQROO, busca la mejora continua en el establecimiento de criterios que permitan detallar con mayor claridad la labor que se realiza al interior del Órgano Garante para dar cumplimiento a la incesante demanda ciudadana de poder ejercer el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública de manera eficiente. En este sentido, a continuación se detallan las acciones realizadas a lo largo de 2017 en la búsqueda del fortalecimiento de la cultura de la transparencia y acceso a la información.

ACCIONES DE TOTAL FORTALECIMIENTO					
Convenios	13				
Reuniones con Titulares					
de Unidad de	57				
Transparencia					
DENUNCIAS	110				
VERIFICACIONES	306				
Asesorías	1965				

Trece es el número total de convenios firmados entre el Instituto y diversos sujetos obligados los cuales tienen como objetivo dar cumplimiento a la normativa en materia de transparencia y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre el Órgano Garante y los S.O. del estado.

Las reuniones con Titulares de las unidades de transparencia, son un proceso de retroalimentación

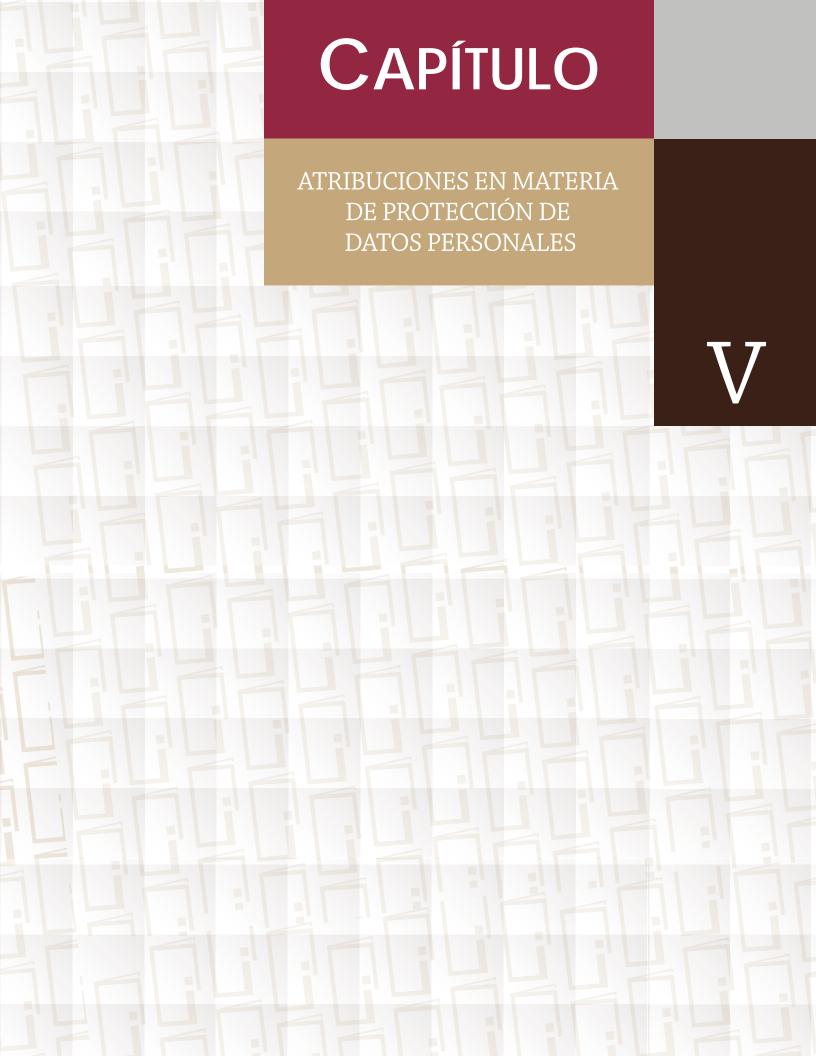
continua que permite encontrar áreas de oportunidad en los trabajos que se llevan a cabo por ambas partes, asegurando así, que estos sean realizados de manera transparente y eficaz, a lo largo del periodo reportado fueron celebradas 57 reuniones de este tipo. Como se detalló previamente 110 fue la suma de denuncias procesadas en 2017 y 306 verificaciones de manera oficiosa y por denuncia pública.

Finalmente, sobresale el total de mil 965 asesorías otorgadas a los diversos sujetos obligados, titulares de unidad de transparencia, personas morales y sociedad en general. Cabe resaltar que dicha orientación se ofrece todos los días vía telefónica, digital o bien, de manera personal.



De este modo, el involucrarnos desde cero en el proceso que sigue cada una de las S.I. presentadas ante los diversos S.O., las denuncias o verificaciones realizadas y en las asesorías brindadas permite expresar un panorama más claro ante el ciudadano, otorgando información a nivel de lo que la sociedad requiere, garantizando el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos Personales.

De manera general, se destaca el aumento de la ciudadanía al ejercer sus derechos, mientras paralelamente observamos el compromiso de los sujetos obligados en solventar de forma clara y eficiente su importante papel en el camino a la construcción de un Gobierno Abierto.





CAPÍTULO V

ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El IDAIPQROO, es el órgano autónomo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, a través del diseño e implementación de políticas y programas que garanticen este derecho humano fundamental entre los y las quintanarroenses.

Tiene entre sus atribuciones, orientar y asesorar a los Titulares de los datos personales, sobre el derecho a la protección de los mismos, así como asesorar a los Sujetos Obligados, responsables de protegerlos; coadyuvar en la conciliación de los intereses de los titulares con los entes obligados cuando exista algún conflicto en la interpretación y aplicación de la Ley de Datos Personales, o en la emisión de opiniones técnicas; diseñar programas de capacitación en materia de protección de datos personales; así como vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones que resulten aplicables en la materia.

PUBLICACIÓN DE LA LEY LOCAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En este sentido, se da cuenta de las acciones realizadas por el IDAIPQROO, en materia de Datos Personales durante el año 2017, año en el que se publicó y entró en vigor la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual tiene como objeto, establecer las bases,

LEY GENERAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES (PUBLICADA
EL 26 DE ENERO DE 2017
EN EL D.O.F.)

principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados y la cual otorgó un plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, para que las entidades federativas del país, armonizaran sus leyes vigentes en la materia.



Derivado de lo anterior, la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, presentó la iniciativa de Decreto por el que se expidió la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el día 30 de mayo de este año, siendo Quintana Roo el tercer estado en emitir dicho ordenamiento legal; misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 4 de julio de 2017.

Posterior a un análisis exhaustivo derivado de una Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el INAI y dado que toda ley es perfectible, la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, presentó la iniciativa de decreto por la que se reformó el artículo 2 y la fracción II del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; en la que se modificaron los alcances de la Ley sobre los sujetos obligados que deben observarla, así como, la delimitación de facultades entre el ámbito federal y estatal.

Dicha reforma se realizó con el fin de brindar certeza jurídica, en la materia, a todos los habitantes quintanarroenses; la cual fue aprobada el pasado 30 de octubre de 2017 por el Pleno del Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 16 de enero de 2018.

ASESORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A INTEGRANTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD EN GENERAL.



Proporcionar apoyo técnico a los responsables del tratamiento de datos personales, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Ley, es otra de las atribuciones conferidas al Instituto, por lo que en materia de Protección de Datos Personales se brindó asesoría a integrantes de los Sujetos Obligados, sobre las siguientes temáticas:



Elaboración de avisos de privacidad; cumplimiento de obligaciones de transparencia acorde con las bases, principios y disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales; clasificación y desclasificación de la información, así como la creación de versiones públicas; desarrollo de formatos de derechos de Acceso, Rectificación,

Cancelación y Oposición (ARCO); implementación de políticas de comunicación social sin vulnerar el derecho a la protección de los datos personales; tratamiento de datos personales cuando exista una orden judicial o mandato fundado y motivado de autoridad competente y eliminación segura de datos personales en fuentes de acceso público.



Orientar y asesorar a los titulares en materia de protección de datos personales, es también una de nuestras facultades. En este sentido, se brindó asesoría a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos ARCO; robo de identidad y presentación de denuncias por incumplimiento a las obligaciones previstas en la citada Ley y la vulneración de datos personales por parte de los responsables (sujetos obligados y/o particulares).

Como resultado de ello, se presenta la gráfica de personas asesorados en la materia que nos ocupa, del mes de agosto al mes de diciembre del año que se informa:



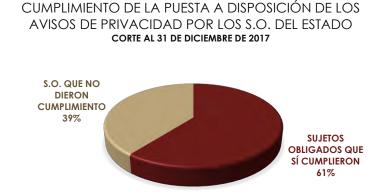


IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Como ya se mencionó, el 4 de julio del año 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el decreto 066 por el que se expidió la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de:

Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, del ámbito estatal y municipal de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En este tenor, es menester señalar que el Transitorio Tercero de la Ley en comento, estableció que los responsables del tratamiento de datos personales, expidieran sus avisos de privacidad a más tardar tres meses después de la entrada en vigor de la Ley en cita, término que feneció el día 5 de octubre del 2017, por lo que se le requirió a los Sujetos Obligados del Estado, remitieran a este Instituto los avisos de privacidad (integral y simplificado), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables a la Ley. Lo anterior, previa aprobación de sus Comités de Transparencia, autoridad máxima en materia de protección de datos personales.



Resultado de lo anterior, se rinde informe sobre el cumplimiento de los Sujetos Obligados, respecto a la puesta a disposición de sus avisos de privacidad:

Al corte del mes de diciembre del año 2017,



el 61% de los Sujetos Obligados de esta Ley, reportó haber dado cumplimiento a esta disposición legal y el 39%, hasta el día 31 de ese mismo mes y año, quedó pendiente la entrega de los avisos de privacidad a este Instituto de manera formal.

Cabe destacar que los 60 Sujetos Obligados que ya dieron cumplimiento a la puesta a disposición de los avisos de privacidad, representan el 78% de los responsables de dar tratamiento a datos personales en el Estado, quienes también fueron capacitados en la materia.

Como resultado de lo anterior, presentamos el nivel de cumplimiento en el Estado, de la puesta a disposición del Aviso de Privacidad por Grupo de Sujetos Obligados:

Grupo de Sujetos Obligados	Sujetos Obligados (S.O)	Total de S.O. por Grupo	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento	Observaciones
Poderes de Gobierno	Poder Ejecutivo	70	46	66%	La información presentada corresponde a todos los integrantes del Poder Ejecutivo, Despacho del Ejecutivo, Órganos Desconcentrados y Descentralizados; y los Fideicomisos y Fondos Públicos.
	Poder Legislativo	1	1	100%	
	Poder Judicial	1	0	0%	
Organismos Autónomos		6	6	100%	
Municipios		11	5	45%	
Partidos Políticos		10	2	20%	
Total		99	60	61%	

TERMÓMETRO DE CUMPLIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

De la tabla anterior se puede apreciar en el desglose de la información que los Órganos Autónomos (que integra a seis sujetos obligados), han cumplido en tiempo y forma con la publicación de sus avisos de privacidad, lo mismo se visualiza en el caso del Poder Legislativo con la atención en tiempo y forma de la normatividad en la materia.





Los municipios cumplieron con un 45%, el poder ejecutivo (compuesto por 69 sujetos obligados) cumplieron en un 66% con sus avisos de privacidad y en el caso de los partidos políticos sólo el 20% de ellos emitieron de manera pública sus avisos de privacidad. En el Anexo 1 se visualiza de manera detallada el listado de los Sujetos Obligados que dieron en tiempo y forma cumplimiento a dicha obligatoriedad.

En cuanto al IDAIPQROO, se emitieron un total de 22 Avisos de Privacidad (integrales y simplificados), mismos que fueron elaborados por las Unidades Administrativas responsables de dar tratamiento a datos personales en el Instituto, con el acompañamiento de la Dirección de Datos Personales y aprobados por el Pleno del Instituto, siendo éstos los siguientes:

No.	Aviso de Privacidad	Fecha de Actualización	Fecha de Validación
1	Aviso de privacidad integral y simplificado del Formato de Denuncia por Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.	4/10/2017	31/12/2017
2	Aviso de privacidad integral y simplificado del Directorio de Periodistas y Personas Vinculadas a Prensa y Comunicación Social.	4/10/2017	31/12/2017
3	Aviso de privacidad integral y simplificado del uso de imágenes y fotografías para la difusión institucional.	4/10/2017	31/12/2017
4	Aviso de privacidad simplificado del correo electrónico institucional.	4/10/2017	31/12/2017
5	Aviso de privacidad integral y simplificada de las Acciones de Capacitación "Eventos Masivos" del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2017
6	Aviso de privacidad integral y simplificada del Formato de Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en LTAIP.	4/10/2017	31/12/2017
7	Aviso de privacidad integral y simplificada de las Acciones de Capacitación del IDAIPQROO a Sujetos Obligados.	4/10/2017	31/12/2017
8	Aviso de privacidad integral y simplificada de las Acciones de Capacitación del IDAIPQROO a Estudiantes de Nivel Básico.	4/10/2017	31/12/2017
9	Aviso de privacidad integral y simplificado del Concurso Infantil de Dibujo del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2017
10	Aviso de privacidad integral y simplificado para el registro de entradas y salidas a las instalaciones del IDAIPQROO. (Recepción).	4/10/2017	31/12/2017
11	Aviso de privacidad integral y simplificado para la Integración de Expedientes del personal del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2017
12	Aviso de privacidad integral y simplificado para la Integración del Padrón de Proveedores y Contratistas del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2017
13	Aviso de privacidad integral y simplificado del Sistema de Registro de Asistencia del IDAIPQROO (Reloj Checador).	4/10/2017	31/12/2017
14	Aviso de privacidad integral y simplificado del Módulo de Registro de Usuarios del Sistema INFOMEX Q.ROO.	4/10/2017	31/12/2017



15	Aviso de privacidad integral y simplificado para Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2017
16	Aviso de privacidad integral y simplificado para la Presentación de Declaración Patrimonial y de Intereses.	4/10/2017	31/12/2017
17	Aviso de privacidad integral y simplificado para el Servicio de Quejas, Denuncias y Sugerencias.	4/10/2017	31/12/2017
18	Aviso de privacidad integral y simplificado del Sistema de Video vigilancia.	4/10/2017	31/12/2017
19	Aviso de privacidad integral y simplificado de la Sustanciación del Recurso de Revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.	4/10/2017	31/12/2017
20	Aviso de privacidad integral y simplificado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	4/10/2017	31/12/2017
21	Aviso de privacidad integral y simplificado de Solicitudes de Ejercicio de los Derechos ARCO, ante el IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2017
22	Aviso de privacidad integral y simplificado de la Sustanciación del Recurso de Revisión previsto en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.	4/10/2017	31/12/2017

Cabe subrayar, que a todos los Sujetos Obligados capacitados en la materia, mediante el Curso Taller "El ABC del Aviso de Privacidad en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo", se les proporcionó un instrumento modelo para elaborar de la manera más homogénea, sus avisos de privacidad y así los quintanarroenses, conozcan cuáles son los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales que proporcionan a la hora de realizar, por ejemplo, un trámite, participar en algún programa social, otorgarles un servicio, con el objeto de que tomen decisiones informadas y mantengan el control y seguimiento de la información que entregan.

Dicho instrumento modelo, consiste en señalar fracción por fracción el contenido que un aviso de privacidad integral debe tener, con base a lo señalado en los artículos 27 y 28 de nuestra Ley local; así como un párrafo adicional a manera de mejores prácticas, identificando al Órgano Garante, como la instancia competente para dar trámite y resolución a las denuncias por incumplimiento a la Ley o vulneración de este derecho fundamental, a la protección de los datos personales. Siendo el instrumento modelo el siguiente:



SECCIÓN III.-El contenido del Aviso de Privacidad Integral



Fundamentación LPDPPSOQROO	Elemento informativo	Contenido a informar	Ejemplos de redacción	Práctica
		Invocar las teyes aplicables en la materia	En cumplimiento a Ley General de Protección de Datas Personales en Posesión de Sujetas Obligados y la Ley de Profección de Datas Personales en Posesión de Sujetas Obligados para el Bistado de Guintana Roa, el Instituto de Accesa a la información y Profección de Datas Personales de Quintiana Roa, el nos subsiguiente DIA/PIG/ROO, en su calidad de Sujeta Obligado que recada y ejerce tratamiento sobre datas personales, emit el siguiente:	En cumplimiento a Ley General de Profección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Profección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. en su cialidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce trafamiento sobre datos personales, emite el siguiente:
Artículo 27	La denominación	Nombre Completo del Sujeto	AVISO DE PRIVACIDAD EI IDAIPOROO.	AVISO DE PRIVACIDAD
Fracción I	del responsable	Obligada	69/19/9/3/2	
Artículo 28 Fracción II	El domicilio del responsable	Domicillo, el que ha designado el responsable para oir y recibir nollificaciones. Los dafos incluir son las siguientes: colle: número exterior y, en su caso, intenior; colonia: a riadad: entidad federa liva, y códiga postal.	Can domicillo en lo avenido Othán P. Blanco, número 6a. colorio Barrio Bravo, código postal 77098, de la Ciudad de Chetumal. Quintana Roo, informia que es el responsable di tralamiento de las Dalos Personales que nos proporciones, los cuales estará profegidos con fundamiento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesón de Sujelos Obligados para el Estado de Quintana Roo.	con domicillo en
Artículo 27	Las finalidades del	¿Para qué serán tratados los	¿Qué datos personales se recaban y para qué	¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?
Fracción II	tratamiento.	datos personales? Estas finolidades se traducen en los usos específicos que se le dará a la información personal.	finalidad? Los datos personales que proporcione a través del correo electrónico denuncia. catas, personales adaparos ara, modatos personales adaparos al observandos personales adaparos personales adaparos adaparos personales personales adaparos perso	Los datos personales que proporcione
		*Distinguir entre final dades principales y secundarias o accesorias.	través del formato de Denuncia por Incumplimiento a la tey de Protección de Datos Personales del Estado, o de maniera presencial ante el IDAIPOROO, paro la	se utitzarán para las siguientes finaldades:
			presentación de su denuncia par incumplimiento a las obligaciones de la Ley de Profección de Dafos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se utilizarán exclusivamente para recibir, registrar, y tramitar la denuncia referido.	
Artículo 28 Fracción II	Los Datos Personales que serán sometidos al tratamienta identificando aquétios que son sensibles	El istado de datos personales debe estar completo, identificando cada uno de los datos personales que se recaban.	Fara los fines aníes señalados se solatan los squientes dafos personales; el nambre de la persona que denuncia, o en su caso el de su representante legal: los dalos proporcionados en la documentación que en su caso adjunte (padrían contener datos sensibles); datos contenidos en los documentos que presente; correo electrônico o domicillo, para seable notificaciones; firma aurágrafa del titular a en su caso el de su representante legal o en caso	Para los lines antes señalados se solicitan los siguientes datos personales:
Artículo 28			de no saber firmar, la huella digital.	
			la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estada de Quintana Roo, de manera personal o a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, medante la lga: https://ritomex.gnoo.gob.mx	
Artículo 28 Fracción VII	Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios del aviso de privacidad.		Usted padrá consultar el Avisa de Privacidad integral en el sillio web del instituto www.distruscrop.org.m; en la sección "Datos Personales", a bien, de manera presencial en la Dirección de Datos Personales del propia instituto.	Usted padrá consultar el Avisa de Privacidad Integral en el sti vielo
De las Buenas Prácticas	Se suglere	Información sobre el IDAIPAROO El norribre de la autoridad encargada de velor por la efectiva profección de sus datos personales, así como de recibr quelas o denuncias cuando considere que su derecho ha sido Wherado,	Si usted considera que su derecho a la profección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducía u amisión de nuestra parte, o presume alguna violación a los disposiciones previstas en la Ley de Profección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Cunidana Roo y demás ordenamientos aplicables, padrá interponer su derunda ante el Instituto de Acceso a la Información y Profección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPORCO).	Si usted considera que su derecho a la protección de sus data personales ha sida lesionada por alguna conducta u omisión di nuestra parte, a presume alguna violación a las disposicione previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesó de Sujetos Obligados pora el Estado de Quintana Roo y demá ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la información y Protección de Dato Personales de Quintana Roo (IDAIPOROO). Para mayor información, puede camunicarse a los feléfono Tel/Facció (1983) 83-2-35-61 y 12-9-19-01.
			Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax 01 (983) 83-2-35-61 y 12- 9-19-01.	



Fracción IV		Distinguiendo aquellas linalidades que requieran el consentimiento del litular.	Asimismo le solicitaremos los siguientes datos que no son necesarios para framitar la denuncia, sin embargo nas son útiles para realizar informes estadisticas; sexo, actividad a profesión y edad. Es menester señalar que en dichas estadisticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. De manera adicional, el dato personal de contacto "correo electránico" proporcionado nos será de utilidad para remitirfe información relevante sobre el tema de Datos Personales. Para este fin es necesario su consentimiento.	
			No consento que me sea remitida información en el lema a mi correo electrónico. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.	
Artículo 28 Fracción III	a) Fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cobo el tratamiento. b) Las de Datas Personales que, en su caso efective con	Artículos y fracciones de la Ley, reglamento, estatuto, normativadad que faculte a la autoridad a realizar determinada tratamiento. Informar si se realizarán transferencia o no con otros responsables.	Fundamento para el tratamiento de datos personales. BIDAIPOROO trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 137, fracciones II y III y el art. 138 artículo de la Ley de Protecaón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Transferencia de Datos Se realizarán transferencias entre responsables.	Fundamento para el tratamiento de datos personales. Transferencia de Datos
	autondades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamental de los 3 órdenes de gobierno y los personas físicas o mordes de carácter privado.		en el ejercicia de facultades propias, compatibles y análogas con la finatdad de darle trámite a la denuncia correspondiente y a los actos legales que de ésta se deriven. Se informa que na se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estên debidamente fundados y motivados.	
Artículo 28 Fracción V Artículo 28 Fracción VI	Mecanismos, medos procedimientos para ejercer los Derechos ARCO. Bl domicilio de la Unidad de Transparencia.	Dirección de la Unidad de Transparencia	¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? El Tilular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación. Cancelación y Oposición (ARCO), solicifiando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Othón P. Blanco, calonía Barrio Barvo, código postal 77098 en Chefumad, Quintana Roa, La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesta en la Ley General de Protección de Datos	¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición de dados personales (derechos ARCO)? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso. Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia ubicada en

FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL INSTITUTO

En términos del artículo 136 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto tiene la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada Ley y demás normatividad que derive de ésta.

Dicha verificación, con fundamento en el artículo 137 del ordenamiento en comento, señala que ésta podrá iniciarse:

 De oficio cuando el Instituto cuente con indicios que le hagan presumir de manera fundada y motivada la existencia de violaciones a la presente Ley y demás normatividad que resulte aplicable;



- II. **Por denuncia del titular** cuando considere que ha sido afectado por actos del responsable que puedan ser contrarios a lo dispuesto por la presente Ley y demás normativa aplicable, o
- III. **Por denuncia de cualquier persona** cuando tenga conocimiento de presuntos incumplimientos a las obligaciones previstas en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El IDAIPQROO de manera supletoria lleva a cabo el trámite de Denuncia por Incumplimiento a la Protección de Datos Personales en virtud de lo establecido en los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En este contexto se informa de las denuncias recibidas ante el IDAIPQROO, a partir de la entrada en vigor de la Ley Local en la materia:

Número de Denuncia	Fecha de Presentación	TIPO DE DENUNCIA	Sujeto Obligado Denunciado	ESTADO QUE GUARDA	OBSERVACIONES
DDP 0117	24/08/2017	Por denuncia de cualquier persona	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Solidaridad, Gobierno del Estado de Quintana Roo, y la Asociación de Apoyo y Servicios a la Comunidad, A.C.	Se desechó la denuncia debido a que el provente no contestó la prevención realizada, con fundamento al cumplimiento del artículo 138 de la Ley Local en la materia. De igual forma se acordó seguir la verificación de manera oficiosa para requerirle a la autoridad denunciada documentación e información necesaria vinculada a la presunta violación, ello únicamente al Municipio de Solidaridad.	Se le previno debido a que en el escrito de denuncia se hace referencia consistente en la firma o huella digital; así como determinar a qué sujeto obligado se refería por "Gobierno del Estado".

DDP 0217	3/11/2017	Por denuncia del titular	Poder Judicial del Estado de Quintana Roo	Se admite a trámite.	Respecto a la medida cautelar, solicitada por el denunciante, ésta se dictará, de ser procedente, al momento de realizar la
					verificación.
DDP 0317	22/11/2017	Por denuncia del titular	Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.	Se admite a trámite.	

el Estado de Quintana Ro de Quintana Roo (IDAIPO verificación de tratamient	de Protección de Datás Personales en e, el Instituto de Acceso a la Informaci (ROO), en su carácter de responsable to de Datas Pessonales, la informa que locida el artículo 137, tracelonas I y JII.	ón y Protección de Datos Perso del procedimiento de vigilar puede presentar una denunc
Fecha: DD/MM/AA		
I. NOMB	NE DEL DENUNCIANTE O EN SU CASO DE	SU REPRESENTANTE
Primar Apolido	Segundo Apolido	Nambra(s)
IL DOMICILI	O O CUALQUIST OTRO MEDIO PARA REC	CIBIT NOTIFICACIONES
Calle	Número Ext./Int.	Colonia C. F
Localdad OTRO MEDIO POR EL QUE	Municipio Enlidad F DESEA SER NOTIFICADO:	ederativa Teléfa
Coneo Cerificado	Dirección de Careo Decirónio	ο
III. RESACIÓN DE HECHOS I PARA PROBAR SU DICHO.	EN QUE SE NASA LA DENUNCIA Y LOS ELI	EMENTOS CON LOS QUE CUENTA
74		a salan

En términos de la Ley Local de Protección de Datos Personales, la denuncia podrá presentarse por escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto establezca para tal efecto. En este sentido se elaboró el formato para la presentación de la Denuncia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), en su carácter de responsable del procedimiento de vigilancia y verificación de tratamiento de Datos Personales,

ello de

conformidad con lo establecido en el artículo 137, fracciones II y III y el art.138 de la citada Ley.

Mismo que se encuentra publicado, desde el pasado mes de septiembre, en la fracción XX de las Obligaciones de Transparencia, señaladas en el Artículo 91 de la LTAIPQROO, que a la letra señala: "Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente".

NOMBRE RESPONSABLE	NILE DENUNCIADO Y SU DOMICILIO IDENTIFICACIÓN Y/O UF	ICACION:	
OMBRE RESPONSABLE	DENUNCIADO		
DOMICILIO DEL RESPON	NSABLE DENUNCIADO		
Colle	Número Exl./Inl.	Colona	Cit
Localdad	Municipio	Entidad Federativa	
OTROS DATOS PARA SU		400000000000000000000000000000000000000	
	ANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPI		
La presente informació	in será vhluada únicomente para e		
La presente informació	in será vhluada únicomente para e ofesión: (Señala: con ona X)		la.
La presente informació 1. Sexo: (M) (II) 2. Actividad o Pre Académico	in será vhluada únicomente para e ofesión: (Señala: con ona X)	rifectos entadisticais	ia.
ta presente informació J. Sexo: (M) (II) Z. Actividad o Pre Académico Empleado o Obree	on serà ultilladra tinic umente para e ofesión. (Señulla Con ona A Estudiante Sen	rifectos entadisticais	ła

idaip FORMATO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN

<u>dénuncia éla alparolo, ora, mx</u>

Av. Othón P. Blanca No. 66 entre Cozumel y Josefa Ortiz de Domíngez, Col. Borrio Brayo



SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN QUINTANA ROO

En el marco de aprobación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Estado de para el Quintana Roo (LPDPPSOQROO), por la ΧV Legislatura del Congreso del Estado; el



IDAIPQROO lanzó su sección **Datos Personales** en su sitio web institucional con el objetivo de promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en el Estado de Quintana Roo; así como de fomentar entre los quintanarroenses la cultura a la protección de los mismos.

Dicha página web, se encuentra en el menú principal de nuestro sitio, con el ánimo de hacerla más visible y accesible a la ciudadanía.

Algunos temas que se promueven en este espacio, son:

- ¿Qué el Derecho a la Protección de Datos Personales?
- ¿Qué son los Datos Personales y sus distintas categorías?
- ¿Por qué es importante proteger los Datos Personales?
- ¿Qué autoridades de gobierno garantizan el Derecho a la Protección de Datos Personales?
- ¿Qué es un Aviso de Privacidad?
- ¿Qué son los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)? Y el formato descargable para ejercer este importante derecho.
- Algunos consejos para proteger los datos personales en las redes sociales y a la hora de realizar trámites y servicios.

Con lo anterior se busca promover este derecho y sus alcances entre la sociedad, y contar con un espacio, coordinado por la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto, que funja como herramienta de comunicación, capacitación, apoyo y



acompañamiento con los Sujetos Obligados del Estado, para que se brinde la debida protección a la información de carácter personal que poseen de los quintanarroenses. En este sentido, también se encuentran los cursos impartidos en la materia, en el link material de consulta.

Difundir entre la sociedad quintanarroense el derecho a conocer qué datos personales tienen sobre ellos las autoridades del Estado y que pueden solicitar que los actualicen, corrijan o sean eliminados de sus archivos, registros o bases de datos, cuando ya no sea

necesario que los conserven; así como, oponerse a que sean utilizados bajo ciertas circunstancias, cuando así lo permita la Ley, son algunas de las facultades



del IDAIPQROO. Debido a ello, se diseñaron trípticos para dar a conocer el ejercicio de los Derechos ARCO, entre los quintanarroenses distribuyéndolos en distintos puntos de la ciudad como parte de la Caravana Nacional de Transparencia y en los cursos de capacitación que se llevan a cabo en materia de protección de datos personales.

Todas las autoridades de gobierno del estado de Quintana Roo, están obligadas a proteger los datos personales que poseen, con la finalidad de regular su debido tratamiento.

Así como también:

- Utilizar los datos **exclusivamente** para las finalidades para las cuales los fueron proporcionados y para las que están facultadas dichas autoridades por Ley.
- Informar el tratamiento que se dará a los Datos Personales.



- Procurar estén que correctos se У mantengan actualizados en las bases de datos.
- No compartirlos difundirlos, al menos que así lo exija la Ley o se cuente con consentimiento del titular de éstos.
- Mantenerlos baio medidas estrictas de seguridad, técnicas, físicas y administrativas.



Fue la fecha límite para que todos los Sujetos Obligados de la Ley Local de Protección de Datos
Obligados de la Ley Local de Protección de Datos OCTUBRE Personales, pongan a disposición sus Avisos de Privacidad. ¿Sabías que el IDAIPQROO garantiza tu derecho a la Protección de Datos Personales?

Si consideras que el derecho a la protección de tus **datos personales** ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de las **Autoridades de Gobierno**, o presumes una violación a las disposiciones previstas en la Lev de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrás Interponer una **denuncia** ante el Instituto de Acceso a la rmación y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

¿Cuáles son los requisitos para interponer una Denuncia en Materia de Protección de Datos Personales?

- 1. El nombre de la persona que denuncia, o en su caso, de su
- epresentante. . **El domicilio** o medio para oír y recibir notificaciones.
- 3. La relación de hechos en que se basa la denuncia y los elementos con los que cuenten para probar su dicho.
 4. La Autoridad de Gobierno denunciada y su domicilio, o en su
- caso, los datos para su identificación y/o ubicación. 5. La firma del denunciante o en su caso, de su rep caso de no saber firmar, bastará la huella digital.

¿Cómo puedo interponer una Denuncia en materia de Protección de Datos Personales?

Puedes acudir a las oficinas de la Dirección de Datos Personales del IDAIPOROO, presentando un escrito libre que cumpla con los requisitos anteriormente señalados o presentando, debidamente llenado, el Formato de Denuncia por Incumplimiento a la Lev de Protección de Datos Personales del Estado, mismo que podrás descargar en nuestro sitio web: www.idaipqroo.org.mx en la sección de Transparencia en la Fracción XX, o bien, enviarla a través del correo electrónico datospersonales.idaipgroo@outlook.com

Atender las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que presenten los titulares de los datos, previa acreditación y que dichas solicitudes procedan conforme a la ley.

Por lo consiguiente, también se diseñó un tríptico sobre qué es y para qué sirve un aviso de privacidad; así como también, cuáles son los requisitos para interponer una denuncia en contra del sujeto obligado que lesione estos derechos y la autoridad competente de darle trámite a la respectiva denuncia.

Proyección en Materia de Datos Personales

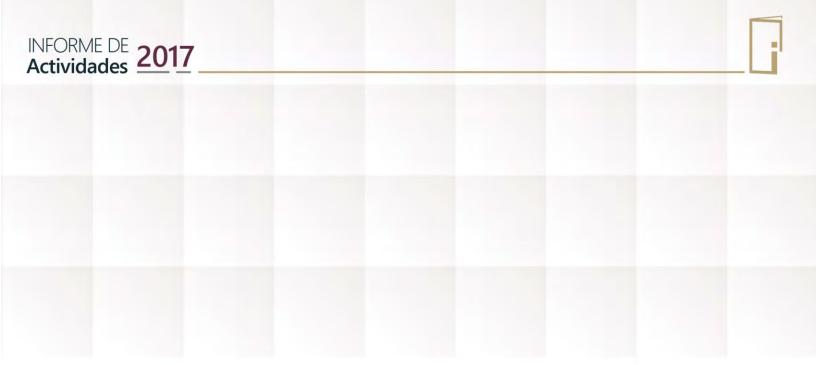
Actualmente, en el IDAIPQROO nos encontramos trabajando en la elaboración de lineamientos en materia de protección de datos personales, específicamente sobre la puesta a disposición del Aviso de Privacidad y sobre la facultad de verificación del IDAIPQROO, que incluya el procedimiento de denuncia en materia de protección de datos personales.



CÉDULA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Se ha diseñado un instrumento de verificación del cumplimiento, en tiempo y forma, de los avisos de privacidad puestos a disposición por los Sujetos Obligados del Estado, con el objeto de retroalimentar en la materia a los responsables del manejo de los datos personales en las instituciones de la administración pública local, en el cual se vigile la correcta aplicación de las disposiciones que señalan los artículos 25, 26, 27, 28 y el citado tercer transitorio de la Ley en comento.

Al respecto, se informa que durante el primer trimestre del 2018, daremos inicio a la citada verificación de cada uno de los avisos de privacidad emitidos por los Sujetos Obligados del Estado, con la finalidad de homogeneizar criterios. En el anexo 2, se pueden visualizar los criterios que se considerarán para dicho análisis.



ANEXOS



Anexo 1

LISTADO DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CUMPLIERON CON LA ENTREGA OFICIAL DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

PODER EJECUTIVO

No.	DEPENDENCIAS
1	Oficialía Mayor
2	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE)
3	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE)
4	Secretaría de Educación (SEQ)
5	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
6	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)
7	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS)
8	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA)
9	Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES)
10	Secretaría de Salud (SESA)
11	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

No.	DESPACHO DEL EJECUTIVO
1	Secretaría Particular
2	Coordinación General de Comunicación Social

No.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				
1	Instituto de Evaluación del Desempeño.				
2	Junta de Asistencia Social Privada de Q. Roo.				
3	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado De Q. Roo.				
4	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo.				



No.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADO						
1	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano De López Mateos						
2	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo						
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP)						
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo (CECYTEQROO)						
5	Fundación de Parques y Museos de Cozumel Quintana Roo						
6	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQROO)						
7	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO)						
8	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto						
9	Servicios Educativos de Quintana Roo						
10	Servicios Estatales de Salud						
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)						
12	Sistema DIF Solidaridad						
13	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social						
14	Universidad de Quintana Roo						
15	Universidad del Caribe						
16	Universidad Tecnológica de Cancún						
17	Universidad Tecnológica De Chetumal						
18	Universidad Tecnológica De La Riviera Maya						
19	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.						
20	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.						
21	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo (COJUDEQ)						
22	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN)						

No.	FONDOS Y FIDEICOMISOS
1	Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad
2	Fideicomiso Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior en Quintana Roo
3	Fideicomiso Programa de Tecnología y de Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo
4	Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo
5	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo (SEDARU)
6	Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo (SEDARU)



7	Fondo	de	Garantía	Liquida	0	Fuente	Alterna	de	Pago	del	Estado	de	Quintana	Roo
	(SEDAR	RU)												

PODERES

No.	PODER
1	Poder Legislativo
2	Poder Ejecutivo (Cumplimiento del 61% con respecto al total de los sujetos obligados
	que lo integran)

OGANISMOS AUTÓNOMOS

No.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
1	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CDHEQROO)
2	Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO)
3	Tribunal Electoral de Quintana Roo(TEQROO)
4	Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO)
5	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO)
6	Fiscalía General del Estado (FGE)

MUNICIPIOS

No.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
1	Municipio de Othón P. Blanco
2	Municipio de Bacalar
3	Municipio de Felipe Carrillo Puerto
4	Municipio de Tulum
5	Municipio de Solidaridad

• PARTIDOS POLÍTICOS

No.	PODER
1	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)



Anexo 2

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD.

Los elementos a revisar son los siguientes:

1. Cumplimiento del término previsto en el Transitorio Tercero de la Ley.

"Los Responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, a más tardar tres meses después de su entrada en vigor".

En este sentido se verificó que los Sujetos Obligados hayan dado vista al IDAIPQROO del cumplimiento de esta disposición legal a más tardar el pasado 5/10/2017. Se tomó en cuenta que los Sujetos Obligados hayan dado contestación al oficio IDAIPQROO/PLENO/CJ/DPDP/238/VIII/2017, en el cual se les solicitó remitieran sus avisos de privacidad (simplificado e integral), aprobados por su Comité de Transparencia.

Consideraciones de puntaje: se otorgó 1 punto a los Sujetos Obligados que hayan aprobado por su comité de transparencia sus avisos de privacidad y dado vista al IDAIPQROO al margen de esta fecha; .05 puntos si los avisos no estuvieran aprobados por su comité, pero que notificaron al IDAIPQROO en tiempo y 0 puntos a quien no cumplió con los términos establecidos en la Ley o no lo hizo del conocimiento del IDAIPQROO, ya que al no hacerlo del conocimiento del Órgano Garante saber de manera formal, no se contó con el sustento documental que avale lo anterior.

2. Medios para poner a disposición el Aviso de Privacidad

Difundir el aviso de privacidad a través de medios electrónicos, formatos físicos, medios verbales o cualquier otra tecnología. Se revisaron sus portales institucionales o medios en los que ellos informaron que han puesto a disposición para publicar sus avisos.

Art. 25 de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto

3. Modalidad del Aviso de Privacidad. Cumplimiento de dos modalidades de avisos de privacidad por tratamiento: Integral y Simplificado. Art. 26 de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.

- **4.** Denominación del Responsable Art.27, I de la LPDPSOQROO. Nombre del Sujeto Obligado o responsable del tratamiento de los datos personales. Valor 1 punto.
- **5.** Domicilio del Responsable. Dirección del Sujeto Obligado Art. 28,11 de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.
- 6. El listado de Datos Personales Art. 28, II. de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.
- **7.** Datos Personales Sensibles: En caso de no tratar datos personales sensibles deberá presentar la leyenda "No se tratan datos personales sensibles". Art. 28,II. de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.
- **8.** Finalidades del Tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento. Art. 27, II y 28 IV, de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Simplificado.
- 9. Transferencias Art. 27, III de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Simplificado.
- **10.** Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales Art. 27, IV de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.
- **11.** Sitio donde se puede consultar el Aviso Integral Art.27, V de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Simplificado.
- **12.** Fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cabo el Tratamiento de datos y las transferencias Art. 28, III de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.
- **13.** Derechos ARCO Art. 28, V de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Integral.
- **14.** Domicilio de la Unidad de Transparencia Art. 28, VI de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Valor 1 punto. Aviso Integral.
- **15.** Medio donde se informa Cambios en el Aviso de Privacidad del Art. 28, VII. Valor 1 punto. Aviso Integral.
- 16. Se otorgó un punto extra al total de la calificación, a los Sujetos Obligados que hayan contemplado en sus Avisos de Privacidad Integral, a manera de mejores prácticas, la leyenda informativa que señala al IDAIPQROO como la autoridad encargada de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere el titular de los datos personales que su derecho ha sido vulnerado.





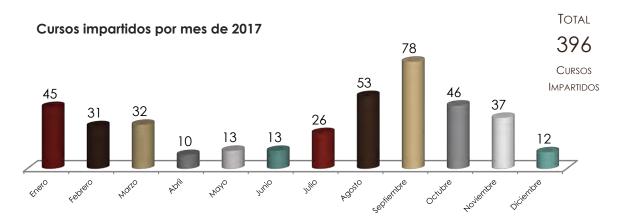
CAPÍTULO VI

FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consolidar la cultura de la transparencia es un trabajo que conlleva una serie de actividades, acciones y programas que contribuyen a la formación de una ciudadanía plena, con valores que benefician el combate a la corrupción y en contraparte permitan contar con instituciones éticas y honestas. En este sentido, en la media en que todos los actores involucrados, conozcan y se capaciten en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se asegura el ejercicio eficaz de los derechos que se tutelan por parte del IDAIPQROO. Esta visión guía las acciones del Instituto, por lo que se implementaron acciones de capacitación en dos rubros:

- Capacitación Externa
- Profesionalización de los Servidores Públicos del IDAIPQROO

CAPACITACIÓN EXTERNA



Con respecto a la capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el Instituto atendiendo a lo establecido en la Ley y las necesidades identificadas entre los integrantes de los sujetos obligados, integró un



esquema para brindar atención a los diferentes sectores de la sociedad otorgándose **396** capacitaciones. Logrando sensibilizar a **16,809** personas durante el 2017.

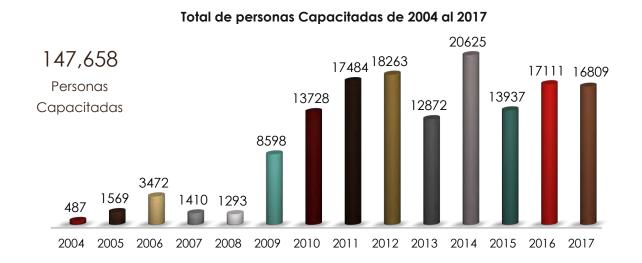


Desglose de personas capacitas por sexo Mujeres; 8448 Hombres; 8361

En cuanto a la cantidad de hombres y mujeres capacitados en el año que se informa, se destaca una participación igual por sexo, lo que permitió consolidar en el Instituto la política transversal de equidad de género.

En la gráfica inferior podrá observarse la

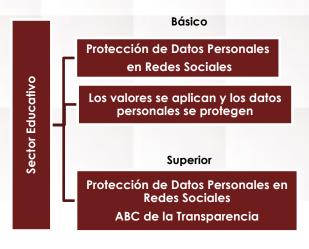
evolución del número total de personas capacitadas durante los trece años de existencia del Órgano Garante de Quintana Roo, de igual forma se detallará de manera separada el total de las capacitaciones por sector.





SECTOR EDUCATIVO

El IDAIPQROO considera la participación de los estudiantes, como una herramienta indispensable para promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como la protección de datos personales. En el periodo que se informa se brindaron cursos y platicas al sector educativo del nivel básico (primaria) y superior.



En la promoción y difusión de los derechos que se tutelan, se destacaron los temas de protección de datos personales en redes sociales, el ABC de la Transparencia y por cuarto año consecutivo el curso "Los valores se aplican y los datos personales se protegen" siendo este último el que más impacto tuvo, contando con un total de 9, 442 capacitados, como se observa en la siguiente tabla:

Nombre del Curso	Capacitados
Protección de Datos Personales en Redes Sociales	346
ABC de la Transparencia	590
Los valores se aplican y los datos personales se protegen	9,442
TOTAL	10,378

Es importante señalar, que el contacto permanente con directivos y docentes de las instituciones educativas permite identificar los puntos sensibles para la actualización de los contenidos y materiales que se utilizan en los diferentes eventos de capacitación a este sector, siendo este un trabajo en constante mejora por parte del IDAIPQROO.



 Capacitados por nivel educativo

El IDAIPQROO en este 2017 atendió a 10,378 alumnos segregados de la siguiente manera, nivel básico 9,685 y nivel superior 693 como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Nivel Básico (Primaria). Al ser los valores un pilar fundamental que permite mejorar el



actuar diario de toda persona, contribuyendo al fortalecimiento de la sociedad que nos rodea; se reforzó por cuarto año consecutivo la impartición del curso "Los valores se aplican y los datos personales se protegen"

permeando está información a estudiantes de nivel básico (primaria) de los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto.

El primer lugar en niñas y niños capacitados en estos temas, lo mantuvo el municipio de Othón P. Blanco.



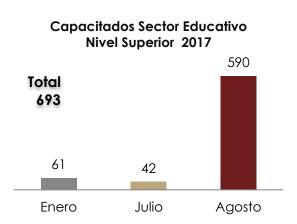




De igual manera, se trabajó con los Centros de Atención Múltiple (CAM), para sensibilizar a los alumnos que acuden a estas instituciones, a través de diversas dinámicas, con la promoción y difusión de los valores de la transparencia, fomentando en ellos la honestidad, el respeto y la responsabilidad.

CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	Nivel Básico	MUNICIPIO
José de Jesús González Padilla	Primaria	Othón P. Blanco
Hellen Keller	Primaria	Othón P. Blanco

Nivel Superior. Desde una perspectiva individual la educación superior proporciona al estudiante la capacitación académica para acceder al mercado de trabajo. En este sentido, se estudian una serie de asignaturas obligatorias y otras optativas con el propósito de ejercer una profesión relacionada con ellas.



Para el Instituto, los universitarios juegan un papel importante; es por ello, que fomentar en los jóvenes el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección



de datos personales, permite la construcción de una sociedad mejor informada. Por lo antes expuesto se brindaron los cursos "El ABC de la transparencia" y la "Protección de Datos Personales en Redes Sociales", impartidos en la Universidad de Quintana Roo y en la Universidad Interamericana de Desarrollo Campus Chetumal.



SECTOR SOCIEDAD EN GENERAL

Salvaguardar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, constituye la piedra angular del actuar del IDAIPQROO, por lo que es importante que el ejercicio de éstos derechos lleguen a cada sector de la sociedad, con el propósito de que se encuentre mejor informada y conduzca a un incremento de su participación en el quehacer público.

En el año que se informa, debido a las reformas que se realizaron en materia de transparencia, éste sector estuvo interesado en conocer las modificaciones a la Ley que nos rige, por lo cual el IDAIPQROO implementó el curso "Ley local de la Materia Armonizada con la Ley General", para dar atención con términos sencillos y claros la nueva normatividad que nos rige, al brindar herramientas dirigidas al público en general para hacer valer su derecho de acceso a la información.

EVENTO	MUNICIPIO
Curso "Ley Local de la Materia Armonizada con la	OTHÓN P. BLANCO
LEY GENERAL"	

SECTOR SUJETOS OBLIGADOS

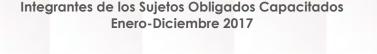
Actualizar a los integrantes de los Sujetos Obligados en los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es una prioridad del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

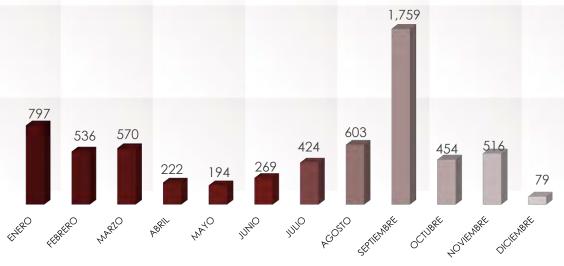
Incrementó un **83%** los Capacitados en los Sujetos Obligados en 2017.

Un servidor público, funcionario, agremiado o militante capacitado y sensibilizado en estos temas, tiene mayor competencia para cumplir su función y además contribuir a un servicio de calidad para la sociedad.

El Programa de Capacitación propuesto por cada sujeto obligado fue atendido por este Instituto, lo que permitió llegar a 6 mil 423 de sus integrantes.







Es importante señalar, que si bien desde el 2016 con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (LTAIPQROO), se incrementó el número de sujetos obligados, en el año que se informa se consolido la necesidad de capacitar a una mayor cantidad de sujetos obligados, lo que resultó en un mayor índice en la cantidad de cursos que se brindaron, abordando diversos temas de especialidad, de acuerdo a las características y necesidades que fueron informadas.

Con estas acciones el IDAIPQROO refrenda su compromiso en la búsqueda constante de aquellas estrategias que permitan atender las necesidades de capacitación más demandantes de los Sujetos Obligados, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y a la protección de datos personales contemplados en el marco normativo que nos rige.





EVENTOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS A SUJETOS OBLIGADOS

FUSIÓN DE CURSOS: LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, PARA LA PUBLICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: RESERVADA Y CONFIDENCIAL

LEY LOCAL DE LA MATERIA ARMONIZADA CON LA LGTAIP

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, PARA LA PUBLICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES

CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2017"

RECURSO DE REVISIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES

CARGA DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

LEY GRAL. DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

LEY LOCAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS S. O. ARMONIZADA CON LA LGPDPPSO

OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

LEY LOCAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS S. O. ARMONIZADA CON LA LGPDPPSO Y TALLER ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD

COMITÉS DE TRANSPARENCIA

TALLER ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER

INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

IMPLEMENTACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) Y DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS GARANTES Y SUJETOS OBLIGADOS (SICOM) DE LA PLATAFORMA NACIONAL

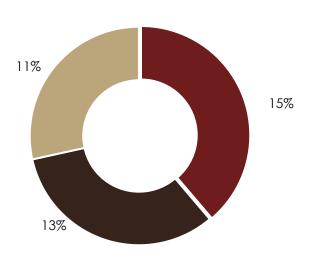
TALLER "ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN"



En la siguiente gráfica se observa de manera porcentual que los eventos de capacitación que tuvieron mayor demanda entre los sujetos obligados fueron: "Ley Local de la materia armonizada con la LGTAIP" con el 15%, lo que equivale a 950 integrantes de sujetos obligados que se capacitaron; en segundo lugar "El ABC del Aviso de Privacidad" con un 13% y finalmente con 11% la fusión de los cursos "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y estandarización de las obligaciones de Transparencia" y "Plataforma Nacional de Transparencia", cuyos porcentajes equivalen a 804 y 697 integrantes de sujetos obligados capacitados respectivamente.

Temas con mayor demanda de los Sujetos Obligados en el 2017

- Ley Local de la materia armonizada con la LGTAIP
- Taller "El ABC del Aviso de Privacidad"
- Fusión de cursos "Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación y estandarización de las obligaciones de Transparencia" y "Plataforma Nacional de Transparencia"



En este 2017 fueron 83 los Sujetos Obligados que se capacitaron, los cuales se enlistan a continuación:

PODER EJECUTIVO

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S. A. DE C. V.

CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE QUINTANA ROO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PODER EJECUTIVO

COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL Q. ROO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

INSTITUTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO*

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

OFICIALÍA MAYOR

PROCESADORA DE CARNES LA ALIANZA S.A. DE C.V.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL*

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INDÍGENA*

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA*

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA PARTICULAR DEL PODER EJECUTIVO

SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA QUINTANARROENSE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

UNIDAD DE VOCERO*

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD DEL CARIBE



PODER EJECUTIVO

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

VIP SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS, S. A. DE C. V.

*Sujetos obligados que cambiaron de nombre durante el año

PODERES PÚBLICOS

PODER JUDICIAL

PODER LEGISLATIVO

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO ASOCIACIÓN POLÍTICA FUERZA SOCIAL POR QUINTANA ROO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MUNICIPIOS

MUNICIPIO DE BACALAR

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

MUNICIPIO DE COZUMEL

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

MUNICIPIO DE TULUM



Profesionalización de Servidores Públicos del IDAIPQROO



La preparación profesional de los servidores públicos del Instituto para el desempeño de sus funciones es uno de los quehaceres de vital importancia para este Órgano Garante, ya que les permite mejorar sus capacidades para brindar una atención integral.

La capacitación programada para los integrantes del IDAIPQROO se estableció bajo las siguientes premisas:

- Mejora continua y desarrollo institucional (capacitación de especialidad)
- Actualización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información
 Pública y Protección de Datos Personales.
- Evaluación de Competencias

"REUNIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS"

La instrumentación de la política institucional en materia de organización de archivos, el conocimiento y aplicación de la normatividad a nivel nacional, ha implicado la celebración de cursos de



capacitación en diferentes tópicos, es así que personal del Instituto participó en el mes de enero en la reunión del Sistema Institucional de Archivos con el fin de impulsar el



desarrollo armónico y homogéneo de los archivos en el Estado, la cual fue organizada por Oficialía Mayor, a través del Archivo General del Estado para acordar los procedimientos de instalación de los Sistemas Institucionales de Archivos (SIA) que cada sujeto obligado deberá de implementar para establecer políticas y criterios para su sistematización y digitalización; sumándose el Instituto a ésta estrategia con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos para la organización y conservación de los archivos.

CURSO "MANEJO ADECUADO DE ARCHIVOS"

En el mes de marzo, colaboradores del Instituto participaron en una capacitación impartida por personal del Archivo General del Estado en el que se abordaron temas respecto a los procedimientos técnicos de organización y clasificación de los archivos desde su creación, circulación, control,





recuperación y finalmente su conservación y/o eliminación, en este propósito cada Sujetos Obligados tendrán la obligación de implantar su Sistema Institucional de Archivo (SIA) por lo que deberán establecer políticas y criterios para su sistematización y digitalización; abriéndose un nuevo horizonte para incorporar los procesos, procedimientos y herramientas estandarizadas por la archivística con las obligaciones mínimas y

con la aplicación de una misma metodología que genere un verdadero Sistema Nacional de Archivos.



FORO "LOS ARCHIVOS EN LA SOCIEDAD DIGITAL"

En el mes de junio con apoyo de las nuevas tecnologías de comunicación, se dieron cita integrantes del Instituto en la sala de capacitación de sus instalaciones en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para



dar seguimiento a la transmisión en vivo del foro organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el marco del "Día Internacional de los Archivos".



La idea central del foro fue abrir un espacio de intercambio y actualización de conocimientos en los temas relativos a la gestión documental y archivos; tales como: el manejo de los archivos en la sociedad digital;

la importancia de la conservación de información emitida a través de correos electrónicos y mensajes en redes sociales, que toman mayor relevancia en la era de la sociedad digital y su aportación a la transparencia; así como, los diferentes enfoques sobre la idoneidad de la gestión y conservación de documentos en los diferentes servicios en la nube.

FORO "JUSTICIA ABIERTA CON SENTENCIAS CLARAS"

Miembros que forman parte del Pleno y de la Coordinación Jurídica de Protección de Datos Personales y Archivo del Instituto, participaron en el foro "Justicia Abierta con Sentencias Claras" que se llevó a cabo a finales de agosto en Mazatlán, Sinaloa, organizado por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CETAIP).





En dicho foro se destacó la importancia de que las instituciones que establecen resoluciones de autoridad, deben emitir sentencias en un lenguaje incluyente que permita que cualquier persona pueda entenderlas y evaluarlas.

Vale la pena decir, que este espacio permitió que los participantes hicieran

una introspección y análisis de sus funciones como instancias juzgadoras, que evalúan y debaten sobre casos relevantes resueltos por los diversos órganos garantes. Así los 25 representantes de los institutos de acceso a la información y protección de datos personales de diversos estados del país, se dieron a la tarea de dialogar sobre la unificación de criterios y la aplicación de buenas prácticas que les permitan elaborar sentencias con un lenguaje incluyente.

FORO "INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"

El país requiere del esfuerzo de todos para impulsar los derechos de acceso a la información y de protección da datos personales; por lo que una de las estrategias para hacer realidad los contenidos establecidos en el marco legal fue la realización,



en el mes de agosto, del 2° Foro Internacional de Protección de Datos y Acceso a la Información, convocado por el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la entidad y municipios del Estado de México (INFOEM).

Personal del Instituto estuvo presente en este encuentro multidisciplinario en el que ponentes de talla internacional compartieron experiencias y mejores prácticas sobre el



ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través del análisis y la discusión. Los asistentes a este foro pudieron conocer la aplicación de los distintos marcos jurídicos en materia de transparencia y privacidad, como parte de un activo intercambio de reflexiones.

CURSO "LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO"

Con la finalidad de capacitar a los servidores públicos de este Órgano Garante en el conocimiento y ejercicio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en el mes de septiembre la Dirección de Protección de Datos Personales, impartió el curso con el tema propio de la ley en mención. Dentro de los puntos analizados se encuentra la importancia y valor de los Datos Personales, definiciones y principios de la Ley, deberes y Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), procedimiento para el ejercicio de estos Derechos, aviso de privacidad, denuncia, entre otros. Es de destacar la importancia del

análisis de esta Ley al interior de este Instituto por ser el responsable de garantizar este derecho humano.



TALLER "PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS E IMPLEMENTACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

Para dar continuidad a la actualización de los servidores públicos del Instituto en materia de organización de archivos y protección de datos personales, personal del Instituto Nacional de Transparencia,



Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se trasladó a esta ciudad capital, para impartir en septiembre los talleres denominados: "Principios de la Gestión Documental y Organización de Archivos" e "Implementación de Obligaciones en Materia de Protección de Datos Personales". El contenido de ambos cursos logró el





objetivo planteado de reforzar los conocimientos previos así como la adquisición de los conceptos más actualizados conforme a las últimas reformas en la materia.

TALLER "PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS"

Con la finalidad de brindar herramientas necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de organización de archivos, la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a



la Información y Protección de datos Personales (INAI) en coordinación con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), impartió el taller "Principios de la Gestión Documental y Organización de Archivos", en la Ciudad de Campeche en el mes de septiembre. El personal de este Instituto tuvo la oportunidad de identificar el marco normativo en materia de archivos y transparencia, organización documental e instrumentos de control, consulta archivística.

CURSO "ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA"



El objetivo principal del curso fue brindar las herramientas esenciales para llevar a la práctica el conocimiento presentado a partir del análisis de algunos de los argumentos más utilizados en la toma de decisiones jurídicas, el estudio de la interpretación de la norma

constitucional desde la perspectiva de los derechos humanos y el control de convencionalidad y la observación de casos relevantes.



Razón por la cual Abogados del Instituto participaron en dicho curso, mismo que fue impartido por el Maestro en Derecho, Carlos Marcelo Baquedano Gorocica, y se dividió en dos módulos: Bases Fundamentales de Argumentación e Interpretación Jurídica y Aplicación Práctica de la Argumentación e Interpretación Jurídica, con una duración de 20 horas durante dos semanas del mes de octubre.

CONFERENCIA ANUAL ALA-ICA 2017 "ARCHIVOS, CIUDADANÍA E INTERCULTURALISMO"

Se participó en la Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Archivos y del Consejo Internacional de Archivos ALA-ICA México 2017, que se llevó a cabo en la ciudad de México en noviembre, en el que se abordaron temas respecto al interculturalismo y culturas originarias, Derechos Humanos, tráfico ilícito de patrimonio

documental, archivos y proyectos académicos, archivos y creación artística, archivos, rendición de cuentas, derecho al acceso a la información y protección de datos personales, archivos, medio ambiente y desastres naturales, cooperación regional y derechos de autor y propiedad intelectual. A manera de resumen, una buena protección de



archivos y un Archivo General de la Nación con las capacidades para articular el Sistema Nacional de Archivos, es indispensable para que haya apertura a la información pública y para la protección a los datos personales, además los estados, mantienen una deuda con sus archivos, la cual, para ser debidamente saldada, requiere de una suma de voluntades, incluida la de todos los niveles de gobierno.

Para concluir, fue el presidente del Consejo Internacional de Archivos (ICA) y Director de los Archivos Nacionales de Australia David Fricker, quien resumió que la verdad contenida en los archivos es esencial para la construcción de la identidad nacional.



 ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

En conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2017, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) organizó junto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el H. Congreso del Estado de



Quintana Roo una jornada de promoción del ejercicio del derecho a la protección de datos personales durante enero, en la que como prioridad se concientizo a la sociedad de mejores prácticas para la recolección, tratamiento y procesamiento de datos personales en cualquiera de sus modalidades, y crear conciencia sobre el valor de la privacidad, como un derecho humano fundamental consagrado en nuestra constitución y en diversos instrumentos internacionales. Para finalizar, se puntualizó respecto a que toda persona tiene el derecho de conocer el uso que se da a sus datos personales y las responsabilidades que implica un manejo adecuado o inadecuado de los mismos, frente a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Esta celebración se realizó por iniciativa del Comité de Ministros del Consejo de Europa y la Comisión Europea con motivo del aniversario de la firma del Convenio 108 para regular el tratamiento de uso legítimo, controlado e informado para garantizar la privacidad de las personas en el año 2006.

TALLER "FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"

El personal especializado en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto asistió al taller "Funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia" a





principios del mes de febrero, con el propósito de identificar los avances que se han desarrollado en la implementación de los sistemas que integran la PNT, hay que hacer notar que este espacio fortaleció el intercambio de experiencias entre los asistentes respecto a la operatividad y funcionalidad de esta herramienta tecnológica.

FORO "ARCHIVOS. CONDICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES: TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

En marzo, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, integrantes del Instituto participaron en las mesas de trabajo del primer Foro Regional "Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales: Transparencia, Rendición de Cuentas y



Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales" que organizó el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) en conjunto con el Archivo General de la Nación (AGN) y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), con el objeto de establecer un diálogo entre archivistas, académicos, sociedad civil y representantes de instituciones públicas en torno al tema de los archivos como eje para activar el funcionamiento del SNT, del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y del Sistema Nacional de Archivos, en pocas palabras es una herramienta indispensable para la transparencia proactiva que abre caminos hacia una mayor rendición de cuentas, logrando que la información pública contenida en documentos, independientemente del formato en que éstos se encuentren, adquieran las características necesarias para un buen sistema de gestión documental.

FORO "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN RELACIONES LABORALES"

En el mes de julio personal del Instituto asistió al foro "Protección de Personales y Relaciones Laborales" en la ciudad de México, D.F. organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el cual se analizó la incorporación de nuevas tecnologías como medio de supervisión



para los trabajadores (video cámaras) y el necesario uso de la Internet en muchas actividades, se hace necesario distinguir hasta dónde es permisible el control de las cámaras y la intervención en los correos



personales o institucionales de los trabajadores, sin afectar el curso de las relaciones laborales, los derechos laborales y en concreto la protección de datos personales y/o privacidad de los trabajadores. Se abordó el tema de las agrupaciones sindicales quienes deben establecer y mantener medidas de seguridad que permitan salvaguardar los datos personales que obtienen.

CONMEMORACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER

El 28 de septiembre, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), celebró el "Día Internacional del Derecho a Saber", sumándose a la jornada internacional de actividades para recordar la relevancia de este Derecho Humano Universal, por medio de la garantía de acceso que brinda el Derecho a la Información.

Entre las acciones que sobresalieron, el Órgano Garante impartió diversos cursos de capacitación dirigidos a los integrantes de Sujetos Obligados, a estudiantes y



docentes de diferentes instituciones educativas. En esta ocasión, subrayando la importancia de conocer y ejercer su Derecho de Acceso a la Información, así como confirmar que los valores son base fundamental para garantizar la divulgación su cumplimiento.





Con la conferencia "Derecho a saber, transparencia y rendición de cuentas" impartida por el Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, internacionalista especializado en las materias de transparencia y combate a la corrupción, se concluyó con las actividades alusivas al "Día Internacional del Derecho a Saber"

Esta conmemoración, data desde el año 2002, cuando se reunieron organizaciones interesadas en la libertad de información en Bulgaria, con la creación de la "Red de Activistas por la Libertad de Información". Esta agrupación es integrada por 200 organizaciones establecidas en 75 países, que se ocupan de la promoción y difusión de temas que tienen que ver con el acceso a la información y la transparencia.

JORNADA POR LA TRANSPARENCIA, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Esta jornada estuvo organizada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro (INFOQROO) y autoridades del Municipio de Corregidora; la cual tuvo como objetivo promover el derecho del acceso a la

información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales como elementos trascendentales en la vida cotidiana de los mexicanos.

En el marco de este evento nacional, Óscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia,



Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), destacó que la instancia de gobierno más cercana es el municipio, por lo que los ayuntamientos deben dar ejemplo del ejercicio transparente y buen uso de los recursos públicos. En dicho



evento, la Comisionada del IDAIPQROO, Cintia Yrazu de la Torre Villanueva, participó como moderadora en una de las mesas de debate.

Además, se realizaron los nombramientos y toma de protesta de los integrantes del Consejo Ciudadano de Transparencia del municipio de Corregidora, a Juan de la Cruz Zamudio, Ciro Eduardo Cruz Manjarrez y Daniel Ruiz Medina como consejeros propietarios, así como a Arturo de la Vega Frías y Gonzalo Sánchez Mejía como consejeros suplentes.

TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS "EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO, LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y SOCIAL"

La Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote del IDAIPQROO acudió en octubre al Tercer Encuentro Nacional de Comisionadas y Comisionados del país: "El acceso a la información y la transparencia a través del empoderamiento, la igualdad y la inclusión de la mujer en el ámbito público y social", organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de



Hidalgo (ITAIH), el evento realizado en Pachuca, Hidalgo, tuvo como objeto generar conocimiento y acuerdos a través de ideas y propuestas que permitan a los órganos garantes de los estados implementar acciones para el empoderamiento de las



mujeres, a través de los derechos tutelados e incidir en la consolidación de la armonía necesaria, para toda sociedad.

Se concluyó que la desigualdad que hoy viven quienes tienen discapacidad, los indígenas, las mujeres, y/o quienes formen parte de un grupo en estado de vulnerabilidad se debe visibilizar porque su condición incrementa su fragilidad. Por lo tanto es necesaria la reflexión sobre las condiciones de accesibilidad que se requieren para que todos ejerzan plenamente el ejercicio de sus derechos.

2° FORO "HACIA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN 2017-2021"

En octubre los Comisionados del Instituto, participaron en el 2º Foro Hacia el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) en la Ciudad de Durango, convocado por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

(INAI) el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP). El PROTAI simplifica los problemas diagnosticados en las áreas vinculadas con el derecho de acceso a la información. Crea prioridades y estrategias



que son atendidas a través de diversos enfoques de solución para las distintas problemáticas.

Este documento establece un diagnóstico, líneas de acción y políticas públicas en la materia, para que los órganos garantes actúen de manera homogénea en todo el país.



JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) Y DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS GARANTES Y SUJETOS OBLIGADOS (SICOM) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)".

En noviembre en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) organizaron una jornada de capacitación sobre Actualización de los

Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y de Comunicación entre los organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



En esta Jornada se destacó la importancia que tiene para todos los sujetos obligados la asesoría y la actualización en la carga de información de las obligaciones de transparencia, así como las mejoras en la PNT, una de ellas es la carga de 1 millón de registros en un solo formato, también se pueden dar de baja y modificar varios formatos a la vez, facilitando la carga y actualización de información de las Obligaciones de transparencia.

FORO "40 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO"

Personal del IDAIPQROO, participó en el foro "40 Años del Reconocimiento del Derecho a la Información en México", convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Nacional Electoral (INE), espacio que reunió a





expertos y actores directos e indirectos de la transición democrática en México, para dialogar sobre transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. El reconocimiento constitucional del derecho a la información de 1977, fue fundamental para la evolución democrática del país, para el empoderamiento de la sociedad; en este sentido, si el ciudadano no tiene información clara, es difícil que pueda participar en la deliberación de la esfera pública y en consecuencia, en la toma de decisiones sustantivas del quehacer público.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

Para conocer los resultados alcanzados en el cumplimiento de lo que enmarca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Instituto establece como estrategia la capacitación para el desarrollo de competencias y fortalecimiento institucional. Por lo



que considera necesario pasar por un proceso de evaluación para verificar la eficiencia, eficacia y pertinencia de la capacitación proporcionada, y por otro lado retomar lo establecido como obligación, la certificación de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado.



Para lograr éste objetivo se continua en la preparación y actualización de personal del Instituto para evaluar y finalmente puedan certificarse los Titulares señalados, en el Estándar de Competencia "Facilitación de la información en poder del Sujeto Obligado", dicha certificación se encuentra a cargo del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias



Laborales (CONOCER) la cual es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, con un órgano de gobierno tripartita con representantes de los trabajadores, los empresarios y el gobierno.

Fue en el 2016 en el que se certificaron a 8 de los integrantes en dos estándares:

- I. EC 0076. Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia.
- II. EC 0181. Facilitación de la Información en poder del sujeto obligado.

El primero es indispensable para poder ser evaluador en cualquier estándar de competencia, siempre y cuando se cuente con el estándar que se desea evaluar.

Con referencia a lo anterior, al publicarse la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la homologación de las leyes en las entidades federativas dicho estándar se actualizo con la clave EC 0909, por lo que en el 2017 se recertificaron 3 de los evaluadores.

LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS VALORES DE LA TRANSPARENCIA

CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL 10º EDICIÓN

Con la ceremonia de premiación del Décimo Concurso de Dibujo Infantil "Los **Valores** de la Transparencia la Protección de Tus Datos Personales 2016" el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos



Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) reconoce la exitosa participación de las niñas y niños de Quintana Roo; y se premiaron a los ganadores:



CATEGORÍA	LUGAR	GANADOR (A)	ESCUELA PRIMARIA	MUNICIPIO	Premio	
Α	1	Niño A.A.C.	Almirante Tomás Othón	Othón P.	Tableta	
(6 a 9 años)			Pompeyo Blanco Núñez	Blanco	electrónica	
			de Cáceres			
	2	Niño Y.E.P.D.	Almirante Tomás Othón	Othón P.	Computadora	
			Pompeyo Blanco Núñez	Blanco	portátil	
			de Cáceres			
	3	Niña V.G.Z.P.	Benito Juárez	Othón P.	lpod	
				Blanco		
В	1	Niña C.G.R.	Escuela Rufo Figueroa T.	Othón P.	Tableta	
(10 a 12			M.	Blanco	electrónica	
años)	2	Niña E.C.A.C.	Belisario Domínguez	Othón P.	Computadora	
				Blanco	portátil	
	3	Niña N.S.R.Q.	Kohunlich T. V.	Othón P.	lpod	
				Blanco		
С	Subcategoría	Niño R.M.R.	Centro de Atención	Othón P.	Tableta	
	1		Múltiple "José de Jesús	Blanco	electrónica	
			González Padilla			
	Subcategoría	Niña A.O.M.,	Almirante Tomás Othón	Othón P.	Tableta	
	2	Pompeyo Blanco Núñez	Blanco	electrónica		
			de Cáceres			

Son diez años de socializar y reforzar los temas de los valores y de los derechos a las futuras generaciones con la firme convicción de estar a la vanguardia, el Instituto ha

acercado el conocimiento del derecho a saber y la cultura de la transparencia a más de 77 mil 700 niños y niñas quintanarroenses, lo que equivale al 44% de la población infantil de entre 6 y 12 años de edad, con base al último censo



de población y vivienda del INEGI.



CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL 11º EDICIÓN

Bajo la premisa de continuar coadyuvando en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, el 21 de agosto el Instituto lanzó la convocatoria de la décima primer edición del Concurso de Dibujo Infantil "Los valores de la Transparencia y la Protección de tus datos personales 2017", que concluyó el pasado 9 de febrero de 2018, cuyo objetivo fue promover en la niñez quintanarroense la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en su vida diaria, en internet y en las redes sociales; para construir una sociedad honesta, responsable y respetuosa.



De nuevo se incluye la temática de la protección de datos personales, para que los infantes recreen en representaciones pictóricas de qué manera protegen su derecho a la privacidad al publicar información en internet y en las redes sociales, así como en su vida diaria. De igual forma se logró incidir en la participación de algunas zonas rurales que todavía no disponen del servicio de internet y manteniendo el compromiso de ser Instituto incluyente que busca llegar a todos los sectores de la población.

El concurso es para niñas y niños que radiquen en

el Estado de Quintana Roo en las siguientes categorías:

- a) de 6 a 9 años
- b) de 10 a 12 años
- c) Niñas y niños con discapacidad que cursen del 1° al 6° grado de primaria, (aquellos que no asistan a una escuela, pueden participar, siempre y cuando tengan la edad permitida en ese nivel primaria).



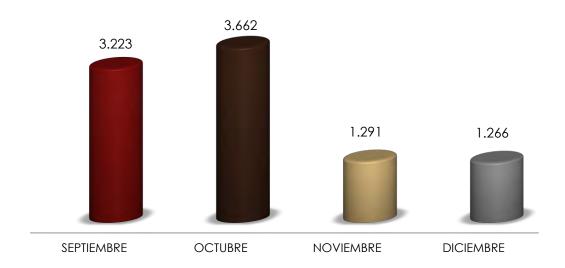


De acuerdo a su condición participarán en las siguientes subcategorías:

- 1. Audición, Dificultades de Aprendizaje, Conducta y Comunicación, Hipoacusia, Síndrome de Asperger y Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.
- 2. Discapacidad Intelectual, Trastorno del Espectro Autista, Motora y Baja Visión.
- 3. Neuromotora, Ceguera y Sordo-Ceguera.

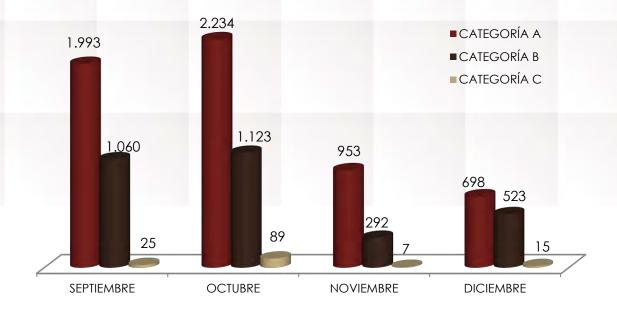
El total de dibujos recibidos fue de **9,442**, desde el lanzamiento de la convocatoria recibiendo dibujos a partir de septiembre hasta diciembre de 2017.

Dibujos recibidos de septiembre a diciembre 2017









Nota: 430 de los dibujos recibidos no cumplieron con los requisitos señalados en las bases de la convocatoria motivo por el cual no se pudieron asignar a una categoría.

En este periodo, se contó con la participación de escuelas primarias ubicadas en el municipio de Othón P. Blanco las cuales fueron:

Escuela Primaria	Turno
Lázaro Cárdenas	T.C.
Ford 109	T.C.
Gral. Francisco J. Mújica	T.C.
Centenario de la Revolución Mexicana	T.C.
Carlota Torrado Vadillo	T.C.
Gral. Gabriel R. Guevara	T.C.
Pascual Coral Heredia	T.C.
Aarón Merino Fernández	T.C.
Ignacio Ramírez	T.M.
8 de octubre	T.M.
Jesús Cetina Salazar	T.C.





Andrés Quintana Roo	T.M.
Niños Héroes de Chapultepec	T.M.
Álvaro Obregón	T.C.
Fidel Velázquez	T.C.
Santiago Pacheco Cruz	T.C.
Aquiles Serdán	T.M.
5 de abril	T.C.
Guadalupe Victoria	T.C.
Manuel Chí Moo	T.C.
Benito Juárez	T.C.
Ignacio Herrera López	T.M.
Belisario Domínguez	T.C.
Forjadores de Quintana Roo	T.C.
Almirante Tomás Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres	T.M.
Centro Escolar Escocia	T.M.
Solidaridad	T.M.
Francisco Primo de verdad	T.M.
kohunlich	T.M.
Luis Donaldo Colosio	T.M.
Mariano Azuela	T.M.
Octavio Paz	T.M.
27 de septiembre de 1821 (Calderitas)	T.C.
Melchor Ocampo (Calderitas)	T.M.
CAM José de Jesús González Padilla	T.M.
Almirante Tomás Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres	T.M.
CAM Hellen Keller	T.M.
Ignacio López Rayón	T.M.
Colegio Latino	T.M.
Centro Escolar Latinoamericano	T.M.
Mariano Azuela	T.M.
Colegio Bernadette Tynan	T.M.
Colegio Primitivo Alonso	T.M.
Colegio Regional México	T.M.
Instituto Wozniak	T.M.
Centro de Enseñanza Moderna	T.M.
Instituto Lamat	T.M.

Vanguardia Educativa	T.M.
Solidaridad	T.V.
Francisco Primo de Verdad	T.V.
Kohunlich	T.V.
Luis Donaldo Colosio	T.V.
8 de octubre	T.V.
Mariano Azuela	T.V.
Patria	T.V.
Niños Héroes de Chapultepec	T.V.
Ignacio Herrera López	T.V.

Desarrollo Profesional

En cuanto a las prácticas profesionales y/o servicio social, el Instituto colaboró con las diversas instituciones educativas del nivel medio superior y superior del Estado, con la firme intención de contribuir en el desarrollo profesional de los estudiantes, ofreciéndoles un espacio en el cual les permita elevar sus destrezas y habilidades necesarias para su entorno laboral, además de fomentar en ellos temas relacionados con transparencia, acceso a la información y temas que competen al Instituto.

En el periodo que se informa, las instituciones educativas que se sumaron a este esquema fueron las siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SERVICIO SOCIAL	PRÁCTICA PROFESIONAL
Universidad Vizcaya de las Américas	X	
ESCUELA DE PUERICULTURA DEL SURESTE "DR. MANUEL		X
ACEVEDO RUÍZ DEL HOYO"		





9° CERTAMEN DE ENSAYO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para el Instituto es importante generar y mantener aquellas estrategias que permitan promover el conocimiento e investigación de los temas de su competencia, así pues presentó en el mes de noviembre de 2017 la novena edición del Certamen de Ensayo, en el que invita a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Quintana Roo a exponer su experiencia o reflexión en los temas:

- Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Rendición de cuentas.
- Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales.
- Combate a la corrupción.
- Ética en el servicio público.
- o Participación ciudadana, democracia y buen gobierno.
- o Clasificación de la Información y archivos públicos.
- Diseño de políticas públicas en materia de transparencia.

Esta actividad es una llamado a la sociedad a participar para la consolidación de un Estado Democrático, a través de un texto sencillo que le permite comunicar sus ideas, proponer nuevas teorías o plantear nuevos problemas.

El 14 de marzo de 2018 se cierra la recepción del Certamen y será el 19 de abril del mismo año que se darán a conocer a los ganadores que podrán recibir:

PRIMER LUGAR. \$25,000.00 Y UN DIPLOMA

SEGUNDO LUGAR. \$20,000.00 Y UN DIPLOMA

TERCER LUGAR. \$15,000.00 Y UN DIPLOMA





Caravana por la Transparencia y la Privacidad

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) implementa un Centro de Atención a la Sociedad (CAS) con la finalidad de facilitar a la sociedad el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos



personales, opera orientando y asesorando mediante el servicio telefónico en el que se

ESTADO	CAPITAL	Asesorías		
Aguascalientes	Aguascalientes	81		
Baja California Sur	La Paz	104		
Baja California	Mexicali	101		
Campeche	Campeche	110		
Colima	Colima	110		
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	135		
Coahuila	Saltillo	105		
México	Toluca	22		
Jalisco	Guadalajara	61		
Tlaxcala	Tlaxcala	49		
Hidalgo	Pachuca	103		
Querétaro	Querétaro	88		
Guanajuato	León	83		
San Luis Potosí	San Luis Potosí	123		
Morelos	Cuernavaca	101		
Chihuahua	Chihuahua	95		
Puebla	Puebla	100		
Durango	Durango	88		
Nuevo León	Monterrey	165		
Oaxaca	Oaxaca	113		
Quintana Roo	Chetumal	430		
Sonora	Hermosillo	58		
Tabasco	Villahermosa	84		
Yucatán	Mérida	225		
Zacatecas	Zacatecas	154		

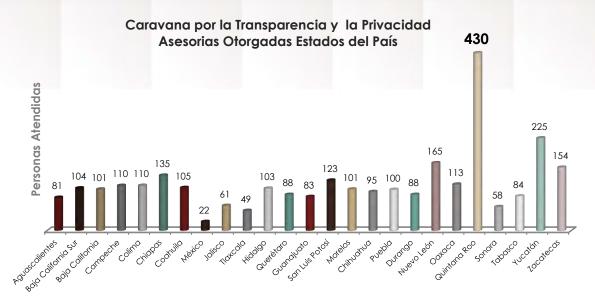
realiza el registro de solicitudes de información pública y de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), para sujetos obligados de la federación.

Adicionalmente cuenta con Itinerante Módulo denominado MiCAS, una oficina móvil que tiene la finalidad de acercar los servicios que ofrece el INAI a través del Centro de Atención a la Sociedad y que a través de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad visita a las entidades federativas del país, objeto de coordinar con el actividades para dar a conocer los servicios que se otorgan, como brindar asesorías presenciales sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y



de protección de datos personales, así como facilitar la captura de solicitudes de información pública y/o de datos personales a sujetos obligados.

Chetumal fue sede en el mes de noviembre de la Caravana de la Transparencia en la que se pudo asesorar a un total de **430** personas entre el personal del módulo itinerante del Centro de Atención a la Sociedad del INAI y del IDAIPQROO, colocando al estado de Quintana Roo con el mayor alcance de personas.



RED NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA (RENATA)

Es una estrategia implementada por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) de coordinación y comunicación con y entre los órganos garantes, con respeto irrestricto a sus autonomías y especificaciones locales, para compartir, planear, evaluar y dar seguimiento a los programas de capacitación en la materia. La estrategia para su logro es la coordinación de los enlaces de capacitación (EC) designados por los Órganos Garantes de las 32 entidades federativas del país, operando a través de tres tipos de talleres: Planeación, Seguimiento y Balance de Resultados.

La estrategia consiste en la realización de eventos de trabajo en los que, a través de diseños metodológicos para el análisis y la reflexión, los enlaces de capacitación,



realizan diagnósticos, establecen prioridades, universos de atención, propuestas y compromisos para implementar acciones de capacitación homogéneas.

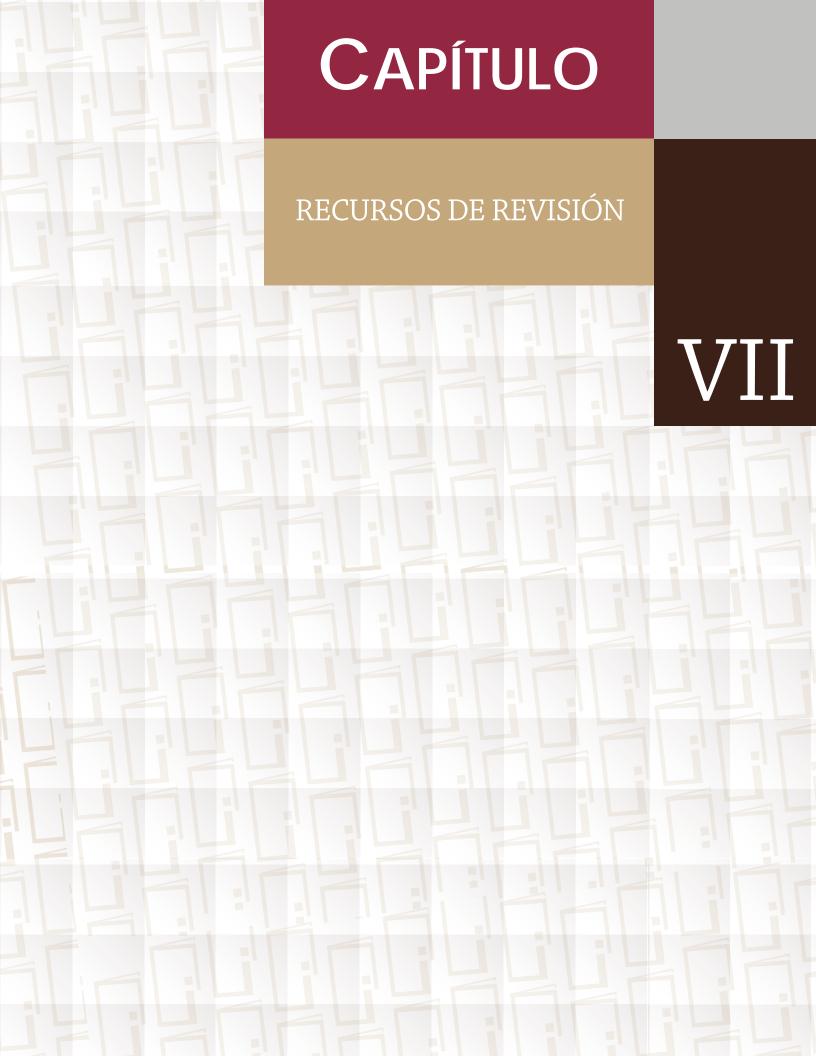
En el mes de abril se llevó a cabo el Taller de Planeación en la ciudad México, D.F., donde se realizó un balance de las acciones de capacitación programadas y realizadas, establecidas en los Programas de Capacitación 2016 de los Órganos Garantes (PCOG), elaborados con criterios comunes en el marco del SNT. Así mismo se tomaron acuerdos sobre las prioridades y líneas de trabajo para 2017, en materia de capacitación dirigida a los Sujetos Obligados locales.

Fue en octubre cuando se asistió al Taller virtual de Seguimiento de la Red por una Cultura de la Transparencia, que se transmitió vía video conferencia en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Sede Chetumal, espacio en el que los enlaces de capacitación analizaron el estatus y los avances de los Programas de Capacitación en Transparencia, Acceso a



la Información y Protección de Datos Personales 2017, elaborados en el marco del SNT.

Será en el primer cuatrimestre del 2018, que se hará el balance de resultados del 2017, así mismo como estrategia para fortalecer la integración de la programación de capación a nivel estatal, se instalara la Red Local para el Fortalecimiento de una Cultura de la Transparencia en el estado de Quintana Roo, con el objeto de identificar las necesidades de capacitación por cada Sujeto Obligado local.





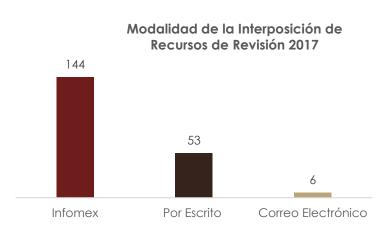
CAPÍTULO VII

RECURSOS DE REVISIÓN

RECURSOS RECIBIDOS EN EL 2017

En materia de Recursos de Revisión, en el año que se informa, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) recibió un total de 203 Recursos de Revisión, lo que representó un incremento aproximado de 17 medios de impugnación por mes, reflejando el interés de los ciudadanos de ejercer con mayor intensidad este instrumento legal que les garantiza el derecho de acceso a la información, esto, en virtud de que aumentaron en un 125.5%, si hacemos la comparación con los recursos interpuestos el año anterior.

Se destaca que de los 203
Recursos de Revisión recibidos,
53 se presentaron por escrito
(de los cuales 41 fueron
directamente en las oficinas
sede del IDAIPQROO; 6
enviados por conducto de las
Unidades de Transparencia de
los Sujetos Obligados y 6

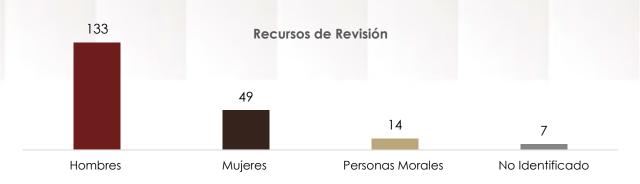


remitidos a través de Servicio Postal Mexicano); así mismo 6 fueron entregados por correo electrónico y por último 144 medios de impugnación fueron interpuestos a través de INFOMEX Quintana Roo, consolidándose así las ventajas que ofrece éste sistema electrónico.



RECURSOS RECIBIDOS DESAGREGADOS POR SEXO

Destaca que del total de Recursos que se informan, 133 fueron interpuestos por hombres, 49 por mujeres, 14 fueron presentados por personas morales y 7 por ciudadanos no identificados, superando así el género masculino, el número de medios de impugnación presentados por las mujeres con relación al total de los recursos interpuestos; como se puede observar en la siguiente gráfica:



Temas más recurridos

Con relación a los temas controvertidos, la tabla estadística que se ilustra a continuación, demuestra que entre la información más recurrida en los medios de impugnación se encuentran los relativos a: 1. Normatividad y Documentos Públicos, 2. Nómina, percepciones salariales y perfil profesional y 3. Presupuesto, ingresos y ejercicio del gasto público, coincidiendo estos dos últimos temas como los más recurridos que se reportaron también en el año 2016.

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR TEMA EN EL 2017

TEMA	CANTIDAD
Normatividad y documentos públicos	41
Nómina, percepciones salariales y perfil profesional	36
Presupuesto, ingresos y ejercicio del gasto público	33
Contratos y convenios	21
Patrimonio inmobiliario	18
Licencias, permisos y autorizaciones	14
Desarrollo urbano y medio ambiente	13
Concesiones de Transporte Público	6
Administración y procuración de justicia	5
Seguridad Pública	5
Programas sociales, estudios e investigaciones	4
Salud	4
Publicidad y medios de comunicación	2
Auditoría y fiscalización hacendaria	1
TOTAL	203



CLASIFICACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO

El Sujeto Obligado que recibió la mayor cantidad fue el Poder Ejecutivo con 80 recursos interpuestos (contabilizando sus dependencias, entidades, órganos desconcentrados, comisiones y demás entes administrativos de similar naturaleza), seguido de los Municipios de Benito Juárez con 44 y Puerto Morelos con 20, recibiendo el 70.93% del total de los Recursos de Revisión. El Municipio de Cozumel recibió 16 medios de impugnación, la Fiscalía General del Estado 7, el Municipio de Tulum y el Municipio de Solidaridad, 6 recursos respectivamente, el Poder Legislativo 5, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto 4, el Instituto Electoral de Quintana Roo y Los Municipios de Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, 3 recursos cada uno, seguidos del Poder Judicial y el Partido Verde Ecologista de México, con 2 recursos respectivamente y al final de la estadística se encuentran el Municipio de Bacalar y el Partido verde Ecologista de México que recibieron un recurso cada uno.

RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO 2017

		KECOKSOS DE KI	EVISION POR SUJETO OBLIGADO 2017	
		SUJETOS O	BLIGADOS	RECURSOS DE REVISIÓN
	IDAIPQROO	0		
	CEDHQROO			0
ÓRGANOS	ASEQROO			0
autónomos	IEQROO			3
	TEQROO			0
	FISCALÍA GENER	AL DEL ESTADO		7
	Othón P. Blan	со		3
	BACALAR			1
	José María Mo	ORELOS		0
	FELIPE CARRILLO	4		
	TULUM	6		
MUNICIPIOS	SOLIDARIDAD	6		
	COZUMEL	16		
	PUERTO MORELO	20		
	BENITO JUÁREZ	44		
	ISLA MUJERES	1		
	LÁZARO CÁRDE	NAS		3
	PODER JUDICIAL	_		2
	PODER LEGISLAT	5		
	PODER	DEPENDENCIAS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2
	EJECUTIVO	DEL PODER	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	6
		EJECUTIVO	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (ANTES SGP)	4
			SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	0
			OFICIALÍA MAYOR	1
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1
			SECRETARÍA DE SALUD	3
			SINTRA	8
			SEDARPE (ANTES SEDARU)	2
			SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1





PODERES			Consejería Jurídica	1
ESTATALES	E	Entidades,	SERVICIOS ESTALES DE SALUD	8
		_	AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE QUINTANA ROO (ANTES IPAE)	10
		DEMÁS DEL	APIQROO	7
		PODER	UIMQROO	0
	E	EJECUTIVO	CONALEP	9
			COQCYT	2
			COJUDEQ	1
			IEEA	1
			Instituto de Infraestructura Física Educativa de Q.R.	1
			Universidad Tecnológica de Cancún	1
			PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	2
			CECYTE	1
			VIP SAESA	6
			CAPA	2
PARTIDOS POLÍTICOS	PARTIDO VERDE EC	COLOGISTA DE M ÉXICO	0	2
	TOTAL DE	RECURSOS DE	REVISIÓN EN 2017	203

En las siguientes gráficas, se podrá apreciar el número desglosado de recursos de revisión interpuestos por tipo de Sujetos Obligados.



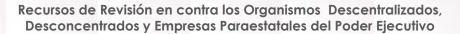
En el caso de las dependencias del Poder Ejecutivo los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas entregadas suman un total de 28 medios de impugnación.

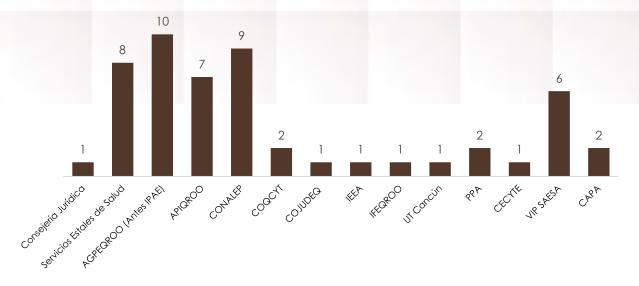
Recursos de Revisión en contra las Dependencias del Poder Ejecutivo





En el caso de los organismos desconcentrados y descentralizados así como en el caso de las empresas de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo se presenta el desglose del número de medios de impugnación presentados por sujeto obligado, los cuales suman 52 recursos.





Por su parte los municipios en su calidad de sujetos obligados de la LTAIPQROO, recibieron en suma 104 recursos de revisión que a continuación se detallan por municipio.





Comparativo: Recursos recibidos vs. Solicitudes de información recibidas.

Un indicador de que el ejercicio del derecho de acceso a la Información ha ido permeando en las instituciones públicas, es la disminución de los recursos de revisión presentados en relación al número de solicitudes realizadas en el Estado, en este caso, de las 9 mil 486 solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados, solamente fueron recurridas 203 de estas, lo que refleja que el 97.86% de las respuestas satisficieron las solicitudes de información y únicamente el 2.14% fueron impugnadas.

Es de mencionar que en el caso del Poder Ejecutivo, que aun cuando tuvo 80 medios de impugnación interpuestos en su contra y es el que ocupa el primer lugar como el Sujeto Obligado más recurrido, es también quien recibió mayor cantidad de solicitudes de información con 4,536, reflejando así que únicamente el 1.76% de estas solicitudes fueron recurridas y el 98.24% restante recibió una respuesta satisfactoria a su solicitud de información, lo que nos indica que la mayoría de los Sujetos Obligados en el Estado, atienden oportunamente las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía,

Comparativo entre el numero de solicitudes de informacion realizadas									
POR SUJETO OBLIGADO Y EL NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN									
EL 2017									
Sujetos Obligados	SOLICITUDES	RECURSOS DE REVISIÓN							

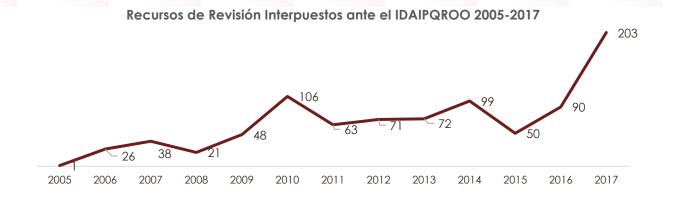
Sujetos Obligados	SOLICITUDES	RECURSOS DE		
	DE	Revisión		
	Información	Interpuestos		
PODERES				
Ejecutivo	4536	80		
Legislativo	381	5		
Judicial	413	2		
MUNICIPIOS				
Benito Juárez	582	44		
Puerto Morelos	293	20		
Cozumel	136	16		
Solidaridad	685	6		
Tulum	140	6		
Felipe Carrillo Puerto	51	4		
Othón P. Blanco	408	3		
Lázaro Cárdenas	67	3		
Bacalar	102	1		
Isla Mujeres	95	1		
José María Morelos	33	0		
ÓRGANOS AUTÓNOMOS				
Fiscalía General	559	7		
IEQROO	169	3		
IDAIPQROO	284	0		
Auditoria Superior del Estado	175	0		
CDHEQROO	134	0		
TEQROO	33	0		
PARTIDOS POLÍTICOS				
Partido Verde Ecologista de México	26	2		
Partido Revolucionario Institucional	38	0		
Partido Acción Nacional	37	0		
MORENA	25	0		
Partido Encuentro Social	23	0		
Movimiento Ciudadano	19	0		
Partido Nueva Alianza	9	0		
Partido de la Revolución Democrática	33	0		
TOTALES	9486	203		

fortaleciendo día con día su compromiso con la apertura de la información y la transparencia en el campo de sus administraciones públicas.



ACTIVIDAD DEL IDAIPQROO EN MATERIA DE RECURSOS DE REVISIÓN 2005-2017

A partir de la entrada en vigor del Derecho de Acceso a la Información el 31 de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2017, se han recibido un total de **888** Recursos de Revisión de 2005 a 2017, dando así debido cumplimiento a la atribución que le confiere el artículo 29, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, de "Conocer y resolver los Recursos de Revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información".



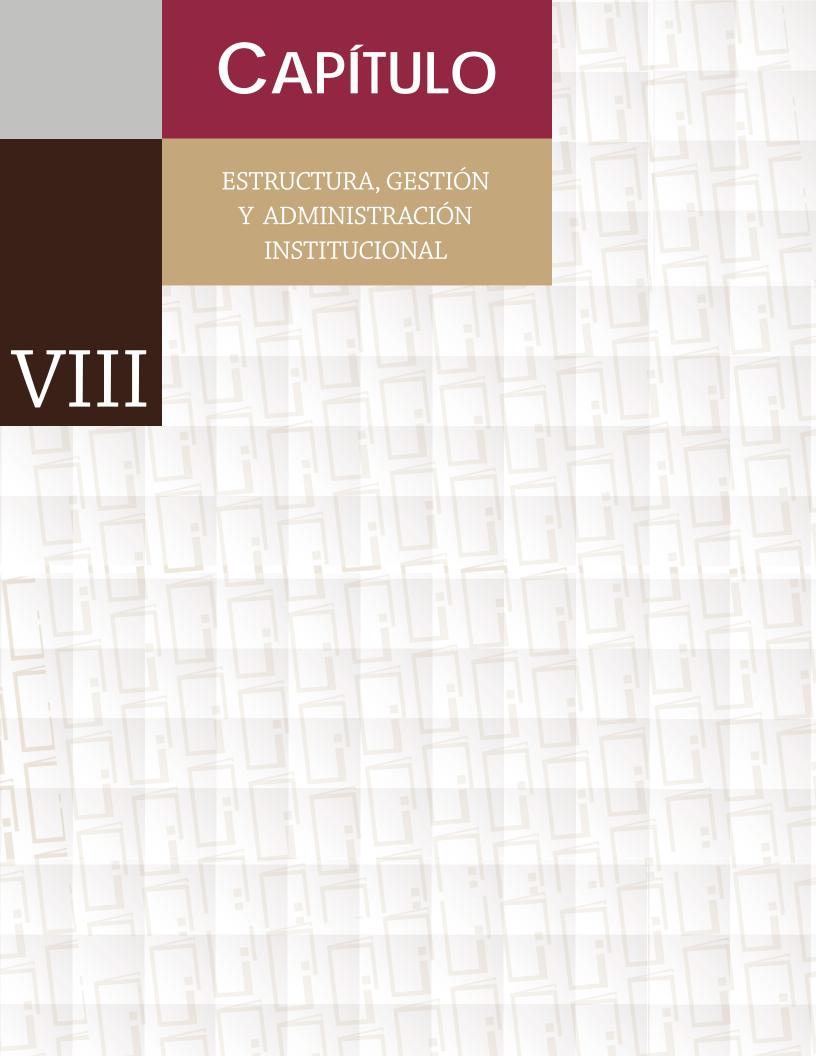
Así mismo, en la tabla siguiente, se aprecia de manera desagregada por año y por sujeto obligado que durante esos trece años que comprende el periodo que se informa.

		REC	CURSOS	DE R EV		OR SUJ 005-20		LIGADO	Y POR	AÑO					
SUJET	AÑOS											TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SO			
		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	
ORGANOS	Idaiparoo	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	2	3	0	10
A UTÓNOMOS	CEDHQROO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	4
	ASEQROO	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1	0	4
	IEQROO	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	3	7
	TEQROO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FISCALÍA GENERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	7	8
	OTHÓN P. BLANCO	0	0	0	0	5	0	0	5	4	6	9	6	3	38
	BACALAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	0	1	1	1	1	4
	José María Morelos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
	FELIPE CARRILLO PUERTO	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	1	4	10
MUNICIPIOS	TULUM	N/A	N/A	N/A	0	0	1	1	3	0	3	0	3	6	17
	Solidaridad	0	7	19	11	12	0	18	3	3	10	6	3	6	98
	COZUMEL	0	0	0	0	0	0	2	8	6	5	2	2	16	41
	PUERTO MORELOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	20	21
	Benito Juárez	0	11	15	2	12	3	9	7	20	17	13	4	44	157





Total de Recursos de Revisión por Año		1	26	38	21	48	106	63	71	72	99	50	90	203	888
	OTROS	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
POLÍTICOS	ECOLOGISTA DE MÉXICO	,, .	. 77	,, .	,, .	,, .	,, .	,, .	,, .	,, .	,, .	,, .		_	2
PARTIDOS	PARTIDO VERDE	N/A	0	2											
	CAPA	N/A	0	2	2										
	VIP SAESA	N/A	0	6	6										
	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE CECYTE	N/A	N/A N/A	N/A	N/A	N/A	N/A N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	2	2
	UNIV. TECNO. CANCÚN	N/A	0	1	1										
	Instit. De Infraestructura Física Educativa De Q.R.	N/A	0	1	1										
	IEEA	N/A	0	1	1										
	COJUDEQ	N/A	0	1	1										
	COQCYT	N/A	0	2	2										
	CONALEP	N/A	0	9	9										
	UIMQROO	N/A	8	0	8										
EMÁS DEL PODER ECUTIVO ECUTIVO	ESTRATÉGICOS DE Q.R. (ANTES IPAE)	N/A	3	7	10										
RGANOS, OMISIONES Y	AGENCIA DE PROYECTOS	N/A	0	10	10										
ENTIDADES,	SERVICIOS EST. SALUD	N/A	0	8	8										
	Consejería Jurídica	N/A	0	1	1										
	SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA	N/A	0	1	1										
	SEDARPE (ANTES SEDARU)	IN/A	N/A	N/A	IN/A	N/A	IN/A	IN/A	IN/A	IN/A	IN/A	IN/A	U	2	2
	SINTRA	N/A N/A	0	2	8										
	SESA	N/A	0	3	3										
	SRÍA E Y C	N/A	0	1	1										
	O. MAYOR	N/A	1	1	2										
	SEMA	N/A	1	0	1										
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (ANTES SGP)	N/A	0	4	4										
	SEFIPLAN	N/A	4	6	10										
	SEGOB	N/A	0	2	2										
	PODER EJECUTIVO	1	5	2	7	9	38	25	36	33	51	12	30	N/A	249
Poderes	PODER LEGISLATIVO	0	0	0	0	3	1	2	1	0	0	0	11	5	23
	PODER JUDICIAL	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	1	2	8
	LÁZARO CÁRDENAS	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	0	1	3	9





CAPÍTULO VIII

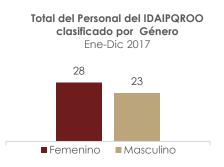
Estructura, gestión y administración institucional



En esta sección se presenta el ejercicio de la gestión y administración institucional. Incluyendo cifras sobre la estructura orgánica y ocupacional, las cuales permitieron enfrentar los retos para el fortalecimiento del derecho de acceso a la información y el establecimiento del derecho de protección de datos personales en el Estado de Quintana Roo. De igual forma, se refiere a la estructura de gasto, presentando el presupuesto por capitulo autorizado para el ejercicio 2017.

ESTRUCTURA DE GASTO

Al 1 de enero de 2017, el Instituto inició con 55 plazas autorizadas, de las cuales se finalizó el año con 51 ocupadas y 4 vacantes. De los 51 servidores públicos en activo, 23 de sexo masculino y 28 de sexo femenino; la edad promedio de los hombres fue de 44 años, mientras que la de las mujeres fue de 38 años.





El presupuesto autorizado al IDAIPQROO por la xv Legislatura del Congreso mediante el Decreto de Egresos del Estado de Q. Roo para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de \$43,547,560.90 pesos.

Presupuesto de Egresos 2017						
Clasificación Administrativa	Importe					
Pleno y Estaff	12,617,314.00					
Despacho de la Secretaria Ejecutiva	1,291,763.00					
Órgano Interno de Control	715,097.00					
Unidad de Transparencia	1,688,805.00					
Despacho de la Coordinación Jurídica	1,607,488.00					
Dirección de lo Consultivo y Contencioso	3,371,168.00					
Dirección de Archivos	1,148,377.00					
Dirección de Protección de Datos Personales	1,148,377.00					
Despacho de la Coordinación de Administración	1,937,338.00					
Dirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad	1,158,873.00					
Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.	2,221,938.00					
Dirección de Administración	2,111,534.00					
Dirección de Planeación	1,146,578.00					
Despacho de la Coordinación de Capacitación	1,299,160.49					
Dirección de Formación Continua	1,226,851.72					
Dirección de Cultura de la Apertura Informativa	1,147,029.00					
Dirección de Cultura para la Transparencia	1,150,033.00					
Despacho de la Coordinación de Vinculación	834,083.00					
Dirección de Verificaciones de Obligaciones de Transparencia	1,228,558.00					
Dirección de Proyectos con sujetos obligados y Sistema Nacional	1,150,558.00					
Dirección de Informática	1,851,965.00					
Dirección de Relaciones Publicas y Comunicación Social	1,494,672.00					
TOTAL	\$43,547,560.90					

Presupuesto de Egresos 2017					
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe				
Gasto Corriente					
1000. Servicios Personales	36,969,814.00				
2000. Materiales y Suministros	1,004,670.64				
3000. Servicios Generales	5,437,374.70				
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	135,701.56				
Total	\$43,547,560.90				



LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Gracias al ejercicio adecuado del presupuesto asignado para el desarrollo de los programas y actividades institucionales, el IDAIPQROO logró el fortalecimiento de los objetivos a continuación detallados:

- Fomentar en la sociedad quintanarroense la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como resolver las quejas e impugnaciones planteadas por la ciudadanía.
- Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales a la sociedad, atendiendo con certeza, eficacia e imparcialidad la demanda ciudadana sobre las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.
- Dar cumplimiento a las atribuciones establecidas para el IDAIPQROO y sus comisionados en la Ley mediante el procedimiento de toma de decisiones establecidas en el Pleno.
- La creación de Comisiones o Comités, que permite conjuntar esfuerzos focalizados a tareas específicas, para el cumplimiento de nuevas disposiciones en la normatividad de materia o actividades extraordinarias que emanen del quehacer institucional.
- Un eficaz registro contable y control presupuestal que nos permite tener una eficiente toma de decisiones de acuerdo a los objetivos institucionales y lineamientos vigentes.
- Consolidar el recurso de revisión como el medio de impugnación que permite garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia.
- Generar acciones que favorezcan la participación ciudadana y proyectos para la atención a la sociedad en sus distintos sectores.
- Evaluar el comportamiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Estado ya que permite tener un panorama real del avance en el conocimiento de este derecho y a su vez reorientar las estrategias que permitan la consolidación de la cultura de acceso a la información.
- La atención de solicitudes de información que permite a la ciudadanía acceder a su derecho de acceso a la información pública y a la rendición de cuentas por

- parte de los sujetos obligados ya que transparenta y justifica su actuar en las decisiones que estos toman.
- Fortalecer la cultura de la apertura informativa y el ejercicio de derecho de acceso a la información y la protección de datos personales a través de diplomados, seminarios, coloquios, cursos, talleres, conferencias y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento dirigido a los sujetos obligados y a la sociedad en general.
- Difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Quintana Roo.
- La utilización de medios de comunicación, entrevistas de radio y televisión, espectaculares y el fomento de la concentración de la información, ya que permite dar a conocer la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en todos los sectores de la sociedad.
- La adecuada implementación de infraestructura informática y de telecomunicaciones, ya que permite tener un desarrollo eficaz de las actividades que realizan las distintas áreas administrativas del instituto.
- Un servidor de mayor capacidad que soporta la alta demanda de los servicios web por parte de la sociedad y los sujetos obligados.
- La verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que permite garantizar el libre acceso a la información pública a la sociedad, así como generar hábitos en materia de transparencia dentro del sector público.
- La correcta integración del padrón de sujetos obligados de la Ley, ya que contribuye sustancialmente en garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos. Públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.
- La vinculación interinstitucional que permite garantizar el acceso a la información pública a la sociedad, debido que los sujetos obligados reciben la asesoría





técnica y atención necesaria respecto al cumplimiento de la Ley, lo que eventualmente permitirá una participación más directa de la sociedad en el quehacer público.

La promoción de las convocatorias de diversos concursos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, ya que permite incentivar la participación de la sociedad, despertando el interés entre la población con diversos rangos de edad e intereses, involucrando a una mayor cantidad de la población quintanarroense para participar de manera activa.

Sistema Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo a través de su Programa Institucional "Promoción, fomento y garantía del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el estado de Quintana Roo" refrenda su compromiso de trabajar de manera eficiente a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las Autoridades, aplicando de manera efectiva la legislación de la materia, brindándole las herramientas necesarias a la sociedad para estar mejor informada y así de manera conjunta actuar en la prevención y combate de la corrupción.

En este sentido, con este programa se vigiló el adecuado cumplimiento a la Ley por parte de los Sujetos Obligados, conociendo y resolviendo los Recursos de Revisión interpuestos por la ciudadanía, promoviendo entre la sociedad el aprovechamiento de la información pública a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, así como capacitar y actualizar en la materia a los servidores públicos, fueron tareas primordiales en el IDAIP, año con año, en aras de un Estado más proactivo y participativo en la vida democrática de nuestro país.

Conocedores de que día a día nos enfrentamos a nuevos retos para el cumplimiento de este derecho, a través de este programa se continúan redoblando esfuerzos en su vigilancia, a efecto de garantizar una cultura de la apertura informativa, al libre ejercicio



del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales en el Estado.

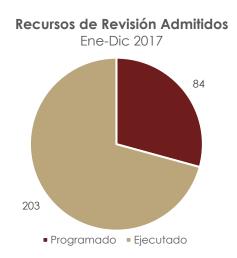
El propósito central de este programa fue contribuir a que la sociedad de Quintana Roo tenga garantizado el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, a su vez vigilar el cumplimiento de la ley en la materia y así llegar a los diversos sectores de la sociedad como estudiantes, servidores públicos, empresarios, asociaciones civiles y población en general.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Estado de Quintana Roo cuenta con un programa institucional de Promoción, Fomento y Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en donde los principales resultados alcanzados en el 2017 son los presentados a continuación:

- Recursos de Revisión Admitidos.
- Recursos de Revisión Resueltos.
- Solicitudes de Información Recibidas.
- Personas Capacitadas en el Estado de Quintana Roo.
- Cursos de Capacitación Realizados.

Se puede observar en el comparativo de la derecha que el total de recursos admitidos **supera** el índice programado para el ejercicio 2017 en un **242%**.





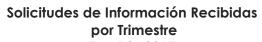


Ene-Dic 2017

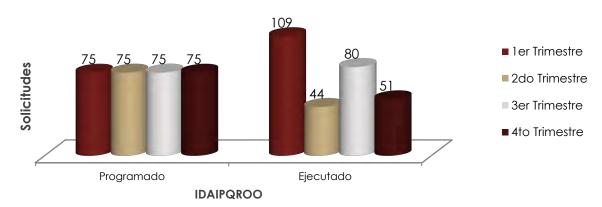
159

ProgramadoEjecutado

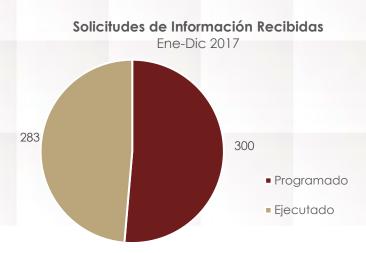
Como se aprecia en la gráfica lateral, los recursos de revisión resueltos superaron las metas programadas en el año 2017 en un 189 %.



Ene-Dic 2017



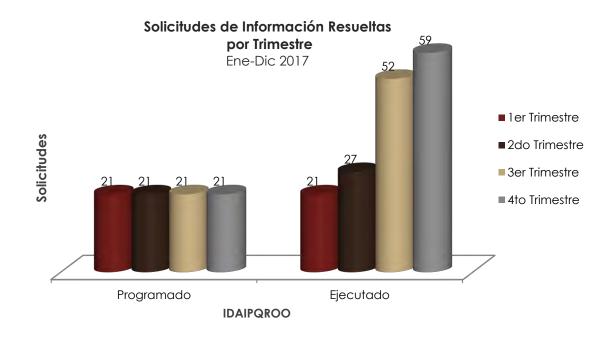




Se puede observar que el comparativo entre lo programado y lo ejecutado de las solicitudes de información, tienen un indicador del 94.7% de cumplimiento.

Cabe mencionar que el IDAIPQROO a través de su página web cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones de transparencia, y gracias a esto, la

sociedad en general pudo consultar dicha información sin necesidad de realizar S.I., lo que explica la diferencia entre lo programado y lo realizado por la Unidad Administrativa.

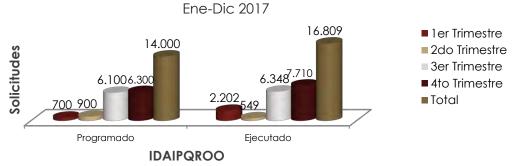




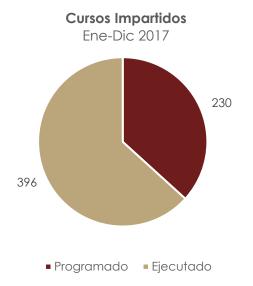
El comparativo de la derecha nos permite observar que el total de personas capacitadas al finalizar el 2017, es decir 16 mil 809, supera lo programado para el Estado de Quintana Roo en el periodo que se informa con un alcance de 120% de personas sensibilizadas en materia de transparencia.



Personas Capacitadas por Trimestre en el año 2017

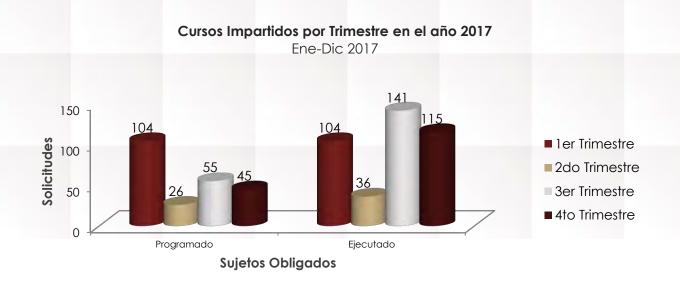


Se presenta el comparativo trimestral de las personas capacitadas entre lo programado y ejecutado en el año 2017



Fueron realizados 396 cursos de capacitación a comparación de la meta programada de 230 cursos, por lo que se logró cubrir con un porcentaje de cumplimiento del 172 % en este año 2017.





ADECUACIONES FÍSICAS A LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ÁREAS





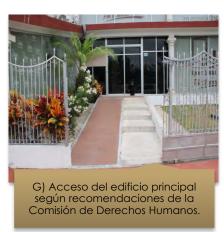
































GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ARCHIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NUEVAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Durante el periodo que se informa, el IDAIPQROO llevó a cabo diversos ejercicios encaminados al fortalecimiento de proyectos metodológicos para el desarrollo de una óptima gestión documental y clasificación de archivos, dando cumplimiento a lo dispuesto por los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos formulados por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

La finalidad de estas acciones, ha sido dotar al Órgano Garante de herramientas que permitan identificar la documentación creada a partir del ejercicio de sus funciones y atribuciones, transformar sus instrumentos de control y consulta archivística, así como crear de manera apropiada sus expedientes para facilitar el acceso a la información.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO

En el mes de abril del año que se informa, se llevó a cabo la presentación e instalación del Sistema Institucional de Archivo (SIA), integrado por las Unidades Administrativas del Instituto y representadas por el Pleno, contando con la presencia del Director General del Archivo General del Estado,



Lic. Gabriel Caamal Pérez, con el fin de conocer la funcionalidad y el alcance del mismo, en apego a lo establecido en los artículos 2º fracción VIII y 29 fracciones XXXIX, XLIII y



XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículos 1°, 2°, 4° fracción XLVI, 6° fracción II, 7°, 9°, 10°, 11° y Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 04 de mayo de 2016.

INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS (GIA)

El 29 de septiembre, se llevó a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, en cumplimiento al artículo 4°, fracción XXV



de los Lineamientos para la Organización y Conservación, mismo que tiene entre sus objetivos principales, establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada así como contar con sistemas de información ágiles y eficientes.

El Instituto ya cuenta con un Reglamento de Operación del Grupo Interdisciplinario, que tiene como objetivo establecer bases y criterios generales para la fase de integración y funcionamiento del grupo; esto permitirá una correcta gestión documental que tendrá como resultado archivos actualizados, con una nueva metodología para la valoración documental y garantizar que la documentación que se genere, reciba, administre y conserve, se encuentre debidamente resguardada y disponible.





CURSOS



En 2017, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, aprobó la iniciativa de la Ley General de Archivos, es por ello que durante ese periodo se dio continuidad a los trabajos de capacitación del personal de la Dirección de Archivos del Instituto, con el propósito de fomentar la cultura archivística y de apertura Informativa en cumplimiento a las nuevas disposiciones normativas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (LGTAIPQROO).

La Comisionada del Instituto, Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, integrante de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del sistema Nacional de Transparencia (SNT) acudió al Taller "Principios de la Gestión Documental y Organización de Archivos" que organizaron la Dirección General de Gestión de Información y la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI) impartido por Alfonso Rojas Vega, en coordinación con el COTAIPEC (Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche). Y con el propósito de impulsar la organización y debida conservación de archivos, el personal del IDAIPQROO asistió al mismo taller, con el objetivo de sumar los esfuerzos que debe forjar cada uno de los servidores públicos de este Órgano Garante, para efecto de poder cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones que imponen los lineamientos.



Posteriormente, durante los meses de septiembre a noviembre, se capacitó a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Archivo con un total de 40 horas académicas en un curso a distancia denominado "Metodología de Investigación sobre Gestión Documental y Archivos" de la Universidad de la Salle Bogotá, a través del Centro de Extensión y Educación Continua.

Se han asesorado a distintos sujetos obligados con el fin de que cuenten con su Sistema Institucional de Archivo y que se cumpla con el marco normativo

Actualmente, la Dirección de Archivo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales trabaja continuamente en coordinación con el INAI, por lo que ya se cuenta con una propuesta de los cuadros archivísticos, así como otros instrumentos de control documental.





CAPÍTULO IX

ORGANO INTERNO CONTROL

El 19 de julio de 2017, entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, normatividad imprescindible dentro del Sistema Nacional Anticorrupción. Ésta Ley establece los principios y directrices que deben regir la actuación de los servidores públicos, como mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.

Con la publicación de ésta Ley, se busca privilegiar las acciones de prevención, como un elemento fundamental para el combate a la corrupción, por encima la corrección y sanción; lo que implica una cultura de mejores prácticas en materia de ética e integridad en el servicio público y el fortalecimiento del control interno. En este contexto, se realizaron adecuaciones al marco jurídico institucional, implicando la actualización de los manuales de operación, reglamentos y otros instrumentos normativos.

En cumplimiento a las atribuciones de fiscalización señaladas en la Ley antes mencionada, se llevó a cabo una íntegra revisión de los recursos públicos, con el firme objetivo de vigilar su manejo, custodia y aplicación, promoviendo en mayor medida las acciones para el uso correcto de los recursos públicos.

Otras tareas desarrolladas fueron la administración y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos, así como acciones de gestión para el complimiento de su presentación. Se recibieron, revisaron, y registraron las siguientes modalidades de declaraciones: inicial y de modificación patrimonial.





Una de las facultades del Órgano Interno de Control, es la vigilancia del proceder de los Servidores Públicos. Durante el año que se informa, no hubo queja y/o denuncia presentada por la ciudadanía en contra de algún servidor público del IDAIPQROO; es así como se procura el actuar en el desarrollo de las actividades propias de cada servidor público, con apego al marco Institucional, así como con total transparencia hacia la sociedad.



- **@idaiproo**
- /idaipqroo
- @idaipqroo

www.idaipqroo.org.mx

Othón P. Blanco #66 Col. Barrio Bravo C.P. 77098

Chetumal, Quintana Roo